Provincial State Papers.

Benicia.

Vol. XI.

Military.

1809.

+ 1809 Abril 15. Sn Franco

José Ma Estudillo. Causa criminal.

En las diligencias formadas en la averiguacion de la muerte perpetrada en el indio Evacio el 19 de Marzo 1809, resultando cómplices los neófitos Apolinario, Jacobo y Toribio, de la misma mision.
fué nombrado por el Comandte Luis Argüello de Sn Franco, escribano el artillero Matías Guerrero, actuando el mismo Comandte de fiscal. Tomaron las declaraciones de testigos, y despues de llenados todos los requisitos de ley, y nombrado defensor el Tente José Ma Estudillo, este alegó lo sigte en favor de sus defendidos:
" Presentadas estas diligencias á primera vista, las resultas contra (los infelices párvulos en los sagrados dogmas de Ntra Sta Religion, como realmte lo son) Apolinario, Jacobo y el ciego Toribio, neófitos de la mision de N. S. P. Sn Franco, y se ve el atroz delito cometido por ellos, son dignos del mayor suplicio; pero considerándose con aquella madurez propia de los sabios ministros que manejan nuestras legislaciones, el estado en que aún se hallan todos estos

naturales, no serán tan acriminados. Este es mi intento, el manifestar con sencillez, y buena fé, las diligencias q^e. se han practicado contra estos infelices, y demostrar q^e. aún no merecen el ultt^o. suplicio; suplicándoles á los Señores Asesor, ó Auditor dispensen la elocuencia que falta á un militar q^e. no tiene mas que los principios de su educacion, y su juventud bastádola en una provincia habitada de gentilidad.

Consta de estas diligencias no hay testigos presenciales, si solam^te. indicios que Jacobo matase á Evacio por haber estado éste enojado con motivo del amanceb^to. q^e. sospechaban con la muger, y haber sido una ocasion castigado por el Padre Ministro de la Mision. El 1.°, 2.° y 3.° creen por lo que el cadáver manifestaba su muerte fué hecha á palos. 4.° supo la muerte por habérselo dicho el agresor Jacobo. 6.°, 8.°, 9.°, y 10.° hablan de oidas, y todos unánimes de sospechas por el amanceb^to. de Jacobo, quien queria casarse con esta por el amor que le tenia. El 7.° por oidas á los parientes (expresion con que se tratan en estas nuevas conquistas todos los indios recien bautizados)

Todo está comprobado con la declaracion del reo Jacobo, principal autor en esta causa, y la de los cómplices Apolinario y el ciego Toribio.

La mayor parte de la Indiada categuizada en esta mision de N. S. P. Sn Francisco, que actualmte se halla en instruccion cristiana, es de la Contracosta de donde solamente tiene almas los Ministros de Jesu Cristo que administran esta Mision que llamar á nuestra Sagrada Religion con el Santo Evangelio; siendo indecible los afanes apostólicos que les cuesta el poder introducir en el gremio de la Iglesia una de las almas de esta gentilidad. De esta parte solamte ha de aumentarse el rebaño de Jesu Cristo. De esta parte son la mayor parte de los reducidos en la Mision, y de esta parte son los agresores.

Todos saben que generalmte esta indiada en su gentilidad no tienen por el menor escrúpulo el latrocinio; el hurtarse las mugeres unos á otros, el conocer 4. 5. 6 y hasta mas concubinas á un tiempo; como asi mismo el homicidio; pues es constante que el Indio tanto

gentil como cristiano, codicia lo que vé, y roba lo que puede, sin causarle mocion alguna, pues ya lo considera como propio.

En su gentilidad los actos carnales son en publicidad sin conocer ambos sexos el rubor ni vergüenza, no solamte. estando entre ellos, sino aún cuando vienen á nuestros establectos.: los ya cristianos muchos se ferian sus mugeres, las obligan con entregas á otros Indios por abalorios, y otras maritatas, y en ocasiones ni les causa la menor mocion, cuando las sorprenden en el adulterio; si estos delitos en el cristiano son sabidos por sus Padres Ministros, son castigados con aquella mansedumbre propia de Ministros de Jesu-cristo: á la penetracion del Sor. Ministro dejo juzgar lo que le puede imprimir á un indio rústico recien convertido. En su gentilidad por el menor disgusto unos con otros, toman sus arcos y flechas y se matan: quedando el homicida con el mayor sosiego, sin tener quien le dé la menor reprension, ni aún de los mismos Capitanejos que ellos eligen, pues lo tienen por hombre que le llaman guapo: ya reducidos á cristianos no pueden echar-

segun sus iras, por el temor que les tenemos infundido; y porqe. se les hace saber que entre nosotros no nos es lícita la venganza; pero muchos de ellos se valen de yerbas ponzoñosas conque quitan la vida á aquellos otros que abominan; quedando de este modo su venganza satisfecha, fin siempre del indio.

La hambre y frio, ó tal vez el miedo de las rancherías cortas en número de gente, á las de mayor, les hace muchas veces (aunqe. se puede decir sucede generalmte.) á número de indios presentarse á la mision pa. catequizarse y hacerse cristianos, los que son admitidos por estos sagrados pastores instruyéndolos en los dogmas de la Religion pa. el bautismo, y que tengan las puertas del Cielo abiertas: estos no tan facilmente pueden desprenderse de las costumbres de su barbarie, ni el sacrificio mayor de estos Misioneros tan prontamte. desimpresionarles de aquellas costumbres, por ser constante que con muchos años de trabajo, aún en indiada mas civilizada, se ha podido lograr

la perfecta instruccion de nuestra Religion; menos se puede conseguir en una gente nacida sin conoc.to de ser, ni distincion alguna, que no conoce mas de lo que en el dia tiene presente. Ceso de hablar en este particular por faltarme terminos con que esplicarme, reiterando que los Señores ministros, en beneficio y aumento de la cristiandad hagan las reflexiones del atraso q.e se seguiria á la conquista espiritual de aplicar la pena que manda la Ley á unos infelices párvulos de n.tra sagrada Relig.n, suplicándoles tengan presente el punto sig.te

Pido y suplico, por Dios, se fije la consideracion en el punto de que, si á estos párvulos se les impone la ley de suplicio, el gran terror que les causará á la numerosa gentilidad que habita el suelo donde nos hallamos desparramando el Evangelio de Jesu-Cristo, y que infaliblem.te será el mayor atraso p.a la conquista espiritual, infundiéndoles el terror de quitar la vida por una causa q.e p.a ellos no es de consecuencia; prueba que á nuestra vista en su gentilidad cometen el robo de mugeres. Y

homicidios, y quedan tan serenos como si tal cosa; y si ven que nosotros los cristianos, á ellos mismos por razon de haberse incorporado al gremio de la religion que profesamos, y haber cometido el delito, que pª ellos como dicho es, es de parvedad, se castigan con muerte; aseguro no habrá Indio que se presente voluntariamte para entrar en el gremio de la iglesia, temerosos de la rigurosidad con que los tratamos, ó trataríamos; y no puedo ménos de decir que muchos gentiles que han tenido roce con sus compatriotas neófitos de mision, no se presentan á catequizarse, ni quieren oir las dulces palabras del Evangelio por los ministros de Jesu Cristo, porque saben que éstos (como Padres) corrigen con palabras, y castigan con 12, 15 ó 25 azotes á sus hijos espirituales, cuando estos cometen los delitos de pecados de amancebamtos, de adulterios &a, solamte con el fin de hacerles conocer lo pecaminoso, y darles luz á nuestra civilidad.

Yo pido, Señores, sean absueltos:

no, no es mi intencion mas de que quede ilesa la justicia con un castigo que sirva de ejemplo á la indiada cristiana, no se atrase la conquista espiritual; esto es mi fin; y así suplico se me tenga á bien manifieste que lo mas sensible á estos naturales es la expatriacion de su tierra, que con un castigo de destierro de Presidiarios por los años que la notoria piedad del Exmo Sor Virey se sirva aprobar segun el dictámen del sabio Ministro que juzgue esta sumaria, con lo cual se consigue el fin de la propagacion de la cristiandad, y castigo de los delincuentes; así resulta en beneficio de la religion, en el nuestro, y en darles á conocer la veneracion y respeto debido al Dios que adoramos, y á su santa casa q.e es la Iglesia, en virtud de haberse refugiado á ella Apolinario, pidiendo misericordia á quien nosotros la pedimos, por todo lo cual pido y Suplico á Su Escelencia y Sor Ministro se sirvan considerar estas reflexiones, y se les señale á los Neófitos Jacobo, Apolinario y al ciego Toribio alg.a estraord.a que sea compatible con su rectitud y conocida piedad."

9

(El Juez Fiscal Luis Argüello, en su dictámen declara que halla los presos suficientemte convictos por solo su confesion, en la que ellos mismos se acusaron de un homicidio cruel, premeditado y alevoso, por cuyo crímen era cada uno acreedor al último suplicio; pero se exime de pedir esa pena dejando á la superioridad que dictase lo que juzgase mas conveniente.)

La causa fué trasmitida por el Gobr. Arrillaga al Virey - y éste la pasó en consulta á su auditor de guerra. Este magistrado hizo devolver el proceso á Cal. pa. subsanar el "defecto sustancial de no haber asistido el curador de los reos al juramento que se les tomó pa. recibirles confesion, como debió hacerse por ser indios neófitos." Verificado lo cual la causa debia volver á la Capitania Genl. con citacion del mismo curador. Este dictámen fué con fha 9 de Agto. 1809, y se conformó con él el Virey en 12 Agto.

Volvió la causa á manos del Gobr. Arrillaga, quien en 16 Eno. 1810, la pasó al fiscal Argüello pa.

el requisito exigido por el Auditor de guerra. Así se hizo ratificándose los reos Jacobo y Apolinario en sus anteriores declaraciones — el otro Toribio había muerto y sido sepultado en la misión de Sn. Franco. por Fray Ramon Abella, ministro de la misión, en 28 Nov. 1809.

Se remitió por 2a. vez la causa á Méx. y habiendo pasado al Auditor de guerra, éste en 28 de Setbre. 1810, declaró "muy buena y útil en esta materia la defensa que el Tente. Dn. José Ma. Estudillo ha hecho de los tres reos de esta causa; y siguiendo el Auditor las buenas reflexiones cristianas y prudentes de ese oficial práctico y bien intencionado" —

la sentencia pronunciada por el auditor fué: "que la pena de dichos tres reos, Jacobo, que es el principal, Apolinario y Toribio, que fueron auxiliares, sea 10 años de presidio, en Monte-Rey ó parage que pueda ser mas próxo., y añadirles algun castigo aflictivo al cuerpo con azotes, excepto de esta afliccion Apolinario por el papel de inmunidad que tiene".

En 10 de Oct. 1810 aprobó el Virrey Venegas.

pp. 2—68.

11

+ 1809. Dic. 31. Mont.

José Estrada, Habilitº — Rentas especiales

Producto líquido del diezmo este año. $ 375.–
id id de correos " 187.
id id de tabacos " 2076.–
$ 2638.–

p. 72.

+ 1809. Dic. 31. Sn Franco

Gervacio Argüello, Administr — Renta de tabacos.

Producto líquido del ramo este año. $ 1397. 2 rs

pp. 83–4

+ 1809. Dic. 31. Sta Bárba

José Joaqn Maitorena, Administor. Renta de tabacos

Producto líquido del ramo este año. . . . $ 2886.–

p. 91.

+ 1809. Dic. 31. Sn Diego

José de la Guerra, Administor — Renta de tabacos

Producto líquido de la renta este año . . . $1485. —

1/p 95 — 6

+ 1809 Dic. 31 Mont.

José Estrada, Habilitdo — Ctas con misions ~~de Sn Carlos~~

Quedó debiendo el presidio á ~~otra~~ la mision de San Cárlos, por suministros que le hizo esta durante el año . . . . $2813. —

Para satisfacer dha suma se le entregó al Padre Ministro Juan Amorós una libranza á cargo del Habilito Gral de Cals.

A la mision de la Soledad . . . . . $1601. —

y se le pagó en la misma forma. ~~A la mision~~ como lo acredita el recibo de Fray Antonio Jayme y Lagreras.

á la mision de Sn Anto . . . . . $1466. —

pagado con libranza como lo prueban las firmas de Fray Juan Bta Sancho, y Fray Pedro Cabot.

á la mision de Sn Luis Obispo . . $1772. —

pagado con libranza; acreditado por el recibo de Fray Luis Anto Martínez.

1/p 103 — 9

+ 1809 Dic. 31 Sn Franco

Luis Argüello, Comandte inte - Compa presidial.

Capn Manl Rodriguez - ausente de habilitado genl en Méxo.
Tente Luis Argüello -
Alfz Gabriel Moraga.
2 sargtos, 8 cabos,
1 cadete, 59 soldos.

Total 73 hombres.

Artilleros, 1 sargto, 4 soldos . . . . 5 "
Inválidos - 2 alfereces, 2 cabos, 5 soldos . . . 9 "

pp 121 - 72

+ 1809 Dic. 1o Mont.

José Ma Estudillo, Comandte Compa presidial

Tente dho Estudillo -
Alferez - José Estrada -
Cirujano Manl Quijano.
2 sargtos, 10 Cabos, 1 cadete, 69 soldos.
} Total 83 hombres.

1 sangrador, 1 Carpintero, 2 herreros . . . . 4 "
Artilleros - . . . . 5 "
Inválidos - 6 Cabos, 18 soldos . . . . . . 24 "

El sargto inválido que era de este presidio falleció el dia 24 de Julio del presente año. pp 182 - 240.

+ 1809. Dic. 1º San Diego
Fran.co M.a Ruiz, Comand.te Comp.a presidial

Capitan - Vacante
Ten.te Dho Ruiz
Alferez Ygn.o Martinez
2 sarg.tos, 4 cabos, 1 Cadete Domingo Carrillo
58 sold.s ____ Total. 70 hombres
Artilleros, 1 Cabo, 4 sold.s ____ 5 "
Inválidos - 5 sarg.tos, 1 cabo, 14 sold.s 20 "

El Capitan José Raymundo Carrillo mandó la comp.a hasta el dia de su muerte que tuvo lugar en Nov.e - fué su cadáver sepultado por Fray Josef Sanchez, en la iglesia de la mision de S.n Diego.

pp 242 - 99

+ 1810. Feb. 20 Mont.
Gob.r Arrillaga. Piquete de Artill.a

Destinado en Cal. en 1809

1 sarg.to 2º - 1 Cabo 1º - 13 sold.s -
Total 15 hombres.
pp 304 - 7

+ 1809. Dic. 1°. Sta Bárbara
Josef Argüello _ Comandte _ Compa Presidial

Capn. Dn Jo Argüello.
Tente. José de la Guerra y Noriega
Alfz. Ignacio Maitorena.
3 sargtos, 6 cabos _
Cadete Santiago Argüello.
56 soldados _

Total ... 69 hombres
Inválidos: 2 sargtos, 3 cabos, 30 solds. 35 "
pp 31 7/- 69

+ 1809 Dic. 31 Sn Franco
Gervacio Argüello, Habilitdo _ Cuenta de la Compa

Cargo

Exists de efectos &c. en fin de Dic. 1808 ... $ 10.655. _
Mema recibida de Méxo. este año ...... 22.222. _
id id de Sn Blas " ...... 1442. _
Alcances y débitos de la Compa &c .... 5010. _
Descts. pa inválidos, montepío y retenciones ..... 643. _
Rentas de diezmos, correos, tabacos,
y bulas .... } 1654. _
á la vuelta $ 41.626. _

De la vuelta . . . . . $ 41,626.

Deudas contraidas por la Habilitn. con

Presidio de Mont. . . .	$ 487.	
Mision Sn. Franco. . . .	1173.	
" Sta Clara . . .	1258.	
" Sta Cruz . . .	530.	
" Sn. José . . .	287.	
" Sn. Luis Obispo . . .	308.	4343.

Suma que exhibió la Compa. de donativo . . . . 247.

Total cargo . . . $ 46,218.

Data

Haberes de la Compa., inválidos &c.	$ 18.809.
Alcances que tenia la Compa. en Dic. 1808. y que se ha abonado á cada individuo en su cta.	2563.
Débitos con que salieron varios individuos .	2981.
Suplemtos. este año al fondo de gratifn.	546.
Devolucion de esta suma que tenia en fondo el cabo distinguido Dn. Manl. Sal, difunto	13.
Libranzas &c. pa. cubrir ramos de Hacda. y misiones dadas por su antecesor y constan cargadas en la factura de este año al presente habilitado	8276.
Valor de bulas distribuidas hasta 1808 - y que este habilitado se cargó en su cta. gnl. de 1808	143.
Suplemto. á la fábrica del presidio . . .	208.
Suministrs. hechas á "los Anglo Americanos y Rusos"	318.
Monto de varias cuentas	289.
Existas. de efectos, deudas &a. en esta fha. . .	12,176.

17

Total dela data . . . . . $ 46323. —
Resultando en favor del Habilitdo. _ _ $ 104. —
pp 373 _ 6.

+ 1809 Dic. 31 Sn Franco
Gervacio Argüello, Habilitdo _ Rentas Especiales

Producto liquido del tabaco este año (p. 399.).	$ 1397. —
" " de correos " " (pp. 406-7)	43. —
" " de diezmos " " (p. 408)	69. —
" " de bulas " (p. 374) . . .	145. —

pp 374 - 399 - 406 _ 8.

o 1809 Agto 25. La Soledad.
Alferez José Roca _ Compa de Milicias

Real Cuerpo de Artilla _ Compa de milicias de la N. Cal.
Lista por antigüedad de los individuos de esta Compa con expresion de sus nombres, patria, edad, y destinos donde se hallan avecindados.

(A la vuelta.)

18

Clases	Nombres	Edad años	Patria	Destinos
Cabo 1.º	Fran.co Castro	33	Sonora	Pueblo S.n Josef
id	Claudio Lopez	42	Baja Cal.	id Los Angeles
Cabo 2.º	Carlos Castro	32	Sonora	Rancho Buena Vista
id	Ant.º M.a Ortega	17	Nueva Cal.	id N. S. del Refugio
id	Bartolomé Tapia	43	Son.	Los Angeles.
id	Fran.co Félix	43	id.	Los Angeles.
id	Salv.or Bejar	30	N. Galicia	Presidio S.n Diego
id	José Ant.º Romero	37	N. Esp.a	Pueblo Los Angeles
Sold.º	José Casimiro Cornejo	32	id	Pueblo de S.n Josef
	Juan Gregorio Aceves	36	Son.	Pueblo de S.n Josef
	Máx.º Martinez	16	N. Cal.	Pueblo de S.n Josef
	Josef Ant.º Higuera	18	id	Pueblo de S.n Josef
	Rafael Gamez	30	N. Esp.a	Pueblo de S.n Josef
	Josef Sanios	41	N. Gal.	Pueblo de S.n Josef
	Josef Ursino Tapia	17	Nueva Cal.	Pueblo de S.n Josef
	Josef Ant.º Buelna	16	id	Pueblo de S.n Josef
	Julian Cantua	17	id.	Pueblo de S.n Josef
	Mariano Trinidad Castro	17	id.	Pueblo de S.n Josef
	Luis Mesa	16	id	Pueblo de S.n Josef
	Salvador Amezquita	17	id	Pueblo de S.n Josef
	Fran.co Valencia	37	Son.	Pueblo de S.n Josef
	Ygn.º Dolores Mesa	37	id.	Pueblo de S.n Josef
	Alejandro Rodriguez	16	N. Cal.	Pueblo de S.n Josef
	Timoteo Vasquez	40	N. Esp.a	Pueblo de S.n Josef
	Josef M.a Velasquez	24	id	Pueblo de S.n Josef
	Fermin Cordero	29	N. Galicia	Pueblo de S.n Josef

19

Clases - Nombres.	Edad	Patria	Destinos.
Soldº Felipe Hernandez	35	N. Galicia	Villa de Branciforte
José Florentino Machuca	46	N. Espª	
Nicolas Mesa	28	N. Cal.	Pueblo de Sn Josef
Rafl. Soto	16	id	
Serafin Archuleta	18	id	
Josef Mª Benavides	36	N. Galicia	Presidio de Monterrey.
Josef Julian Garcia	28	N. Cal.	
Josef Dolores Ortega	16	id	Rancho N. S. del Refugio.
Josef Jesus Rodriguez	18	id	Presidio de Sta Bárbara
Josef del Carmen id	16	id	
Josef Dario Rosas	28	N. Espª	
Hilario Gimenez	42	N. Galª	
Josef Romero	16	N. Cal.	
Josef Luciano Valdez	20	id	
José Antº Reyes	20	id	Pueblo de Los Angeles.
Antº German	19	id	
Josef Tiburcio Tapia	19	id	
Juan Antº Ballesteros	20	id	
Franco Avila	35	Son.	
Antº Lopez	16	Antigua Cal.	
Felipe Talamane	38	id	
Bernardo de la Luz Higuera	16	N. Cal.	
Josef Jacinto Reyes	19	id	
Manl. Verdugo	17	id	Rancho de Sn Rafael
Julio Antº Verdugo	17	id	
Adriano Félix	16	id	Pueblo de Los Angeles
Juan Josef Buelna	16	id	
Juan Ygnº Avila	28	Sonora	
Juan Josef Duarte	38	id	

20

Clase.	nombres.	Edad.	Patria	Destinos
Sold.^s	Josef Ant.^o Romero.	17	N. Cal.	Presidio S.^n Diego
"	Josef Ant.^o Yorba	22	N. Cal.	id.
"	Josef Ant.^o Nieto	23	id.	Rancho S.^ta Gertrudis.
"	Juan Josef Garcia	34	id.	Pueblo de N.^a S.^a de los Angeles
"	Josef Avila	32	Son.	
"	Josef Cosme	20	N. Cal.	
"	Josef Ramon Buelna.	20	id.	
"	Tomas Cañedo	24	Ant.^a Cal.	
"	Josef Vic.^te Cañedo	19	id.	
"	Nicolas Alaniz	23	N. Cal.	
"	Pedro Perez	25	Son.	
"	Teodoro Silvas	28	id.	
"	Josef M.^a Valenzuela	26	N. Cal.	id.
"	Pablo Josef Franco	36	N. Gal.	
"	Tomas Uribe	44	id.	
	Total	70		

pp. 468_70.

1807. Oct. 2. S.^n Miguel
Gob.^r Arrillaga - Milicias de Artilleria

Ordena al Ten.^te José M.^a Estudillo que la instruccion de los milicianos de artill.^a se haga en los dias de fiesta, una ó dos horas á lo sumo; "sin que lo restante del año se les moleste en su instruccion,

21

y sin que se les haga salir mas distancia que el destino que reconocen."

p. 467

+ 1809 Dic. 31. Mont.

José Estrada, Habilitº. – Cuenta de la Compª

Cargo

Exist.ª de víveres, efectos, deudas &c. en fin Dic. 1808 ..	$33250.–
Memoria de efectos &a. venidos de Méx. 1809 . . .	39439.–
D. " víveres &c – " Sn Blas "	2174.–
D. " D. " " " . .	176.–
Alcances de varios individuos de la Compª . . .	2794.
Debitos de varios 1808, cargádoles este año . . .	5746.–
Descᵗᵒˢ p.ª inválidos, montepíos, y retenciones .	2205.–
Deudas contraídas en otros presidios, y misiones . . .	2360.
Cantidades libradas en fin del presente año á cargo del Habilitº Gen.l p.ª pagas presidios, los ramos de Hacienda, y misiones	11409.
Total cargo.	$ 99,554.–

Data

Haberes de la Compª, inválidos &a este año.	$ 23,154.–
Alcances de 1808 abonados á varios individuos . .	3337.–
Débitos de varios individuos de la Compª en este año.	6140
Monto de varios saldos	5791.–

Cantidades que por razon de débitos y libranzas cargó el Habilitº Gral. en sus Memª de Presente año, y que aparecen en el cargo de esta Cta 20444.–
Valor de efectos &a existentes en esta fha. 41075.–
Total data.. $ 99942.–
Resulta en favor del Habilitº ..... $ 388.–
p. 474–7

+ 1809. Dic. 31 Mont
José Estrada, Habilitº – Cuentas con misiones

La habilitacion quedó adeudando en esta fha á las misiones

Sn Juan Bta	$ 309.–
Sn Miguel	622.–
Sta Clara	320
Sta Cruz	689.

Les pagó con libranzas.
p. 478.

+ 1808 Enº 14. Sta Bárbª
José Joaqn Maitorena – Gastos del presidio

Regulⁿ de su situado pª 1809. $ 20.289.–
p. 516.

+ 1808 Enº 31 San Diego.

José de la Guerra, Habilitº — Gastos del presidio

Regulacion de su situado pª 1809 .... $20.175 —

p. 523.

+ 1808 Mzo 1º Mont.

José Estrada, Habilitº — Gastos del presidio

Regulacion de su situado pª 1809 ..... $24.223. —

p. 529. 548.

+ 1808 Enº 1. Sn Franco

Luis Argüello, Habilitº. Gastos del Presidio

Regulacion de su situado pª 1809 ... $18.792. —

p. 542

24

+ 1809 Dic. 31. Sta Bárb.a

José Joaqn. Maitorena, Habilitdo. - Rentas especiales

Producto Líquido de la del tabaco, este año . $ 2886.–
" " " Correos " 123.–
" " " Naipes y pólvora " 135.–
" " " bulas . . " . . . 224
$ 3,368.–

p. 563.

+ 1809. Dic. 31 Sta Bárba

Maitorena, Habilitdo. - Cuentas de las misiones

La Habilitn. quedó debiendo en esta fecha á las misiones

Sn Fernando Rey . . . $ 1146.–
Sn Buenaventura 2000.–
Sta Bárb.a 1265.–
Sta Inés 1600.–
La Purísima 2172.–
San Gabriel 641.–
$ 8824.–

p. 563.

+ 1809. Julio 5. Los Angeles
Alfrez José Joaq.n Maitorena. Fiscal. — Causa criminal

En 2 de Julio el Cap.n del presidio de Sta Bárb.a José J. Argüello nombró á dho Maitorena fiscal p.a iniciar un proceso contra varios individuos de los Angeles, "por los escesos del juego, bebida, y pendencias"

Le acompaña el parte dado el 21 de Junio por el Sarg.to Javier Alvarado, Comisionado en aquel pueblo. Este dice: "Ha llegado el tiempo de verme precisado á molestar á Vm p.a su debido conoc.to respecto al mucho desórden que se esprimenta con el vicio de la bebida en este vecindario; y p.a poderlo contener he tomado cuantas provid.as han estado de mi parte, y sin embargo de esto, continuam.te tengo arrestados en la guardia, otros presos en la Cárcel; el cepo siempre está ocupado en su oficio; y con las razones mas fuertes los he amenazado con la autoridad de V., con lo que me parecia poder remediar alg.a cosa, p.a no incomodar su atencion; pero lejos de conseguir la tranquilidad en estas gentes, los miro cada dia mas enviciados, y muchos de ellos escandalosos intolerables, insultando y

provocando á todos y en todas horas; cuyos sujetos son los sigtes: en primer lugar, Ignacio Valencia, á quien tengo preso en la cárcel: José Antº Nieto, Cayetano Varela, Manl. Moreno, y Molina" . . . . . .
. . . .

Concluye diciendo que ha mandado suspender la venta de vino y aguardte, que se expendian de cta dela mision San Gabriel; ha dispuesto que de las 8 dela noche en adelante nadie ande á caballo por el pueblo, á no ser los que justifiquen estar ocupados en sus labores.

El Alferez Maitorena hizo la averiguacion sumaria, tomó declaraciones de testigos, así como las delos acusados, y finalmte dictaminó, estar probado que Ignacio Valencia hizo resistencia á la Justicia, persiguió con una navaja al alcalde Guillº Soto, é hirió con una espuela á Cayetano Varela – todo ello resultante del exceso dela bebida.

El 19 estaba Valencia fuera de su juicio y no sabia lo que ~~hacia~~ hacia. Recomienda que á él y sus "satélites" les imponga el Gobor una pena que los escarmiente.

pp 586 – 603.

27.

\+ 1810. Febº 20. Méx.

Manl. Antº Rodriguez, Habilitº Gen. Memorias pª Cal.

Para el presidio de Sn. Franco

Libranzas y deudas pagadas .... $ 7594.–
Valor de factura de efectos y gastos 16.452.–
$ 24046.–

Abonos

Haber de su situado ..... $ 18,887.–
Alcance del año anterior 1036. 19923.–
Queda debiendo este presidio ademas de lo que importen los efectos de Sn Blas } $ 4123.–

Para el presidio de Mont.

Libranzas y deudas pagadas .... $ 28716.–
Valor de factura de efectos y gastos 8151
$ 36867.–

Abonos

Haber de su situado 23494.–
Cantidad en poder del Habilitº Genl. perteneciente al ~~Habilitado~~ Gobor Arrillaga, á quien se la entregará el habilitado del Presidio ..... } 5997 29491
Queda debiendo este presidio ademas de lo qe importen los efectos de Sn Blas } $ 7376.–

pp. 663–79

Provincial State Papers.

Benicia = Vol 41.

Military.

1810.

+ 1810 = Febro 12 = Sa Bárba

Pe Joaqn Maitorena - Causa de un soldado inválido pr incestuoso con su hija.

—

En la causa seguida contra el inválido Bernardo Ramirez por incésto cometido con su hija Ma del Cármen de edad de 12 años, resulta.
Por declaraciones de los testigos: qe nada saben de cierto y qe solo lo han oido decir.
Por reconocimiento de las matronas: una, qe está deshonrada, pº no lastimada; otra, qe aún conserva su virginidad.
Por declaracion de la madre Rosa Quijada: qe su hija le confesó qe pr seis veces había tenido acto carnal con su padre; qe nada le había dicho, pr qe su padre le había dicho qe nada dijera; pero qe los P.P. Mtros le aconsejaron qe se lo dijera ó qe se los llevaría el diablo á los dos; qe la primera ves qe su padre la fornicó, se defendió diciéndole: "tata, por qué no espera á mi mama, para hacerlo? pero con todo y eso, á fuerza lo verificó con su hija."
Por declaracion de la acusadora Ma del Cármen; corroborar lo qe ha dicho la madre.
El acusado declara: ser falso el hecho qe

se le atribuye, añadiendo, qᵉ su muger é hija obran contra él, por estar de acuerdo las dos pᵃ encubrir las relaciones ilícitas en qᵉ vive su muger con el inválido Máximo Alanis.

La muger y la hija, fueron quienes lo acusaron de incestuoso ante el Comisº del Pueblo de los Angeles, el sargº Javier Alvarado.

Se condena á Ramirez á qᵉ el consejo le señale una pena qᵉ no sea la prevenida, en atencⁿ á la discordancia de las declaraciones antˢ.

pp 1-57.

+ 1810 = Sbre 4 = S. Diego

Fr Pedro Panto, Mtro destinado á la Mision dha de S. Diego

p 69.

+ 1810 = Jul 24 = Sᵃ Bárbᵃ
Jᵉ Antº de la Guerra y Noriega.

Causa seguida contra los soldados del Rˡ

Cuerpo de Artill.ª Feodoro Silvas y Tomas Cañedo, acusados de haber robado á Patricio Pico en Jun 20.

El robo consistió en 5 camisas cortadas, 3 mudas de ropa, 1 onza de hilo de oro, otra de lentejuela, 1 manton de muselina, unas varas de manta y de indiana &.

Se les sentenció; al primero, á 8 de presidio en S. Diego, con grillos, trabajos públicos y 1/2 r.s de racion diarios, y al otro, á 6 años de prision en los mismos términos.

Estos reos, puestos en la cárcel de S. Gabriel, escalaron las tapias y se refugiaron en la Capilla; p.º fueron aprehendidos.

pp 34 – 161.

+ 1810 = Jul 24 = S.ta Bárb.a

Maitorena.

—

Pide á Arrillaga, se minore la pena dada á Silvas y á Cañedo.

Arrillaga la conmuta en 5 años al primero y en 3 al seg.º destinandolos á la Barca plana y obras de S. Diego, con racion y sin sueldo.

pp 162 – 4.

+ 1810 = Sbre 29 = Misn de S. José
Antº Sanchez

Causa seguida contra el neófito Ildefonso y Bernarda á qn le pegó su marido Bernardo pr haberla encontrado fornicando con el neófito dho.
Pasaron las diligencias á manos del Comandante pa qe determinara lo convente.
pp 178-80.

+ 1810 = Mayo 15 = S. Franco
Gabriel Moraga

Causa contra Jé Ma Franco y Marcelo Bárcenas, soldados de la Compa y contra los neófitos Respicio, Simon y Franco Llagas por robo del Almacen, la noche del 26 de Marzo.
El robo consistió en manta, listones, seda, cigarros y otros géneros, y se efectuó haciendo dos agujeros, uno en el techo y otro en el tapanco.
Sustanciada la causa, resultan ser inocentes los dos soldados dichos, dándoseles por lo mismo libertad; pº no así á los indios neófitos á quienes se abstiene de sena-

lar castigo, por creerlo inútil, pues tienen el robo como una costumbre difícil de desarraigar. Deja por tanto al Gefe Supr el qe les imponga la pena qe creyera propia.

pp 181-296.

+ 1809 = Dbre 31 = S. Miguel.

Fr Juan Martin y Fr Juan Cabot, Mtros de esta Mision.

pp 304-5.

+ 1810 = Fbro 13 = S. Luis Obispo

Fr Luis Antonio Martinez, Mtro de esta Misn

p 307.

+ 1810 = Mzo 14 = La Soledad

Fr Anto Jaime y Sagreras, Ministro de esta Mision

pp 306-7

+ 1809 = Dbre 31 = S. Juan Bauta.

Fr. Felipe Arroyo de la Cuesta y Fr. Roman Fernandez de Hibarrá, Ministros de esta misn.

p. 310.

+ 1809 = Dbre 31 = S. Anto.

Fr. Juan B. Sancho y Fr. Pedro Cabot, Mtros de esta Misn.

p. 320.

+ 1809 = Dbre 31 = Sa Clara.

Fr. José Viader, Mtro de esta Misn

p. 322.

+ 1810 = Dbre 31 = Monterey.
(Je Estrada).

Cta general de la Habiln hasta hoy.

7.

Cargo ... ₱ 104 327.
Data ... " 104 615 incluidas las existᵉˢ de efˢ y ctas qᵉ son ₱ 37267.
pp 348-50.

+ 1809 = Dbre 31 = Sᵃ Bárbᵃ
Jᵉ Argüello.

Importe de la correspᵃ en el año, 396 rˢ.
p 351.

+ 1809 = Enº 18 = S. Diego
Jᵉ de la Guerra.

Presupuesto del situado en 1810 ₱ 19926.
p 365.

+ 1809 = Ibre 4 = Sᵃ Bárbᵃ
Jᵉ Joaqⁿ Maitorena.

Presupuesto del situado de esta Compañía

p.ª 1810. ₱ 20265 ......

p. 371.

+ 1809 = Fbro 27 = Monterey.
José Estrada.

Presupuesto del situado de la Compª pª
1810 ₱ 23493.

p. 377.

+ 1809 = Enº 15 = S. Franc.º
Gervasio Argüello

Presupuesto del situado de la Compª pª
1810. ₱ 18887.

p. 387.

+ 1810 = Dbre 31 = Sª Bárba
Maitorena.

Cta gral de la Habn hasta hoy.
Cargo ₱ 67526.

9.

Data ... $ 67688 incluido el valor de las exist.s en generos, deud.os, reales, víveres etc q.e es $ 23243.

pp. 410 – 3.

+ 1809 = Dbre 31 = Monterey.
D.n Estrada.

Cta de tabacos en el año de 1808.

Cargo ... $ 6345.....

Producto líquido ... " 5746.

pp 417 – 8.

+ 1810 = Dbre 31 = Monterey.
Estrada.

Producto líquido de la corresp.a en todo el año, 991 reales.

p. 422

+ 1810 = Dbre 31 = Monterey
Estrada.

Producto líquido de la corresp.ª en todo el año, 139 reales.

pp 424-5.

+ 1810 = Dbre 31 = S. Franc.º
Luis Argüello.

Importó la recaudac.ⁿ de la Corresp.ª en 1810, 210 r.s

pp 426-7.

+ 1810 = Dbre 31 = Sª Bárb.ª
J.º Argüello

Importó la corresp.ª en 1810, 250 reales.

pp 428-9.

+ 1810 — Dbre 31 = S. Diego
Franco. Ma. Ruiz

=

Importó la corresp.a en 1810, 369 rs.
pp 430-1.

+ 1810 = Dbre 31 = Monterey.
Je. Estrada.

=

Cta de ganado hasta la fha.
Yeguas y potros: nada
Mulas y machos: 59.
Burras y burros:
Cargo 7, data 3, quedan 4.
Ganado vacuno: no se sabe el nº; se murieron 376, se repartieron 256.
pp 436-7.

+ 1810 = Dbre 31 = S. Diego
Franco. Ma. Ruiz

=

Cta de ganado vacuno.
Cargo 1047 cabesas.
Data 343. "

Exist^a de 1809. 1015 cab^s.
Prod^s en pesos, liq^o $ 462....
p 448.

+ 1810 – Dbre 31 – S. Diego
Ruiz.

Satisfiso la Hab^n p^r cta de R^l Hada al ramo de diezmos, $ 4, 2 r^s p^r producto de lo corresp^te p^r la nac^a de 32 cabez^s.
p 449.

+ 1810 – Dbre 31 – S. Franc^o.
Gervasio Arguello.

Cuenta de ganado hasta hoy.

Cargo	792 cabezas.
Data	54. " "
Exist^a en 1809.	642. " "

pp 469–70.

+ 1810 = Dbre 31 = S. Franc.º
Argüello

=

Satisfizo la Habn pr cta de Rl Hda al ramo de diezmos $20, pr lo qe le correspondió de la nacencia de 150 tern.s
p 472.

+ 1810 = Dbre 31 = Monterey.
Jo Estrada.

=

Cuenta de tabacos en el año.
Cargo $ 10283.
Líquido producto. " 9337.
pp 521-2.

+ 1810 = Dbre 31 = S. Franc.º
Gervasio Argüello.

=

Cta de tabacos en el año.
Cargo $ 1625.
Líquido producto " 1538.
pp 527-8.

+ 1810 = Dbre 31 = S. Diego
Franc.° M.a Ruiz.

—

Cta de tabacos en el año.
Cargo. ₱ 2484.
Producto líquido " 2360.
pp 539–40.

+ 1810 = Dbre 31 = Monterey.
(Sin firma)

—

Producto bruto de la estafeta en el año
₱. 1655 reales.; producto líquido 1429.
pp 551–3.

+ 1810 = Dbre 31 = S. Cárlos

Fr Juan Amoroz, Mtro de esta Mis.n
p. 560.

+ 1810 = Jul 18 = S. Antº.

Fr. Pedro Cabot, Mtro de esta Misⁿ
p. 583.

+ 1810 = 7bre 20 = México
Manuel Antº Rodriques

Dos docums. pp. 600 - 611.
Factª pª el piquete de Artillª f. 3560.

Ydem pª S. Diego " 18798.

Fin del tomo 41.

Provincial State Papers.

Benicia = Vol 42.

Military

1841.

1811 = Jun 17. = S. Franc.º
Gervasio Argüello.

Causa trunca sobre la muerte casual del soldado Juan Bojorques q.e le cojió por detras la escopeta q.e llevaba al hombre Franc.º Higuera y se salió el tiro y lo mató.
El Fiscal Argüello, dice que habiendo sido casual esa muerte, "solo se puede imponer la pena arbitraria q.e juzgue conveniente el Gob.r p.r los méritos de esta causa."
pp. 1–51.

Véase á la vuelta.

Resúmen gral que manifiesta el estado en que se hallan los nuevos Establecim.os de la Prov.a de la Nueva Cal con relacion á la poblacion en fin de Dbre de 1814.

Nombres de las Poblaciones.	Gente de razon é indios				
	Hombres	Mugeres.	Niños	Niñas.	Totales.
Presidio de Monterey.	177.	137	86.	81.	481.
Mision de S. Cárlos	209.	162	28	35	434.
Yd de la Soledad	292.	145.	46	30	513.
" de S. Juan Bautista	303	226	29	51.	607.
" de S. Antonio	536	347.	81	82	1046.
" de S. Miguel	442	442	108	86.	1078.
" de S. Luis Obispo	342	221.	45	32	640.
Pueblo de S. José de Guadalupe.	30	32	32.	32.	126.
Pres.o de San Francisco	119	79	68	79.	345.
Mision de S. Franco	587.	424.	76	95	1182.
" de Sa Clara	686	466	72	84.	1308.
" de Sa Cruz	243	113	14	20	390.
" de Sn José	478	386	145.	142	1151.
Villa de Branciforte	11	7.	12	2	32.
Presidio de Sa Bárba	140	124.	119	105	488.
Mision de Sa Bárba	540	506	125	131.	1302.
" de Sa Ines	226	259.	53	52	590.
" de la Purísima	443	409	55	77.	984.
" de S. Buenaventa	532	514	93	70	1207.
" de S. Fernando	365	381.	148	161.	1055.
Pueblo de los Angeles	143	144	95	96.	478.
Presidio de S. Diego. 61	612.	579.	117	114.	1422.
Mision de S. Diego	592	579	134.	125	1430.
" de S. Gabriel	734	639.	159	151.	1683.
" de S. Juan Capistrano	480	442	164	160	1246.
" de S. Luis Rey.	732	676.	212	228.	1848.
Totales.	9.494.	7939.	2316.	2321.	22070.

Véanse las notas en la página 4.

Sa Bárbara, Mayo 5 de 1815 — J.e Argüello

p 52.

 3.

Resumen gral. que manifiesta el estado en q.e se hallan los nuevos establecim.tos de la Prov.a de la N.va Cal. con relacion á las cosechas en fin de Dbre de 1814.

Nombres de las Poblac.s	Faneg.s ultimamente					cosechadas
	Trigo	Maiz	Frijol	Cebada	Garvanzos Lentejas y habas	Totales
Presidio de Monterey	"	"	"	"	"	"
Mision de S. Cárlos	200	4	50	320	205	779
" de la Soledad	1500	400	15	300	285	2500
" de S. Juan Bant.a	400	170	14	30	126	740
" de S. Antonio	1530	265	26	71	51	1943
" de S. Miguel	1000	370	8	9	64	1451
" de S. Luis Obispo	1000	100	25	"	87	1212
Pueblo de S. José de Guadal.e	1436	44	64	"	"	1544
Pres.o de S. Franc.o	"	"	"	"	"	"
Mision de Idem	3904	94	62	2106	548	6714
" de S.a Clara	3300	800	85	1150	345	5680
" de S.a Cruz	500	80	100	200	450	1330
" de S. José	2550	20	15	200	185	2970
Villa de Branciforte	"	"	"	"	"	"
Pres.o de S.a Bárb.a	"	"	"	"	"	"
Mision de Idem	2572	900	60	484	33	4049
" de S.a Ines	1000	1000	200	60	212	2472
" de la Purísima	200	2000	200	"	270	2670
" de S. Buenaventura	3500	500	25	1264	8	5297
" de S. Fernando	3800	500	137	"	31	4468
Pueblo de los Angeles	"	385	290	"	"	1175
Pres.o de S. Diego	"	"	"	"	"	"
Mis.n de Idem	1800	320	160	2000	"	4280
" de S. Gabriel	700	3400	131	50	19	4500
" de S. Juan Capistrano	1500	1600	51	200	"	3351
" de S. Luis Rey	2556	1200	70	2400	36	6262
Totales	34948	14652	1788	10844	2955	65187

(Véanse las notas de la página siguiente).

Sta Bárb.a, Mayo 5 de 1815 — J.e Argüello

p. 52.

Resúmen gral q.e manifiesta el estado en que se hallan los mxvos Establecimientos de la Prov.a de la N.va Cal. con relacion al ganado mayor y menor en fin de Dbre de 1814.

Nombres de las Poblaciones.	Ganado mayor				Ganado menor.		
	Vacuno	Caballar	Mular.	Burral.	De lana	De pelo.	De cerda.
Pres.o de Monterey.	"	"	"	"	"	"	"
Mision de S. Carlos	2400	290	14.		2513	30	10.
" de la Soledad	3050	430	30	1.	9000	"	90
" de S. Juan Baut.a	7400	519	33	2	11200	"	60.
" de S. Ant.o	4200	650	70	2	11500	"	96.
" de S. Miguel	7528	856	100	2	13584	"	198.
" de S. Luis Obispo	6600	410	135	2	10000	20	75.
Pueblo de S. José de Guadal.e	9896.	482	89.	"	"	"	"
Pres.o de S. Franc.o	"	"	"	"	"	"	"
Mis.n de Idem	8238	870	41.	"	11324.	"	"
" de S.a Clara	5200	1285	19	"	9500	"	30.
" de S.a Cruz	3300	671	25	2.	3500	28	46.
" de S. José	5000	500	16	"	7800	"	5.
Villa de Branciforte	"	"	"	"	"	"	"
Pres.o de S.a Barb.a	"	"	"	"	"	"	"
Mis.n de Idem	5000	1312	166	1.	10000	"	120.
" de S.a Ynes	4000	660	92	1.	5300	40	200.
" de la Purísima	8000	1160	156	13	12000	"	60.
" de S. Buenav.a	23390.	4652.	312.	2.	11400	"	34.
" de S. Fernando	9500	446	237.	2.	5000	500	250
Pueblo de los Angeles.	6295.	2499.	346	39.	770.	"	"
Pres.o de S. Diego	"	"	"	"	"	"	"
Mis.n de Idem	3560	528	78	3.	9662	212	50.
" de S. Gabriel	13500	580	205	3	10000	150.	120.
" de S. Juan Capist.	10000	370	160	3	10200	60.	40.
" de S. Luis Rey.	8500	600	124.	4.	12050.	49	170.
Totales.	154557.	19770.	2448.	82.	176303.	1089.	1654.

NOTAS.

1.a En las Misiones que anteceden se verificaron en todo el año 321 matrimonios. Se bautizaron 1227 y murieron 1327, todo de indios, y entre los Españoles y gentes de otras castas se verificaron 13 matrimonios, 111 bautismos y 48 defunciones.

2.a Aunque el num.o de bautizados en los naturales es de 1227, es de advertir que 575 fueron de genti=

les adultos é hijos de estos, por lo que solo son los bautizados hijos de los Neófitos ya ántes congregados 652, y comparado el núm.º de estos con los muertos, resulta la diminucion real y efectiva de 675.

3ª A mas de los ganados anotados en los Presidios, hay algun núm.º de reses y caballada, perteneciente á los inválidos y varios agregados que no se expresa por no ser cosa de consideracion. En los Pres.º de Monterey, S. Diego y S. Franc.º, existe algun ganado vacuno, cuyo núm.º no se puede expresar por hallarse la mayor parte alzado y no haberse podido verificar herradero en el primero, hace como siete años.

4ª Ya se tiene significado por mi antecesor en los informes anteriores de q.e no se toma razon de la caballada de R.l Hacienda existente en Monterey hace muchos años por alzada y por el perjuicio que causaba consumiendo los pastos, fué mandada matar por mi antecesor y se continúa lo mismo, como tambien en algunas Misiones y pueblos.

5ª El año se ha manifestado benigno sin mayores enfermedades, y sus aguas han sido regulares en algunas Misiones, y en otras se malograron parte de las cosechas de trigo por el "chahuiste" y las epidemias de langosta, y ardillas de q.e está infestada la mayor parte de la Prov.ª de esta últ.ª plaga.

Sta Bárb.ª, Mayo 5 de 1815.
José Argüello.

p 52.

Resúmen gral. q.e manifiesta el estado en q.e se hallan los Nuevos Establecimientos de la Prov.a de la Nueva Cal. con relacion á la poblacion en fin de Dbre de 1811.

Nombres de las Poblaciones.	Gente de razon é indios.				
	Hombres.	Mugeres.	Niños	Niñas	Totales.
Presidio de Monterey	134	173	80	78	465
Mision de S. Carlos	228	198	26	35	487.
Id de la Soledad	307	175	44	51	577.
" de S. Juan Baut.a	330	255	26	57	668
" de S. Antonio	568	384	78	75	1105.
" de S. Miguel	436	364	75	91	966
" de S. Luis Obispo	364	268	28	20	680.
Pueblo de S. José de Guadalupe	33	22	28	28	111
Presidio de S. Franc.o	124	85	57	55	321.
Mision de Idem	582	445	87	102	1216.
" de S.a Clara	714	497	70	92	1373.
" de S.a Cruz	281	154	15	14	464.
" de S.n José	450	358	63	92	963
Villa de Branciforte	12	6	14	5	37
Pres.o de S.a Bárb.a	134	113	106	91	444
Mis.n de Idem	562	492	130	143	1327.
" de S.a Ines	236	258	54	65	613
" de la Purísima	440	426	42	72	980
" de S. Buenaventura	545	597	62	58	1262
" de S. Fernando	402	430	100	101	1033.
Pueblo de los Angeles	94	97	74	89	354
Pres.o de S. Diego	57	59	57	64	237
Mision de Idem	583	572	248	237	1640
" de S. Gabriel	547	514	220	180	1461.
" de S. Juan Cap.o	498	484	178	165	1325
" de S. Luis Rey	554	550	333	304	1741
Totales.	9215.	7976.	2295.	2364.	21850.

(Véanse las notas de las páginas 8 y 9.)

Monterey, Marzo 1.o de 1812 = Sin firma.

p 53.

Resúmen gral q.e manifiesta el estado en q.e se hallan los Nuevos Establecim.s de la Prov.a de la Nueva Cal. con relacion á las cosechas en fin de Dbre de 1811.

Nombres de las Poblac.s	Fanegas ultimam.e cosechadas. Trigo.	Maiz.	Frijol.	Cebada.	Garvanzos, Lentejas y Haba	Totales.
Presidio de Monterey.	"	"	"	"	"	"
Mision de S. Cárlos	865.	70	125	975	229	2264.
" de la Soledad	1100	300	100	600	327.	2427.
" de S. Juan Bautista	857.	1000	130	125.	"	2167
" de S. Antonio	1251.	202	27.	99	9	1588
" de S. Miguel	1300	300	25	266	12	1903
" de S. Luis Obispo	3000	500	35	"	400	3935
Pueblo de S. José de Guadal.e	150	1186	155.	"	"	1491
Presidio de S. Franc.o	"	"	"	"	"	"
Mis.n de Idem	1472	7	74	763	521	2837
" de Sta Clara	2600	350.	23	200	247.	3420
" de Sta Cruz	394.	1	4	142	5	546
" de S. José	1668.	2	1.	45	306	2022
Villa de Branciforte	"	"	"	"	"	"
Pres.o de Sa Bárb.a	"	"	"	"	"	"
Mis.n de Idem	2689	926	45	308	5.	3973
" de Sa Ines	3000	3000	160	"	310.	6470
" de la Purísima	3000	1150	115	800	550	4875
" de S. Buenavent.a	4500	250	86	1845	21.	4702
" de S. Fernando	3000	300	"	"	"	3300
Pueblo de los Angeles	286	3282	152	"	"	3720
Pres.o de S. Diego	"	"	"	"	"	"
Mis.n de Idem	2800	680	46	2600	8	6134
" de S. Gabriel	6500	4200	450	"	81	11231
" de S. Juan Cap.o	5000	2020	206	1900	9	9135
" de S. Luis Rey.	3500	1200	35	3800	31.	8566
Totales.	48932	20226.	2004	14468	3086.	86706.

(Véanse las notas de las pág.s 8 y 9.)

Monterey, Marzo 1 de 1812 = Sin firma

p. 53.

Resúmen grãl q.e manifiesta el estado en q.e se hallan los Nuevos Establecim.s de la Prov.a de la Nueva Cal, con relacion al ganado mayor y menor, en fin de Dbre de 1.811.

Nombres de las Poblaciones.	Ganado mayor				Ganado menor		
	Vacuno	Caballar	Mular	Burral.	De lana.	De pelo	De cerda
Pres.o de Monterey.	"	"	"	"	"	"	"
Mis.n de S. Cárlos	2100	325	18	"	4000	20	10
" de la Soledad	2800	269	31	1.	8500	"	40
" de S. Juan Baut.a	6000	300	34	1.	11500	"	81.
" de S. Antonio	4500	"	44	2	9000	"	70
" de S. Miguel	6000	518	42	2	13000	"	180
" de S. Luis Obispo	6000	924	95	1.	9000	36	20
Pueblo de S. José de Guad.e	4673	296	84	"	"	"	"
Presidio de S. Franc.o	"	"	"	"	"	"	"
Mision de S. Franc.o	11240	900	40	"	11000	"	"
" de S.a Clara	6500	2800	20	"	10250	"	15.
" de S.a Cruz	800	808	17	"	3000	28	70.
" de S. José	500	1000	16	1.	8000	"	"
Villa de Branciforte	"	"	"	"	"	"	"
Pres.l de S.a Bárbara	"	"	"	"	"	"	"
Mision de Idem	4340	1309	138	1.	9000	"	101.
" de S.a Ines	3300	500	74	"	3000	"	60.
" de la Purísima	7000	1080	100	9.	9000	"	40
" de S. Buenavent.a	19400	3000	191	3	7590	"	87
" de S. Fernando	7508	638	240	2	2800	150	140.
Pueblo de los Angeles	4001	1687	458	29	"	"	"
Pres.o de S. Diego	"	"	"	"	"	"	"
Mis.n de Idem	2900	406	94	17.	9132	140	12
" de S. Gabriel	11000	847	140	3	10000	150.	82
" de S. Juan Cap.o	9900	507	135	3.	12000	"	60
" de S. Luis Rey.	7000	756	106	4	13000	"	45
Totales.	127462	18870.	2117.	73.	162772.	524.	1113.

see notes.

Notas.

1.a En las Misiones q.e anteceden se han verificado en todo el año, 571 matrimonios de indios y 69 de gentes de razon; se bautizaron 2363 de los primeros y 141 de los segundos; murieron de aquellos 1500 y de estos, 69.

2.a Aunque los bautismos de los naturales fueron

2663, es de advertir q.e 1514, fueron de gentiles adultos é hijos de los mismos, y asi comparados los nacidos con los muertos, la pérdida real entre los naturales es de 651 y de la gente de razon 62 de aumento.

3.a A mas de los ganados anotados, en los Presidios hay algun número en reses y caballada perteneciente á la tropa inválidos y vecinos agregados, q.e no se expresan por no ser cosa de consideracion; perteneciente á la Real Hacienda hay en este Pres.o, S. Franc.o y S. Diego de 5 á 6 mil cabezas de ganado vacuno, pero no es exacta esta regulacion, por hallarse casi toda la mayor parte en el ganado alzado en Monterey y no se han podido verificar los herraderos, vá á 3 años.

4.a Ya se tiene significado en los informes pasados de q.e no se toma razon de la caballada de R.l Had.a existente en Monterey, hace años por haberse alzado, y mediante el perjuicio que resulta por ser demasía, en los últ.os años se habrán matado como de 10 á 12 mil, sin conocerse haya habido tal matanza.

5.a El año ha sido benigno, no se ha experimentado epidemia alg.a, ha sido abundante de aguas.

Monterey, Mzo 1.o de 1812 = Sin firma.

p. 53.

+ 1811 = Mayo 11 = Monterey.

Manuel Gómez.

Causa seguida contra el cabo de la Comp.ª de este Pres.º, por haber tomado su escopeta cargada contra su Ten.te Comand.te José M.ª Estudillo el 17 de Marzo.

Juez fiscal, el sarg.º de Artill.ª Manuel Gómez.
Escribano, el artillero Matías Guerrero.
En el informe dice, q.e en vista de las declaraciones de los testigos y en presencia de la causa, el Consejo imponga al cabo Cornelio Rosales, "la pena q.e sea compatible al q.e halle culpado, con su rectitud y conocida justicia."

pp 60-156.

+ 1811 = Jul 30 = México.

Nicolas Pinzon. Copia de dos docum.tos

Sobre q.e queda nulo el proceso seguido contra el Artill.º José Villaverde por un sarg.º, por ser contra lo prevenido en los art.s 15 y 16 del Reglam.º 14; y sobre q.e se ponga en libertad á Villaverde.

pp 180-1.

+ 1811 = Obre 31 = S. Franc.^co^
Gervasio Argüello

Cta de bulas.
Cargo ₱ 71. Data — igual.
p 265.

+ 1810 = Fbro 27 = Monterey.
J^e^ Estrada.

Presupuesto del situado en 1811 p^a^ la Comp^a^ de Monterey.
Líquido ₱ 23373. „ „
p. 273.

+ 1810 = Fbro 15 = S. Diego.
Franc^o^ M^a^ Ruiz.

Presupuesto del situado en 1811 p^a^ la Comp^a^ de S. Diego
Líquido ₱ 19695.
p. 287.

+ 1811 = Dbre 31 = Monterey.
Jc Estrada.

Produjo la corresp.a en todo el año 479 rs.
pp 292.-3

+ 1811 = Dbre 31 = S. Franc.o
G. Argüello

Produjo la corresp.a de Rl Serv.o en todo el año, 116 rs.
pp 294-6.

+ 1811 = Dbre 31 = Sa Bárb.a
Jc Joaq.n Maitorena.

Producto de la corresp.a de Rl serv.o en el presente año, 112 reales.
pp 298-9.

+ 1811 = Dbre 31 = S. Diego
Franc.o M.a Ruiz.

Producto de la Corresp.a de R.l Serv.o en el año, 146 reales.

pp 300-1.

+ 1812 = Dbre 31 = S. Diego
Franc.o M.a Ruiz

Producto líquido de la estafeta en 1811, 258 reales.

pp 327-8.

+ 1811 = Dbre 31 = S. Diego
Ruiz

Producto líquido del diezmo en el presente año, $163; cargo $181

p. 329.

+ 1811 = Abre 31 = S. Diego
Ruiz

—

Se abonaron al Ramo de diezmos p 24 por 176 cabezas de ganado qe hubo de nacencia en el año antr.

p 332.

+ 1811 = Abre 31 = S. Diego
Ruiz = Cantidades giradas contra la Habilitn Gral á favor de Rl Hada y de los qe se expresan.

=

Ala Renta de Tabacos	p 1273.
Ala de Correos	" 32.
Ala Sta Cruzada (bulas)	" 111
Al ramo de diezmos	" 163
Ala Misn de S. Diego	" 4000
Ala de S. Luis Rey.	" 1717.
Total	p 7297.

p 333.

En la pag 342 se halla la liquidn dela cta de tabacos, dando un producto liqo de 1273.

+ 1811 = Dbre 31 = S. Diego.
Ruiz.

—

Cta de ganado.
Cargo 1158 cabezas.
Data 138. "
Exista en 1810, 704 "
Producto. 316. " ₱ 377.
pp 346-7.

+ 1811 = Dbre 31 = S. Diego.
Ruiz.

—

Se abonó al ramo de diezmos la suma de 37₱ por 278 cabezas de ganado que hubo de nacencia en el año.
p 348.

+ 1811 = Dbre 31 = Sa Bárba
De Joaqn Maitorena.

—

Producto de bulas en el año ₱197.
p 353.

+ 1810 = Junio 7 = México.

Joaquin José Gómez y Vasques = Situad.s de los Prad.s

Firmado en la Mesa de Californias de la Contad.a del R.l Tribunal y Audiencia de Ctas.

Corresponden á los pres.s p.a 1811 segun notas mandadas por su Hab.o de acuerdo al Reglamento de Jun 1.o de 1779 y resoluc.s posteriores.

Al de Monterey descontados inválidos y Montepío — p 23373.

Al de S. Diego — " 19695.

Al de S.a Bárb.a — " 20377.

Al de S. Franc.o — " 18888.

Total. p 82333

Esta cantidad se debe entregar al Hab.o Gral p.a Surtir las memorias de 1811.

p. 367.

+ 1812 = Obre 6 = Monterey

J.e Estrada.

Causa seguida contra el sold.o de esta Comp.a Guadalupe Avila, por haber levantado la mano contra su Cabo José Castro en Nbre 10 de 1810. El enojo provino de q.e el primero ganó al segundo unas enaguas q.e este queria despues que le

vendiese y aquel no quiso.
Fiscal, José Estrada. = Escribano Matias Guerrero.
La causa está incompleta: no viene ni el informe del fiscal, ni la sentencia.

pp 373-419.

+ 1811 = Dbre 31 = Monterey.
Je Estrada.

—

Cantidades libradas en 1811 á favor de Rl Hada

Al Ramo de tabacos	$ 1732. „
Al de diezmos	„ 242. „
Al de correos	„ 69. „
Al de bulas	„ 127. „
	$ 2170. „
A Misns y Presos	$ 7984. „

p 420.

+ 1811 = Dbre 31 = Monterey.
Estrada = Admor de tabacos de Na Cal.

—

Producto líquido del tabaco labrado consumido en los Presos de S. Diego, Sa Bárba, S. Franco y Mon-

terey en 1811. ₱ 5851.
Cargo „ 6467.
Existencia en puros, 48597; en cigarros —
88397; en polvos 7.12.
pp 426-7.

+1811 = Dbre 31 = S. Franco.
Gervasio Argüello.

Cta de tabacos en 1811.
Producto líquido ₱ 1617. Cargo ₱ 1702.
Existencia en puros 10700 papeles; en cigarros —
17630 cajillas.
p 430.

+1811 = Dbre 31 = Monterey.
Jo Estrada.

Producto líquido de diezmos en el presente
año. ₱ 242.
Cargo „ 268.
p 444.

+ 1811 = Dbre 31 = Monterey
J^e Estrada

—

Cta de la estafª en todo el año.
Producto líquido 553 reales.
Cargo 671 "

pp 446-8.

+ 1811 = Dbre 31 = Monterey
Estrada.

—

Cta de bulas del bienio de 1810-1811.
Producto $ 127.

p 473.

+ 1812 = Sin mes = Monterey.
Sin firma.

—

Tuvo esta Compª en 1811, de 82 á 85 plazas y 27 inválidos.

pp 476-7 y 532-3.

(1812 = Sin Mes = Monterey) = Sin fha.
Sin firma.

Tuvo la Compª de Sª Bárbª, 69 hombres y de 33 y 34 inválidos. (Año de 1811)

pp 538-41.

+ Sin fecha.
Sin firma.

Tuvo la Compª de S. Franc.º, 73 hombres y 10 inválid.s en 1811.

pp 589-92.

+ Sin fha.
Sin firma.

Tuvo la Compª de S. Diego en 1811, 71 plazas y 23 inválidos.

pp 649-52.

Fin del tomo.

Provincial State Papers.
Benicia.

vol XLIII.

Military.

1812.

+ 1812. Dic. 1. Mont.

José M.a Estudillo, Comand.te Comp.a presidencial.

Ten.te dho Estudillo
Alferez José Estrada.
Cirujano - Man.l Quijano.
2 sarg.tos, 10 cabos.
Cadete - Raymundo Estrada.
69 sold.s -

Total 85 hombres.

1 Sangrador, 1 carpintero, 2 herreros. 4 "
Artilleros .... 5 "
Inválidos = 7 cabos, 20 Sold.s ... 27 "

Como lo comprueba tambien el estracto general de todo el año, fha en 1813 por el Gob.r Arrillaga.

Pp 2 - 112.

+ 1812. Dic. 1.o Sta Bárb.a

Josef Argüello, Comand.te - Comp.a presidial.

Capitan - dho Argüello -
Ten.te José de la Guerra
Alferez Joaq.n Maitorena
3 sarg.tos, 6 cabos, 1 cadete, 56 sold.s } Total. 69 hombres
Inválidos = 4 sarg.tos, 3 cabos, 26 " ... " 33 "

Lo confirma el extracto Gen.l hecho en 1813 por el Gob.r Arrillaga

Pp. 114 - 205.

3

+ 1811 Feb. 27 Mont.
José Estrada, Habilit.^o - Gastos del Presidio.

Regulacion de su situado p.^a 1812 . . . . $23561. -
p. 207.

+ 1811 En.^o 31 S.^n Franc.^o
Gervacio Argüello, Habilit.^o - Gastos de la Comp.^a

Regulacion de su situado p.^a 1812 . . . $18.984. -
p. 217.

+ 1811 Feb. 18 Sta Bárb.^a
José Joaq.^n Maitorena, Habilit.^o - Gastos del presidio -

Regulacion de su situado p.^a 1812 $20.457. -
p. 222.

+ 1811 Feb. 15 S.^n Diego
Franc.^o M.^a Ruiz, Habilitado. Gastos del presidio

Regulacion de su situado p.^a 1812. $19,983. -
p. 227.

+ 1810 Ene.o 30. S.n Fran.co
Gervacio Argüello. Gastos del presidio.

Regul.n de su situado p.a 1811......$18887.–
p. 233

+ 1810 Ene.o 31 S.n Fran.co
Sarg.to Man.l Gomez, Comand.te – Piquete de Artill.a

Regulacion de su situado p.a 1811......$3580.–
p. 237

+ 1811 Julio 1.o Mont.
Sarg.to Man.l Gomez Comand.te – Piquete de artill.a

Regulacion de su situado p.a 1812.....$3600.–
p. 245

+ 1811. Feb.o 27. Mont.
José Estrada, Habilit.o – Gastos del presidio

Regul.n de su situado p.a 1812......$23,565.–
p. 249.

5

+ 1812. Dic. 1º Sn Franco
Luis Argüello, Comandte. – Compa presidial

Capn. Manl. Rodriguez – ausente de Habilito. Gen. en Méx.
Tente. dho Argüello
Alferez – Tente. gradº Gabriel Moraga.
2 sargtos., 8 cabos, 1 cadete, 59 solds.
Total de Compa 73 hombres
Artilla. – 1 Sargto. 2º, 4 solds. . . . . 5 "
Inválidos – 2 alfereces, 2 cabos, 6 solds. . . . . 10 "
Lo comprueba tambien el extracto Gen. formado
1º Abl. 1813 pr. Gobr. Arrillaga (pp 258–77)
pp 258 – 352 – 466 – 88

+ 1813. Abl. 1. Mont
Gobr. Arrillaga – Piquete de Artilla.

Fuerza durante año de 1812.

2 Sargtos. 2os, y 13 artilleros – total 15 hombres
pp 354 – 62

+ 1812. Dic. 1º. Sn Diego.

Franco Ma Ruiz, Comandte Compa presidial.

Capitn Vacante
Tente - Dho Ruiz.
Alfz Ignº Martinez
Sargtos 2, 7 cabos. 1 cadete, 59 solds.
Total .... 71 hombres.
Artilla - Mariano Mercado, Sargto 2º - 4 solds. ..... 5 "
Inválidos - 5 Sargtos, 1 cabo, 17 solds. ...... 23 "

Lo comprueba tambien el extracto general de la Compa por el año 1812, firmado por el Gobr Arrillaga en 1º de Abl 1813 - (pp 364-83)

pp 364 - 465

+ 1812 Dic. 31. Sn Diego

Fco Ma Ruiz, Comandte Temperatura, Salubridad &a ~~Destino~~ Temblor y sus efectos.

Lluvias mas ó menos fuertes en los 3 primeros meses - El invierno fué riguroso con heladas en la sierra -

El 2º trimestre sereno, aunqe con algunos vientos Noroestes que causaron bastante daño en las siembras de trigo de Sn Diego, Sn Luis y Sn Juan - con todo, lograron una corta cosecha.

Nada de particular en el 3er trimestre excepto un dia en Set. que hubo un fuerte N.O.

Oct. y Nov. arrumazones.

"El dia 8 de Dic.bre se sintió un temblor muy fuerte general en esta jurisdiccion, del que no hubo novedad alg.a en este presidio, en la mision inmediata ni en S.n Luis; pero en San Juan (Capistrano) cayó la iglesia y perecieron 40 almas, quedando todas las mas habitaciones maltratadas. En San Gabriel no hubo desgracia alguna, pero la iglesia padeció alg.a cosa" x x x

La indiada no tuvo notable mortandad

p. 494

+ 1812 Dic. 12. S.n Diego

Ruiz, Comand.te á Gob.r Arrillaga. Complot

El 30 de Nov.e como á las 9 P.M. el centinela de la guardia oyó una conversacion entre los sold.s Ygn.o Zúñiga, artill.o, Ramon Rubio, José M.a López y 2 presidiarios. el 1.o convidaba á los otros á matar el centinela, y despues pasar por todas las casas asesinando á los casados. Ofrecia á Ramon Rubio hacerlo capitan.

El centinela José Varelas dió

parte al sargto José Ma Pico — los del complot fueron asegurados, y se les mandó sumariar.
pp 495–6

+ 1812. Dic. 16. Sn Francco
Luis Argüello, Comandte — á Gobr Arrillaga — Establto ruso.

El 5 en la tarde se divisó en el cerro mas eminente á la otra banda del puerto una banderita, y como que andaba gente. El sargto les habló desde el castillo con la bocina — correspondieron á las voces, pero no se les pudo entender.

Creyendo serian desertores de algun buque amno, ó rusos del estableto mas arriba de Bodega, el Comandte mandó la lancha con el sargto á reconocer esa gente. Volvió el sargto con tres rusos, á quienes halló en la playa "en la últa miseria". Le suplicaron los trajese pues estaban muriéndose de hambre.

Declararon haber desertado del establecto ruso por la mucha hambre que sufrian allí — que no habia mas barco allí que el que tienen varado:

"que su comand.te Coscof trabaja de duro en fábricas; que ya tienen cuatro casas grandes, pero no saben, ni pueden dar razon cual será el motivo de establecerse allí."

pp 508-9

+ 1812. Dic. 31 S.n Fran.co
Gervacio Argüello, Habilit.o - Cta de la Comp.a

Cargo

Valor de exist.a en 31 Dic. 1811 . . . . $ 9586.-
Alcance total de la Comp.a é inválidos en fin de Dic de este año . . . . } 10471.-
Débitos de la Comp.a cargado á cada individuo . . . 1356.-
Monto de desc.tos p.a inválidos, montepio y fondo de retencion . . . . } 1005.-
Saldos de Ventas especiales este año.
la del tabaco . . . . $ 1621.
Correos 21
Diezmos 28.- 1670.-
Deudas contraidas por la Habilit.n este año, con
Presidio de Monterey . . 1423.-
Mision de S.n Franc.o . . 2115.-
" Sta Clara . . 2161.-
" Sta Cruz . . . 534.-
" S.n José . . . 295.-
" S.n Fern.do . . 1555 } 8103
32192.

De la vuelta: ... $ 32,192.

Deudas á varios particulares, que por escasez de caudales no se les ha pagado } 1695.

Total del cargo $ 33,887.

Data.

Haberes vencidos de la Comp.ª é inválidos este año $ 18991.

Alcances que tenia la Comp.ª &c. en Dic. 1811, y que se les ha abonado en sus respectivas ctas } 6422.

Débitos de varios individuos de la Comp.ª en el presente año ... } 1304.

Suplem.tos á favor de gratif.n ... 943.

Otros suplementos ... 664

Deudas del año anterior pagadas. 1520.

Valor de exist.as de efectos y deudas, Dic. 31. 1812. 4390.

$ 34,240.

Resulta á favor del Habilitado ... $ 353.

pp 510 - 2

Cta del tabaco. " 531. }
id de Correos " 536 - 7 } incorporadas en la general
id de diezmos " 538. } que precede.

+ 1812. Dic. 31 S.n Franc.co

Gervacio Arguello, Habilit.o - Cta de ganado.

Producto liquido de venta de ganado de R.l Hac.da este año $ 222.

Cabezas - ganado vacuno de R.l Hac.da existente hoy. 854.

p 540.

+ 1812 Dic. 31. Sta Bárba
José Joaqn Maitorena, Habilitdo. – Rentas especiales

Producto líquido de la del tabaco $495.–
" " del correo 34
$529

p. 544.

+ 1812 Dic. 31 Sn Diego
Fco Ma Ruiz, Habilitdo – Renta del correo.

Producto líquido de la renta este año ... $37.50

pp. 576-7

+ 1812 Dic. 31. Sn Diego
Franco Ma Ruiz, Comandte – Sargto José Ma Pico – sus servicios.

Sentó plaza de soldado raso – 4 Junio 1782.
Sirvió de soldado ..... 15 años, 6 meses.
" de cabo ..... 7 " 7 " 28 dias.
" de Sargto ..... 7 " 4 "
En la Compa de San Diego – Total. 30 " 5 " 28 "
"En 1810 hizo 14 campañas en la sierra de Sn Gabriel, en las que se consiguió castigar y aprehender todos los cabecillas

de la sublevacion que hubo aquel año, y aquietar la demás gentilidad de dicha nacion que estaba levantada — y otras varias campañas q.e ha verificado desde la clase de soldado hasta en la que se halla".

p. 597 – 601.

+ 1812. Dic. 31. Mont.
José Estrada, Habilitado — Rentas Especiales.

Producto Líquido de la de	Tabaco	$ 2503. —
" " "	Diezmos	164. —
" " "	Correos	47
		$ 2714. —

p. 640.

+ 1812. Dic. 31. Mont.
Estrada, Habilitado — Cuentas con misiones

En esta fha se adeudaba á

la Soledad	$ 1617. —	
San Juan Bta.	916. —	
San Miguel	1950. —	
San Carlos	2365	
San Antonio	334. —	$ 7551. —
San Luis Obispo	369	

p. 640.

13

+ 1812. Dic. 31. Cal.

José Estrada, Administ.^or de la Renta de Tabacos en N. Cal.

Producto líquido de los 4 presidios, abonado en 4 libranzas, una de cada habilitado de presidio, á cargo del Habilitado Gen. en favor del Gefe de la Renta en Guadalajara $5871.–

pp 642–3

+ 1812 Dic. 31 Sn. Diego

Fran.^co M.^a Ruiz, Habilitado – Renta de tabacos.

Producto líquido de dha renta $1251.–

pp 644–5

+ 1812 Dic. 31 Sta Bárb.^a

José Joaq.^n Maitorena – Habilit.^o – Renta del tabaco.

Producto líquido de la renta este año. $495.–

pp 657, 660.

14

\+ 1812. Dic. 31 Sn Fran.co

Gervacio Argüello, Habilitdo. – Renta de tabacos

Producto líquido de este presidio, este año. $ 1621.–
p. 66 v. 667. 672.

\+ 1812. Dic. 31 Mont.

José Estrada, Habilitdo. – Rentas especiales

Producto líquido de la de diezmos - este año. $ 164.
" " " " Correos " 49.–
pp 677. 679–80

Provincial State Papers.
Benicia.

Vol. XLIV.

Military.

1810 – 1812.

1

+ 1810 Mzo 10. Méx.
Capⁿ Manl. Rodriguez _ á Gobʳ Arrillaga. Nombramᵗᵒ de Capitan.

Le avisa que el Virey ha nombrado á Dⁿ Ygnº del Corral, Tenᵗᵉ que era de la "Corona" para la capitª de Sⁿ Diego, vacante por la muerte de Dⁿ Raymundo Carrillo.

Aconseja que el Gobʳ pida al Virey que el recien_nombrado pase inmediatamᵗᵉ á desempeñar su empleo; pues éste por su voluntad no irá.

pp 1-2

+ 1810 Mayo 30. Méx.
Manl Rodriguez_

En un oficio de él de esta fha al Brigadier Dⁿ Alejo Garcia Conde, Gobʳ é Intendᵗᵉ de Son. consta que Dⁿ José Zúñiga, Habilitado y Tenᵗᵉ que fué de San Diego unos 20 años, era en la fecha Tenᵗᵉ Coronel y Capⁿ del presidio del Tucson en Son. (ahora pertenecᵗᵉ á Arizona)

p. 9.

2.

+ 1810. Dic. 1º Sn Diego.

Franco Ma Ruiz, Comandte - Compa presidial

Capitan - Vacante.
Tente Dho Ruiz.
Alferez. Ygno Martinez
2 sargtos, 7 Cabos, 1 Cadete, 59 hombres } Total 71 hombres.
Artills - 1 Cabo, 4 Solds . . . . . . " 5 "
Inválidos - 5 Sargtos, 1 cabo, 16 Solds " 22 "
pp. 53-112

+ 1810 Dic. 1º Sta Bárba

Josef Argüello, Comandte Compa presidial

Capn Dho Argüello.
Tente José de la Guerra
Alferez Joaqn Maitorena
3 Sargtos, 6 cabos, 1 cadete, 56 hombres } Total 69 hombres.
Inválidos - 4 sargtos, 3 cabos, 29 " " 36 "
pp 114-64

3

+ 1810 Dic. 1º Mont.

Tente. José Ma. Estudillo, Comandte. - Compa. presidial

Tente. - Dho Estudillo.
Alferez - José Estrada
Cirujano. Manl. Quijano
2 sargtos., 10 cabos, 1 cadete, 68 solds. } Total 84 hombres.
1 sangrador, 1 carpintº, 2 herreros . . . " 4 "
Artilleros . . . " 5 "
Inválidos - 7 cabos, 20 solds. . . . " 27 "
pp 166 - 219.

+ 1810. Dic. 1º Sn Franco

Luis Argüello, Comandte. - Compa. presidial.

Capn. Manl. Rodriguez - ausente.
Tente. dho Argüello.
Alferez Gabl. Moraga - en Monterey.
2 sargtos., 8 cabos, 1 cadete, 59 soldados.
Total . . . . . 73 hombres.
Artilleros - 1 sargto., 4 solds. . . . 5 "
Inválidos - 2 alfereces, 2 cabos, 6 ~~cabos~~ (sold. o) . . 10 "
pp 221 - 72.

4

+ 1810 Dic. 31. Sn Franco

Gervacio Argüello, Habilitdo - Cta de la Compa

Cargo

Exista de efectos &c. en 31 Dic. 1810		$12176.–
Mema de efectos recibida este año de Méx		24,046.–
id de id " " de Sn Blas		2623.–
Total de alcance que salió á la Compa, y débitos de varios individuos de ella y cargádoles en sus respectivas cuentas		6,586.–
Descttos pa inválidos, montepío y fondo de retencion		955.–
Producto liquido de rentas especiales este año, viz: la de Tabacos	1538.–	
Correos	46	
Diezmos	57.–	1641.–
Deudas contraidas con las Misiones Sn Franco	1431.–	
Sta Clara	929.–	
Sta Cruz	304.–	
San José	197	2861.–
Donativo por la Compa pa gastos de guerra		299
Total de cargo		$51,186.–

Data

Haberes vencidos de la Compa é inválidos	18,915.–
Alcances de la Compa en Dic. 1809, abonados en los ajustes de cada individuo en este año	2106.–

5

Débitos de varios indivs. de la Compa. este año	$ 11779.–
Varios saldos	3399.–
Cantidades que por razon de libranzas constan cargadas en la Mema. de este año de Méx.	7594.–
Importe de una libranza dada á favor de la renta de naipes en el año pasado de 1808, abonado al Habilito. de Mont.	70.–
Suplementos á 7 Indios rusos que se aprehendieron	180.–
Exista. de efectos y demas en esta Pza.	17715.–
Total de data	$ 51708.–
Resultando á favor del Habilito.	$. 521

pp 281_3.

Cta de tabacos ... „ 305–6 } incorporadas
„ „ Correos ... „ 312_3 } en la cuenta Genl
„ „ diezmos „ 314 } anterior.

1810. Dic. 31. Sn Franco.
Cadete Gervacio Argüello.

En ~~esta fha~~ 24 de Sete. fueron aprehendidos en el Presidio 7 Indios rusos, y seguian prisioneros en 31 Dic.

p 331

6

+ 1810 Dic. 31 San Diego
Franc.co M.a Ruiz, administr.r de correos. Renta de correos.

Producto líquido este año. . . . $ 100. 62.
pp 344-5

~~Méx~~
+ 1810 Oct. 10. Méx.
Virey Venegas - Causa criminal

Sentencia de 8 años de presidio contra el indio neófito Franc.co de Paula Tamariz por haber asesinado otro neófito.
Despues de tomar las investigaciones, y defendido el reo, pasó la causa á Méx., y por consulta del Auditor de guerra, le impuso el Virey aquella sentencia, eximiéndole de toda otra pena corporal por tener él ~~papel~~ de inmunidad, pues despues de cometer el delito el 5 de mayo, se asiló en la iglesia de la Mision de San Diego
pp 357-77

7

+ 1812 Nov. 7 Méx.

José Ygn.º Ormaechea, Habilit.º Gen. int.º - á Gob.r Arrillaga

Tropiezos p.a el envio de memorias

En una larga comunicacion le hace saber las causas que dificultaron el envío á tiempo de las memorias p.a Cal. - las envió p.a que se embarcasen en Acapulco en algun buque fletado p.o al efecto; pero despues de haberse encaminado con la oblig.n de abonar el exhorbitante flete de 24, tuvieron las cargas que volver á la capital p.a salvarlas de que cayesen en manos de las fuerzas de Morelos.

Pudo el Habilitado Gen. recabar del Virey en justa recompensa del atraso, que por el mismo precio pusiese el arriero la carga en la Palisada; y si por San Blas, pagándose el esceso de leguas, segun el flete que corriese.

Ruega al Gob.or imponga á los oficiales de las Comp.as presidiales de su cargo "para la satisfaccion que debe resultarles de haberse librado de los bandidos sus intereses; que es cuanto ha sido dable en las presentes criticas circunstancias." Concluye que cuando salga de Méx. un convoy bien escol-

do p.ª Acapulco ó p.ª S.n Blas, remitirá las memorias.

pp 379 – 82.

" "

+ 1812 Nov. 21. Méx.

Ormaechea, Habilit.º Gen. int.º – Cédulas de inválidos

Anuncia al Gob.r Arrillaga que el Rey concedió gracia de inválidos, con sueldo desde 12 de este mes á

Sarg.to Ygn.º Olivera } de la Comp.ª
Cabo José Ruiz } de
Sold. José Bermudez } Sta Bárb.ª

No envia las 3 cédulas "por los frecuentes estravios de la Correspond.ª" con motivo de la guerra de independ.ª en Méx.

pp 383 – 5

+ 1811 Dic. 31. S.n Fran.co

Gervacio Argüello, Habilitado. Cuenta de la Comp.ª

Cargo.

Valor de existencias de efectos, de suaste–

en 31 Dic. 1810 .... $17715.—

Alcances de la Comp.a é inválidos de este año. 6422.—

Débitos de varios individuos en 1810. y cargádoles en la cta de este año } 1778.—

Desctos p.a inválidos, montepío, y pur de retención .... } 919.—

Saldo que debe á Rl Hacda este año:

Líquido de la renta de tabacos	1617.—	
" " Correos	16.—	
" " diezmos	40.—	
" " bulas	71	1744.—

Deudas contraidas con

Misión de Sn Franco	1768.—	
" Sta Clara	2060.—	
" San José	93.—	
" Sn Luis Obispo	325.—	
Habilitn de Sta Bárba	413	4659.—

Deudas cargadas á otras Habilitnes 2024

Total cargo ... $35261.—

(No aparece que en 1811 recibiese las memorias de Méx. y San Blas, debido probablemente á la revolución en Méx.)

Data.

Haberes vencidos de la Comp.a é inválidos en 1811 ... 18972.—

Alcances de la Comp.a en 1810, abonados en 1811. 3604.—

Débitos de varios individuos de la Comp.a en 1811 ... 1357.—

Suplementos y devoluciones .... 807.—

Suplementos á los 7 Indios reos prisioneros 419

Alcance que tuvo en la cta de 1810 .... 521.—

 10

De la vuelta. $25.680.

Exist.a de efectos y deudas en 31 Dic. 1811. . . . 9586

Total data $ 35,266.

Resulta á favor del habilitado. . . . $ 5.

pp 390 - 2.

Cta de tabacos " 406. } incorporadas
" Correos " 410-11. } en la cuenta
" Diezmos " 412. 414-7 } precedente.

+ 1811. Dic. 31. Sn Franco
Gervacio Argüello, Habilito — Cuenta de ganados.

Producto líquido de venta de ganado de Rl. Hacda este año. $ 193.—
Cabezas de ganado vacuno de Rl Hacda existentes 31 Dic 1811.— 708.—
pagó de diezmos por procreo. $4. pp 415 - 6.
9 cabezas se comieron los lobos, osos, y leones en el año ———

+ 1812 Dic. 31 Sta Bárba
José Joaqn Maitorena, Habilito — Cta de la Compa

Cargos

Exist.as de efectos y deudas en 31 Dic. 1811. . . $15517.—
Alcances de la Compa é inválidos este año. . . . . 3634.

11

Débitos de individuos de la Comp.ª cargados en sus c.tas ... 1529.–

Saldos en favor de los fondos de gratificacion, retencion, desc.tos de inválidos y montepio ... } 8.433.–

Producto líquido de rentas especiales:

tabacos 495.–

Correo 34.–

diezmo 235.– 764.–

Deudas contraidas por la habilit.n con

Presidio de S.n Diego ... 925.–

Mision Sta Bárb.a ... 8047.

" S.n Buenav.a ... 1227.–

" S.n Ferm.do Rey ... 4594.–

" Sta Inés ... 911.–

" La Purisima ... 1740.– 17444.

Una libranza girada á cargo del Habilit.o Gen. ... 800

No hubo memorias de Méx.o ni S.n Blas, debido sin duda á la revoluc.n en Méx.o Total cargo $ 48120.–

Data

Haberes vencidos de la Comp.ª é inválidos este año. $ 20,921.–

Débitos de varios individuos de la Comp.ª 273.–

Alcances de la Comp.ª Va. en 1811 que se les ha abonado en 1812 ... } 1955.

Alcance del fondo de gratif.n el año pasado y abonádole en este ... } 3388.–

Alcances que resultaron el año pasado y abonados este año á

Presidio Sn Diego ... 885.–

Mision Sta Bárb.a ... 3221.–

" S.n Buenav.a 606.–

" S.n Fernando. 1979 } 6691.

12

Importe de la Cta. de pólvora y náipes en 1808, que se cargó en cta. aquel año, y que tambien le cargó el habilitado de Monterey en la de 1810 . . . . . 157.–
Alcance que resultó á su favor en cta. de 1811. . . . . 329.–
Exist.a de efectos y deudas en fin Dic. 1812 . . . . 10.854.–
Total data . . . . $ 48.832.–
Remetando á favor del Habilitado $ 711.–
pp. 443–5.

Cta de tabaco . . . p. 458. } Incorporadas en la Cta.
" de Correos . . . . 463. } gral. que precede.

+ 1812. Dic. 31 Sta Bárb.a

Josef Argüello, Comand.te – Temperatura, salubridad &c. temblores y sus efectos.

Este año se esperimentó en esta jurisdiccion "un temperamento bastante estraordinario en su clima, principalm.te en el mes últ.o de Dic.bre en que se advirtieron horribles terremotos, y continuos temblores, arruinando estos varias fábricas, y descomponiendo otras, principalm.te en este presidio y misiones de la Purísima y San Buenav.a."

Bastante sequia, algunas heladas.

"tambien ha reventado la tierra algunos volcanes medianos de azufre".

 13

Cosechas de las 5 misiones han sido regulares, lo mismo en los Angeles.

El invierno entró con copiosas aguas, que luego cesaron - sig.te violentos vientos nortes que causaron catarros y calenturas, y diariamte uno que otro temblor.

No hubo atraso en los árboles frutales y viñas, que fueron abundantes.

Siguieron en las 5 misiones en la indiada el gálico, la tisis, disentería de sangre, y otras enfermedades no conocidas, "por cuya causa fallecieron algunos."

Proceso de ganado mayor y menor siguió con bastante aumento. (Informe anual á Gobr Arrillaga)

pp 471-2

+ 1811 Dic. 31 Sta Bárba

José Joaqn Maitorena, Habilitdo - Cuenta de la Compa

Cargo.

Existencias de efectos y deudas en 31 Dic. 1810 .... $ 23244.-
Alcances de la Compa é invalidos en 1811 .... 1955.-
Débitos de varios individuos de la Compa de 1810 cargádoles en 1811 .... } 1854.-
Alcances que han tenido en este año

14

los fondos de gratifn, retencion, inválidos, y montepío .... } $8,244.–

Producto líquido este año, de la

Renta de tabaco	1229.–	
" de Correos	46.–	
" de bulas	186.–	
" de diezmos	30.–	1491.–

Donativo al Rey exhibido pr la Compa. 318.–

Deudas contraidas este año con las misiones:

la Purísima	$3184.–	
Sta Inés	1624.–	
Sta Bárba.	3222.–	
Sn Buenava.	606.–	
Sn Fernndo.	1979	10,615.–

Deuda en favor del Presidio de Sn Diego 885.–

Deuda que tenian contraida dos individuos con la habilita. desde el tiempo de Felipe de Goycoechea–pagada este año. } 607.–

Total de cargo ... $49214.–

Data.

Haberes vencidos por la Compa. é inválidos este año $20969.–

Débitos de varios individuos de la Compa. en sus ajustes de 1811. 1529.–

Alcances de la Compa. &c. en 1810 abonádoles en 1811 ... 1669.–

Deuda al fondo de Gratifn en 1810 abonádole en este. 4663.–

" " de retencion " " " 3275.–

Pagado á Mision de Sn Fernndo deuda de 1810 .... 862.–

" á Presidio Sn Diego " " 788.–

Importe de bulas expedidas en 1810–11, que

15

se ha cargado dos veces . . . . $110. –
alcance que tuvo en Cta de 1810. . . . . . 162. –
Exist.a de efectos y deudas en fin de Dic. 1811. . . . 15517. –
Total data $49,543. –
Resulta á favor del Habilitado. . . $ 329. –
p.p. 500 – 2

+ 1815 Dic. 31. Sn Diego.
Ignacio Martinez, Habilit.o – Cta de la Comp.a

Cargo.

Exist.a de efectos &c. que le entregó su antecesor José de la Guerra y Noriega en 30 Junio 1815	$2397. –
Alcances que resultaron á Comp.a é inválidos . . .	13936. –
Débito con que salió ~~un~~ varios individuos	202. –
Descto.s p.a fondos de inválidos, Montepío y retencion. . . .	575. –
Cuenta de correos	29. –
" de diezmos	76. –
Importe de la herram.ta de fragua q.e se alquiló al maestro herrero.	36. –
Salida del fondo de retencion en tiempo de su antecesor, y q.e él se ha datado en esta Cta	300. –
4 libranzas que le entregó su antecesor giradas á favor de esta habilitacion. 2 por la de Loreto, una por la de Monterey, y la últ.a por el R. P. Fray José Pineda	6892. –
Deudas contraidas con misiones y particulares.	43156

 16

Total del cargo $67.601.–

(No recibió memorias de Mex. ni Sn Blas)

Data.

Haberes vencidos de la Compa. é inválidos .... $ 9.208.00

Salida del fondo de retencion este año 300.–

Deudas satisfechas á misiones y partic.s en sus respectivas ctas, y que fueron contraidas por su antecesor 32.574.–

alcance de su antecesor en 30 Junio y la tiene acreditada en la cta de Sta Bárba 552.–

Alcances de la Compa en fin de Junio últo, y abonádoles en sus ctas 15.408.–

Débitos del Alf.z de la Compa é inválidos 134.–

Libranzas que le entregó su antecesor, y las tenía existentes, giradas en favor de Loreto, Monterrey, y Fray José Pineda 6892.–

Varios saldos á su favor 1557.–

Exista de efectos &c en fin de Dic. 1815 ...... 1168.–

Total de data. $67.793.–

Alcanza el Habilitado .... $ 192

pp. 503. 507.

+ 1815 Set. 24. Sta Bárba

José de la Guerra – al Gobr Pablo Victe de Sola

Le avisa el envio de dos ingleses.

pp. 511–2

\+ 1810 Dic. 31. Sta Bárb.ª

José Joaq.n de Maitorena, Habilit.o — Cta de la Comp.ª

Exist.a de efectos en fin de Dic. 1809		$17.667.—
Mem.a de Méx.o este año		21923.—
id de S.n Blas "		865.—
Alcances de Comp.a é inválidos en sus ajustes de este año		1669.—
Débitos de varios individuos de la Comp.a en 1809, y cargádoles en sus cuentas este año		4006.—
Alcances de los fondos de gratif.n, retencion, inválidos, y montepío		8,471.—
Producto líquido de tabacos	2368.—	
id id de Correos	90.—	
id id de bulas	110.—	
id id de diezmos	117.	2685.—
Deudas contraidas con las misiones;		
S.n Buenav.a	1000.—	
Purísima	2150.—	
Sta Bárb.a	1032.	
S.n Fernando	861	
Santa Ines	2678.	7721.—
Deuda á la Habilit.n de S.n Diego		787.—
Libranza dada al Ten.te José de la Guerra en pago de sus sueldos, siendo de cta de este habilit.o por haberlo verificado en su respectiva Cta		1681
Total de cargo		$67,471.—

(á la vuelta)

18

Data

Haberes vencidos de la Comp.ª &c. 1810	$ 20,993. ~
Débitos de varios individuos de la Comp.ª este año.	1854. ~
Alcances de la propia Comp.ª en 1809, abonados este año.	2122. ~
abono al fondo de gratifn. este año	4354. ~
id id de retención "	3662.
Libranzas y deudas que cargó el Habilitado Gen. en la Mem.ª, y que este habilitado de la Comp.ª se ha cargado	8798. ~
Varios saldos á su favor	2495
Suplem.tos á los 3 Am.s desertores hasta su embarque.	167
Exist.ª de efectos y deudas en 31 Dic. 1810 ...	23244. ~
Total de data	$ 67688. ~
alcanza el Habilitado	$ 212. ~

p. 577 – 20.

Cuenta de tabaco " 541. } Incorporadas en
id de Correos " 545 – 6 } la precedente.

+ 1810 Dic 31. San Diego

Fco. M.ª Ruiz, Comand.te y Habilit.o   Gastos del presidio

Conservación del fuerte y la Barca plana en el presente año .... $ 498. ~

p. 551.

19

+ 1810 Dic. 31 San Diego.
Fran^co^ M^c^ Ruiz, Habilit^o^ - C^ta^ de ganado.

Producto liquido de la venta de ganados de R^l^ Hac^da^ . . $ 463. —
Diezmo pagado por el proceso . . . $ 4. —
Cabezas de ganado vacuno existentes en esta fha. 704
Sufrió la diminucion de 311 cabezas este año.
p. 552.

+ 1810. Dic. 31. S^n^ Diego.
Ruiz, Habilit^o^ - Rentas especiales.

Producto liquido de la de tabacos . . . . . $ 2360. —
" " " Correos 101
$ 2461. —
p 555

+ 1810. Dic. 31. S^n^ Diego
Ruiz, Habilit^o^.

Deudas contraidas con
Mision S^n^ Luis Rey . . . . $ 1795. —
" S^n^ Juan Capist^o^ . . . . 1773. —
Pagadas con libranzas. p. 555.

20

+ 1817 Dic. 1º Sn. Franco

Luis Argüello, Comandte. - Compa. presidial

Capitan - vacante
Tente. Dho Argüello
Alferez Tente. gradº Gabl. Moraga
2 sargtos., y 2 cabos gradºs. de sargto.
6 cabos, 1 cadete - 57 solds.
Total ..... 70 hombres
Artilleros - Sargto. 2º con grado de Alfz.
Manl. Gomez - 4 solds. 5 "
Inválidos = 2 alfereces, 3 cabos, 6 solds. 11 "
pp 557 - 604

+ 1817 Dic. 1. Mont.

José Ma. Estudillo Comandte. Compa. presidial.

Tente. Dho Estudillo
Alfz. José Estrada
Cirujano Manl. Quijano
2 sargtos., 10 cabos, 69 solds.

En Julio 7 hizo uso de licencia el cadete José Raymdo. Estrada

Total .... 84 hombres.
1 sangrador, 1 carpintº., 2 herreros ...... 4 "
Artilleros en la bateria .... 5 "
Inválidos. 1 sargto. graduado de Alferez, 8 cabos, 20 soldº. ... 29 "
pp 606 - 48

+ 1812 Julio 30 Sn Franco

Sargto Manl Gomez, Comandte - Piquete de artilla

Regulr de su situado pa 1813.
pa 1 Sargto, 1 Cabo 1o, 1 Cabo 2o y
15 artilleros—
distribuidos en Sn Franco, Monterey y Sn Diego.
Inclusos sueldo, gratifics, y utensilios de camas,
carbon y aceite. . . . . $3600.—
El descto pa inválidos 106$ que se rebajan de los 3706$
del haber.
p 649—57.

+ 1812 Oct. 23 Mision de Sta Cruz
Tente José Ma Estudillo - al Gobr Arrillaga - Muerte de un Misionero.

Da cuenta de haber practicado las diligencias
en averiguacion de como le sobrevino la muerte
al P. Ministro Fray Andrés Quintana, acaecida en la
mañana del 12 Oct.
Despues de concluida la investigacion, comenzada el
14 y ~~concluida~~ que terminó el 22 - que se acompaña con el oficio, es
de parecer que no hay indicios de que hubiese
violencia en la muerte repentina del padre. Hacia
tiempo que el padre estaba muy enfermo, sin poder ni vestirse

sin auxilio.

pp 694 — 736.

+ 1812. Abril 17

Inválido Marcos Briones, Comisionado en la Villa de Branciforte.

p 752

+ 1812. Dic. 31 Sn Diego

Fco Ma Ruiz, Habilito — Renta de diezmos

Colectado sobre granos y ganado este año . . . . ₱ 477.5
id y omitido de acreditar por equívoco en 1811 . . . 333.4
pagado en especies. ₱ 811. —

Gastos

Flete de 55 fanegas de maiz á 7 rs. cada una . 48. —
Comision del habilitado sobre producto líquido á 10% . . 76 — 124
satisfecho con una libranza ₱ 687. —

p. 777.

+ 1812 Dic. 31 San Diego.

Fco. Ma. Ruiz, Habilito. – Diezmos.

2 vecinos pagaron por razon de diezmos.

Felipe Talamantes	sobre 400 fanegas maiz que cosechó,				pagó	40 fanegas
Pedro Pollorena	"	150 "	"	"	"	15 "
Juan José Nieto y sus hermanos	"	2400 cabezas ganado vacuno,			"	240 cabezas
Crispin Perez	"	200 "	"	"	"	20 "
Sebastian Alvitre	"	100 "	"	"	"	10 "
Real Hacienda	"	263 "	"	"	"	26 3/10 "

El maiz se vendió á 12 reales fanega

El ganado á 10 reales, 8 granos pr. cabeza

p. 779.

+ 1812. Dic. 31. Sn. Diego

Fco. Ma. Ruiz, Habilito. – Cuenta de ganados

Producto ~~Liquido~~ de venta de ganados vacuno. $ 402.–

Existª de cabezas de ganado vacuno perteneciente á la Real Hacª en esta fecha 1043

Durante el año se comieron los indios cimarrones y los animales silvestres . . . 45

p. 781.

Provincial State Papers.

Benicia = Vol 45.

Military.

1814.

+ 1815 = Abril .... = Sa Bárb.a
Jo Argüello.

=

Tuvo la Comp.a de Sn Franc.o en 1814, de 71 á 73 hombres y de 12 á 13 inválidos.

pp 1 á 4.

+ 1814 = Julio 30 = S. Franc.o

=

Fr Ramon Abella, Ministro de esta Mision

p 27

+ 1815 = Abril = Sa Bárb.a
Argüello.

=

Tuvo en 1814 el Piquete de Artillería, destinado á S. Franc.o, S. Diego y Monterey de 14 á 15 plazas.

pp 46-7.

+ 1815 = Abril .... = Sa. Bárba.
Argüello.

—

Tuvo la Compa. de Monterey en 1814. de 83 á 84 plazas y de 26 á 28 inválidos.
pp. 49 á 52.

+ 1814 = Dbre. 31 – S. Franco.
Gervasio Argüello

—

Cuenta de Ganado vacuno.

Cargo	799 cabezas.
Data.	170 "
Proviene en	p. 510.
	p. 108.

+ 1814 = Dbre. 31 = S. Franco.
Argüello.

—

Producto líquido de la estafeta en 1814. 176 reales.
pp. 110 – 1.

+1814 = Dbre 31 = S. Franc^co.
G. Argüello

—

Cta Gral de la Habon hasta hoy.
Cargo .... p 44166.
Data. .... „ 44479. incluso
el valor de las ..... q^e es „ 2557
pp 126-8.

+1814 = Sbre 10 = Sa Bárb^a
(Estudillo) = Diligencias sobre aprehension
del bergantin "Pedler" pr la fragata "Eagle"
en la ensenada de S. Luis Obispo.

—

José Cavenecia al Gobr Argüello en Agto 26
de 1814, le dá parte q^e habiendo avistado
desde su fragata "Eagle" al bergantin ame-
ricano "Pedler", dirigiendo su rumbo á la
ensenada de S. Luis Obispo y q^e arreaba la
bandera americana; él tambn enarboló el
mismo pabellon, con el fin de q^e no retro-
cediera; q^e una vez en la ensenada, bajó
la americana é izó la nacional saludan-
do con un cañonazo; q^e entonces el "Padler"
trató de huir, deteniéndolo con dos cañonazos

de bala y mandando un bote con 25 hombres qᵉ se apoderaron de él. Se recogieron papeles qᵉ son: Pasaporte Rˡ del Gobᵒ Americano, registro de propiedad, el rol de la tripulacion, la contrata con los Gobˢ Rusos, pasaporte Ruso del Nuevo Arcangel del Gral Ruso Barneof, nota de la carga del bergantin y diligˢ practicadas á bordo.

Capitan de presa, Mariano Chivilles; Mr Wilson P. Hart, comandᵉ del bergantin, capitan del dho Samuel Notrep, Pasagero Alfredo Setin.

Arguello ordena á Estudillo se practiquen diligencias sobre esa aprehension.

Se nombra escribano á José Alvarez.

Se nombra de intérprete al marinero de la "Fagle" José Ramon Gregores.

Testigos, Diego Sarmiento y Mariano Serna.

Chivilles declara haber ordenado la aprehension del "Pedler," cuando notó qᵉ viraba de la vuelta de afuera izando los juanetes, con motivo de haber sustituido en la "Fagle" el pabellon nacional al Americano. Le tiró 2 cañonazos y entónces el "Pedler" arrió sus velas, porqᵉ tambien envió una lancha tripulada con ~~los~~ 25 marineros qᵉ tomaron posecion del bergantin.

Cavenecia, Capⁿ y dueño de la "Fagle" ordenó

 5

se condujera el bergantin á las aguas de Sa Bárba y de qe se cerraran las escotillas con llave.

El Capn Samuel H. Notrep declara qe el "Pedler" viene de Bodega con objeto de unirse á otro bergantin Ruso comprado á los Americanos quienes lo llamaban "Leré"; qe andaba por S. Luis porque queria carne fresca pa sostenimto de la tripulacion.

Mr Wilson P. Hunt, declaró haber llevado de las Islas Sandwhich efectos pa el puerto de Bodega; haber dejado aqui algunos, y haberse quedado con el resto pa entregarlos al Bergantin Ruso "Mana" qe es el qe andaba biscando; qe habia llegado á esa ensenada pa tomar víveres qe le faltaban y qe pagaria á sus justos precios.

Gilbert Gardena, piloto del "Pedler" dijo, haberse embarcado en Eno de las Islas Sandwhich pa Columbia; de donde se tomaron efectos pa el Gral Ruso Granouff pa Bodega, donde se dejó una parte, conduciendo el resto pa entregarlo al Bergantin "Mana" ó "Leré" y retornarse pa Bodega; qe vieron "la Fagle" y creyendo qe era el "Mana", se dirigieron á ella; qe por eso entraron á la ensenada.

Argüello en Sbre 6, ordena qe se haga el

inventº del cargamento
El inventº se practicó por Jé Mª Estudillo el día 7. Consistieron los efs en: losa, cristales, té, azúcar, café, abalorios, lona rusa, mahon, hilo de colores, balleton pintado, frazadas, brin, pças de calzon y camisas, pantalones azules, chaquetas, camisas, pieles, balleta, pana, sombreros, tafetanes, &c.
Argüello el 9, decreta qe por ser cierto qe el "Pedler" buscaba el "Mana" pª entregarle la carga qe llevaba y qe pr eso había llegado á la ensenada de S. Luis; se prevenga á su Capn se dé á la vela y se separe de estas costas, llevándose su cargamento y papeles.

pp 197–219.

+ 1815 = Abril = Sª Bárbª
Jé Argüello

Tuvo la Compª de S. Diego en 1814, de 69 á 72 hombres y 23 inválidos.

pp 212–5.

+ 1815 = Abril.... – Sā Bárbª
Jº Argüello.

=

Fuvo la Compª de Sā Bárbª en 1814, 69 hombres y de 29 á 32 inválidos
pp 264-7.

+ 1814 = Mayo 20 = Sā Bárbª

=

Fr Ramon Olvés, Mtro de esta Misión.
p 291.

+ 1814 – Fbrō 6 = Monterey.
Ygnº Vallejo.

=

Causa contra el artillº Ygnº Lascano, acusado de haber dado veneno en Aguardte. al soldado Pascual Villavicencio.
Por las declaracs de los testigos, no se justifica el delito.
pp 474 = 499.

+ 1814 = Dbre 31 = Sa Bárba
Santiago Argüello

=

Cta gral de la Habn hasta hoy.
Cargo p. 55220. ...
data „ 55312 incluso
el valor de las exist.s de „ 8391.
pp 590-3.

+ 1813 = Fbro 15 = S. Diego
Franco Ma Ruiz.

=

Presupuesto del situado de la Compa en
1814. p 19886.
p 605.

Fin del tomo 45.

Provincial State Papers.

Benicia = Vol 46.

Military.

1815.

+ 1814 = Sbre 15 = Sa Bárba.

Dn Joaqn Maitorena, Habo = Rentas especs.

Producto líquido en los 7 años de su manejo

Del ramo de tabacos	$ 8397
De la estafeta	460.
De donativos y bulas	" 1206.
De pólvora y naipes	" 134.
	$ 10197.

Se pagó con libranzas contra el Habo Gral en México.

fs. 28.

+ 1814 = Sbre 15 = Sa Bárba

Maitorenas = Ctas con Misiones, &.

Por suministracn de semillas, efectos, & durante los 7 años de su manejo.

Por Sa Ines	$ 6718.
" Sn Buenava	" 7289.
" S. Gabriel	" 641.
" la Purísima	" 8921.
" Sa Bárba	" 5297.
" " Fernando	" 2081.
" Vuelta.	$ 30947

De la vuelta ... $ 30947. ...
Por Particulares. ... " 9339.
Total. ... $ 40286
El pago con libranza contra el Habº Gral en México.

p. 28.

+ 1815 = Jun 30 = S. Diego
Jl de la Guerra y Noriega, Ygnº Martinez.

Cta gral de la Habn entregada por el 1º al 2º.

Cargo ... $ 75957
Data ... " 76507, incluido
el valor de las exist.s qe es. ... " 2397

pp. 62-6.

+ 1815 = Sbre 20 = Sa Bárba
Jl de la Guerra al Gobr Sola.

Se dá parte haberse visto en la ensenada de S. Pedro, 8 cayucos tripulados por 17 hombres al mando de Boris, ruso, qe andaban

pescando nutrias; ordenó al Comisionado del pueblo les dijera qe se fuesen y no volviesen.

Guillermo Cota á Dc de la Guerra en Sbre 19, le dice haber apresado algunos indios rusos, inclusive Boris, quitándoles algunos cayucos qe tiene custodiando en la playa y algunos efectos qe se estan cuidando. Espera sus órds para obrar.

pp 104–6.

\+ 1815 = Sbre 22 = Los Angeles.
Guillermo Cota á Dc de la Guerra

Boris ha declarado haber pescado en el año 950 pieles de nutria; no haberse ido cuando se le intimó pr no serle favorables los vientos; ser los efectos qe traia, pa subsistencia de la tripulacion y las armas pa su defensa. Qe deseaba hablarle (á Cota) pa pedirle sus compañeros.

Los indos rusos, estan presos en la cárcel, Boris en la Guardia; á los primeros, se les dá racion; al 2o asista en su casa. Este solicitó permiso pa qe se dejara bañar á sus marineros todos los dias, y se le concedió. Solicitó licencia

para ir él y los suyos á oir misa á la Misn inmediata, y no se los permitió. Los efectos embargados á los cayucos, estan vigilados.

pp 107-9.

+ 1819 = Jul..... = Monterey.
Sin firma = (Vc de Sola).

=

Tuvo la Compa de Sa Bárba en 1818 de 68 á 69 plazas y de 26 á 27 inválidos.
pp 354-5, 402-3.

+ 1815 = Dbre 31 = Sa Bárba
Santiago Argüello

=

Cta gral de la Habn desde Dbre 14 de 814 hasta la fha.
Cargo ₱ 64452.
Data " 64480
incluido el valor de las exista qe monta á ₱ 2000.

pp 405-8.

+ 1815 — Monterey.

Sin firma (El Gobr Sola) á Varios = Borrads.

—

Obre 5 — (3 docs) pp 152.-3.

A Franco Ma Ruiz.

Se estraña se hayan hecho calabrotes de hoja de palma, habiendo buen cáñamo en la inmediata Misn de S. Luis Rey.

Ento de la llegada del sargo Pico con gentiles fugitivos. Está impuesto de qe los 11 gentes apresados son los qe mataron al indio cristiano y jarearon 2 vaqueros, qe haga bien la averiguacion sobre esto.

Cuando en S. Luis Rey acabe el pintor de pintar la Yglesia, se lo mande, suministrándole lo qe necesite.

Obre 23 p 153.

Al Comande de S. Diego

Orden pa qe dé escolta á Ie Arguello y familia desde Sa Bárba hasta ese Presidio.

Nbre 14 p 154.

Al Ten e Ruiz.

Enterado de la llegada de la corbeta "Pás

y Relig.n"
Proceda con los vaqueros á la averiguacion de las quejas de los gentiles apresados p.r el Sarg.o Pico, aplicándoles la pena q.e merezcan. Evite en lo posible esos desórdenes.

1816 = En.o 4. p. 155.
Pide la causa de los soldad.s Ramon Rubio, J.e M.a Lopez y Tomas Cañedo por incidentes.

Ydem pp. 136-8.
Si "Paz y Religion" no le dió fierro, lo pida á las Mis.s en calidad de préstamo.
Cumpla órd.s de Arrillaga en persecucion de cimarrones q.e quisieron sublebarse en S. Gabriel, dándole parte de todo.

En.o 9 p. 138.
Ent.o de haber dado libertad á los vaqueros de q.e se quejaron los gentiles por haber sido falsas las acusaciones de estos.
Enterado tambien de la llegada de la corbeta "Paz y Religion".

Ydem pp 158-9.
Ent.o de la llegada del Gob.r de la B. Cal. J. Arguello con su fam.a.

Febrº 5. pp 159-60.
Se trascribe oficio del Virey sobre causa de indios de S. Diego, Francº, Fermin y Fernando por el horrible homicidio cometido en el Mayordomo Miguel.

Mzo 10 pp 160-1.
Los indios homicidas del Mtro Fr Andres Quintana en Obre 12 de 812, Lino, Antonino, Quirio, Julian y Fulgencio de Sta Cruz; fueron sentenciados á recibir 200 azotes cu ménos el últº; los 2 primº con 10 años de Presº, 6 los otros dos y 7 el últº. En Mzo 28, dispone qe estos indº sufran su condena en Sa Bárbª — p 162.

Abril 29. pp 163-4.
Se pide causa contra indio de S. Diego Vicente Acevedo acusado de haber dado puñaladas á su muger, para poder sentenciar. Le dió de puñaladas pr haberle dado aquella yerba en el atole. — pp 164-5.

Jul 11 pp 170-1.
Hablando sobre cartuchos le dice asi:
" Están muy bien como le tengo prevenido, echase Ud mano á falta de papel, de todos los viejos qe no tengan trascendencia,

así lo puede Ud seguir haciendo hasta completar el mayor número que sea dable.

Agto 1°. p. 173.
Acevedo dió á su muger yerba en el atole y despues le dió de puñaladas, porqe queria desacerse de ella pa vivir con la querida. Se le sentencia que "se le dé un buen novenario de 25 azotes diarios en la puerta de la guardia de su Misn de S. Diego" delante de los otros indo pa qe escarmienten, mandándoselo despues engrillado de puesto en puesto pa darle destino. A la manceba, le sentencia 12 azotes diarios, teniendola encerrada con las monjas, y entregándola despues á los PP. Mtros.

Sbre 3. p. 174.
Ento de haber fondeado en S. Juan Capistrano un buqe de 3 palos y de haberse retirado pr la intimacn qe le hizo á su Capn Guillermo Reynalds.

Sbre 18. pp. 174-5.
Qe aplique un novenario de 25 azotes á los indios ladrones de caballada qe le remitieron de S. Diego, teniendolos con grillos y traba-

jando por seis meses.

Obre 10. p. 176.
Ha nombrado á Moraga pª qe vaya con 25 hombs á reconocer los puntos de la sierra pr donde, segun se dice, salieron varios hombres á caballo unidos á algunas rancherias, talando sus sembrados y prometiendo volver.

Nobre 30. pp. 177-8.
Enterado de qe el 21 llegó á S. Diego el Bergantin de Guerra S. Cárlos qe conduce las memorias.

Dbre 5. pp. 179-80
Al cabo de la escolta de S. Juan Capistrano.
Orden pª qe reservade aprehenda á los indios Ygnº y Salvador qe se huyeron de esa Mision pª Sonora pr el Rio Colorado en 1814, dando aviso de su aprehension á su Comandte.

Mzo 27. = 1817. p. 190.
A Franco Mª Ruiz
Habiendo sacado él y Martinez igual nº de votos pª la Habn de la Compª, á él lo nombra Habº de ella

1818 = Fbro 4. p. 204.-5

A Ygnacio Martinez

Enterado de q.e en 22 de Dbre ant.e se comenzó la obra del Nuevo Presidio

Le parece de bastante consideracion el q.e se pidan 40 indios á las Mis.s por la escases del Erario

Mzo 26 p. 210.

A Ruis.

Orden p.a q.e entregue la Hab.n á Santiago Argiello

Jul 6. p. 213.

Q.e le mande memoriales p.a el Virey pidiéndole el grado de Cap.n, q.e él lo recomendará, p.s q.e ya tiene 38 años de servicios.

Jul 29 pp. 213-4.

Ent.o de haberse ahorcado una india por si misma y de no habersele dado sepultura en sagrado.

Sbre 3 p. 215.

Enterado de tener preso al vecino J. Ant.o Tapia por haber forzado una neófita.

Obre 2. pp 217.
Enterado de la sumaria contra el indio Antº Chabez de S. Diego por haber azotado á su muger.

1819 = Jun 21. pp 231-2.
Enterado de la salida de un cabo y 5 soldados á la falda de la sierra en solicitud de los indº del Río Colorado qᵉ invadieron S. Buenaventura.

Jul 6. pp 232-3.
Entº de qᵉ el Gobʳ de B. Cal José Argüello le dice vendrán 100 hombres destinados á Cal en el bergantin qᵉ saldrá de Mazatlan. El Virey le ha dado el grado de Coronel de Milicias Provinciales, y de tenientes en su clase al Alfᶻ de Monterey Jᵉ Mariano Estrada y al del Rˡ Cpo de Artillería Manuel Gómez

Jul 6. p 234.
Se acompaña despacho de Alfᶻ de la Compª de S. Franc° pª Santiago Argüello

Agto 17. pp 235-6.
Enterado de la llegada á S. Luis de Baja Cal el bergantin "Cosak" con 100 hombˢ á su dis-

posicion; su capitan Pablo de la Portilla, Capn del buque, Jacinto Morales, trayendo $10000 en dinero

Sbre 8 pp 237-8.
Le dice qe en el "S. Cárlos" y la "Ntra Sra" Reina de los Ang.s le han llegado 100 hombres con 3 ofic.s, po sin recursos pa su subsistencia.

Sbre 19. pp 238-9.
Ha ordo á Noriega haga salir á Moraga con el mayor no posible de soldado y 100 ó mas ind.s armados á contener los abusos de esos gentiles, qe han llegado á la rancheria de Atongabí, reclamando venganza por la muerte de sus paisanos en S. Buenaventa.
Le dá algunas órd.s pa qe se precava de ellos.

Obre 7. pp 243-4.
Le previene qe concluida la expedicion contra gentiles, se mande cada uno ó dos meses, una partida á recoger indios huidos; qe de las Mis.s Pmes le daran razon de los qe se hayan ido. Qe pa esto, tenga acopios de pinole y carne seca.

Obre 8 p 245.

Ya le ha dicho lo relativo á la campaña contra los gentiles de Mongallivit y Amajâbat.

Obre 16. p 246.

Con motivo de q^e^ los gentiles de Amajaba, tienen 5 cautivos cristianos y 5 caballos q^e^ les quitaron y de q^e^ piensan, seg^n^ se dice, de molestar las Mis^s^; le previene tome medidas enérgicas p^a^ escarmentarlos.

Obre 22. p 247.

Moraga le ha dicho de q^e^ saldrá con treinta hombres á recorrer las rancherias donde haya cristianos huidos.

Siente q^e^ no pueda salir ya á ninguna campaña, y desea saber al mando de quien fueron los hombres q^e^ salieron p^a^ S. Gabriel.

Obre 25. pp 248-9.

A Pablo de la Portilla, Cap^n^ de la Comp^a^ de Mazatlan

Ent^o^ de la salida para S^a^ Bárb^a^ del Teniente Narciso Fabregat con 45 hombres y $2000 p^a^ pago de ellos.

Sabe q^e^ el 18 llegó Fábregat á dho Pres^o^.

Nobre 3. pp 249-50.
Ha ordenado á Moraga salga con 35 hombres de caball.ª y 15 de los de Mazatlan mandados por Fafregat, á hacer la campaña hasta la ranch.ª de Amajabat p.ª dar á conocer á los gentiles la brabura de las armas del Rey.
Deberá permanecer en S. Gabriel hasta la vuelta de Moraga y dará á los 15 infantes de Fabregat, en vez de cueras, cueros de carnero con lana

Nobre 6. pp 250-1.
Está ansioso por el resultado de la campaña contra Amajabat

Nobre 15. p 251.
Ent.º de la salida de Moraga, seg.n sus órd.s, contra los de Amajabat; espera q.e con esta campaña terminarán los "Amajavos" y ya no se volverá á ocupar la atencion del Gob.no; cree q.e será bueno poner vigias q.e informen á cada paso del éxito de esa campaña, p.ª prestar auxilios en casos precisos.

Dbre 15. p 254.
Enterado de q.e Moraga le escribió diciéndole

qe por la escasez de pastos no había llegado hasta la ranchª de Amajaba, habiéndose detenido en S. Joaquin y Sta Ana de Agallara y de qe pensaba volverse á la Misn.

Abre 15. pp 254-5.
Qe á la llegada de Moraga le informe de lo qe le haya pasado en su expedicion y de los motivos qe tuvo pª no llevarla á cabo, diciéndole si en otra época se puede ir á castigar á los Amajabas segn lo merecen.
Antº Mª Lugo, Alcalde de S. Gabriel.

Abre 21. p 255.
Entº de la llegada de Moraga y de qe en el próximo verano será oportuno pª volver á expedicionar.

1820 = Fbro 5. pp 257-8.
Entº de qe se está en el corte de madera p. el establecimº del nuevo taller, y de la conversacn con el P. Salvidea sobre construccion de carros y direccion del Taller por Pedro Perez.

Fbro 5. p 258.
Qe Pablo de la Portilla se queja de qe es

tratado por él y su Alferez con algun desprecio; le previene sobre esto, qe guarden la mayor armonía y mas en atencion á que es su superior.

Fbro 5. p. 258.
Compre la lana qe necesite en beneficio de la tropa.
Ent° de qe recibió los indios presos qe le mandó.
Procure la armonía entre ofs de Mazatlan
Evite el escándalo ocasionado por la venta del Aguardiente.

Fbro 5. pp. 259-61.
A Pablo de la Portilla
Siente mucho la discordia que hay entre sus ofics y los del Pres°; le previene por tanto, procure qe haya paz entre unos y otros, leyendo les su oficio á todos.

Mzo 25. Al Teniente Ruis. pp. 262-3.
Le previene se mate alguna yeguada en atencion del crecim° de este ganado que ya no basta tierra pa tenerlo.

Mzo 25. pp. 264-5.

  17

Entº de qᵉ se encontró un soldado y una india muertos; siendo el primᵒ de la Compᵃ de Mazatlan.

Abril 12. pp 266-7.
Entº de qᵉ se está formando sumaria á unos indˢ de la misⁿ immediata y á otros dos qᵉ se tomaron despues pʳ sospechas de ser los asesinos del soldº dhō Pablo Lerma y la Neófita Apolonia.

Mayo 11. A Juan José Nieto p 268.
Está informado de qᵉ tiene en su rancho, contra su órdⁿ, mucha caballada; que proceda á la matanza de ella, obligando á los vecinos á qᵉ le ayuden, advirtiéndole qᵉ de no cumplir con su mandato perderá el sitio.

Jun 25 pp 270-1.
Al Fᵉ Ruiz
Los drōs de importacⁿ pᵃ efectos de N. E. ó de Lima, seran 6¼ %.

Jul 11. pp 273-4.
A Pablo de la Portilla
Le diga en qᵉ consisten los desaires de que

se queja Fabregad qᵉ está destacado en Sᵗᵃ Bárbᵃ.

Agosto 5. pp 277-8.
Al Teniente Ruiz.
Enterado de la llegada de la fragata Inglesa ballenera "Descubre" con 36 homb. de tripulacion y 200 barriles de aceite de ballena, con el fin de refrescar víveres; su Capⁿ Guillermo Vig

Sbre 2 - Sta Bárbᵃ pp 282-3.
Ordⁿ pᵃ qᵉ entregue la Habⁿ y mando de la tropa con doct. etc, &c á José Mᵃ Estudillo, pasándo despues á Monterey á ponerse en cura. Ha sabido qᵉ acostumbraba beber licores con esceso.

Sbre 29 pp 283-4.
A Jᵉ Mᵃ Estudillo.
Ordⁿ pᵃ qᵉ tome á su cargo el mando del Presᵒ y Habⁿ de S. Diego con motivo de las enfˢ de Francᵒ Mᵃ Ruiz, provenidas del uso de ciertos licores.

Obre 9. p 285.
Vᵈ está enterado de los desordˢ qᵉ él y el Ca-

pitan del bergue ballenero Ingles, cometieron con el esceso de la bebida, hasta el punto de no ver cuando regresó un bote de dho bugᵉ qᵉ fué visto por los de la bateria.

Obre 9. pp 286-7.
El Capⁿ de la fragata inglesa ballenera, valiéndose de la amistad qᵉ tuvo con Ruiz, sin qᵉ este se apercibiese, anduvo reconociendo el Pto y sondeándolo en todas direcciones; con este motivo el Gobʳ le dice (á Ruiz) qᵉ no debe ignorar las severas penas qᵉ hay pᵃ el estrangero qᵉ reconoce un puerto y pᵃ aquel que lo permite. Qᵉ procure grangearse la estimacion de su inmediato Gefe con sus procederes, que esa es "la mayor satisfaccion á que debe aspirar cualquier militar."

1821 = Enº 20. p. 297.
Le noticia tener su despacho provisional de capitan de la Compᵃ de S. Diego.

Enero 26. pp 297-8.
× × × × × × × × × × × × × × ×
"Me dice Ud. en su citado memorial que solicita ser juzgado del crimen de que está acusado de hallarse ebrio algunos días y qᵉ

este Gobº por sola esta deposicion contra Ud, tuvo á bien mandarle entregáse la Comandª del Presº de S. Diego al Tenᵉ Don José Mª Estudillo y que Ud se viniese á este de Monterey á encargarse de la Compañía en cabª por cuyos procedimientos quedaba ajada su persona y los cuarenta años que tiene de servicio en la carrera militar: es mucha la ligereza con que Ud se produce en dho memorial, cuando el solo hecho de haber mandado á Ud se viniese á mi lado á encargarse de la espresada Compª, era darle á Ud una satisfaccion á que parece no era acreedor, si en todas sus partes hubiere dado ascenso á las deposiciones que contra su conducta paran en mi poder hechas por escrito de sugetos que deben estar entendidos de las resultas que les pudiera sobrevenir, sprē que fuesen á ellas y pues Ud solicita vindicarse de semejantes acusaciones, esté Ud entendido que al acabar la expresada temporada de aguas, comisionaré un oficial para que haga una sumaria informacion de cuanto le llevo espuesto, y despues providenciar en justicia, lo que á ella convenga.

Reflecciones Ud bien sobre lo que tiene solicitado y lo que le expongo, y no ménos de la particular adhesion con que lo he mirado, y es cuanto le puedo decir en contestacion á su citado oficio y memorial."

Enº 27. p. 299.
Se remite su despacho de Capⁿ, fechado en Julio 12 últº.

Fbro 19. pp 302-4.
A José Mª Estudillo.
Creé qᵉ con la abundancia de aguas terminarán las enfermedades de ese Presᵒ en el qᵉ se han muerto 4, inclusive un soldado qᵉ apenas duró 8 horas.

Mzo 8 Al Capⁿ Ruiz. p. 306.
Haga informacⁿ sobre lo qᵉ dice la neófita de las Amajabas, de qᵉ quieren ir los gentiles á destruir las Misˢ de S. Gabriel y S. Fernando.

Mzo 10 pp 307-8.
Enterado de la muerte del Cadete José Guadalupe Moraga en S. Gabriel.

Con respecto al Indio q.e se dice Gral de los Cocomaricopas, ha dispuesto se vuelva con los suyos, tratándolo con buen modo y dandole á entender lo poco q.e agradan sus visitas, pues q.e hace dos años fueron hostiles en S. Buenaventura.

Abril 9. p. 312.
A Pablo de la Portilla.
Ha dado ord.n al Cap.n José de la Guerra le remita al Alf.z Ygn.o Delgado q.e tiene mucho roce con sus soldados, hasta el grado de emborracharse con ellos, cosa q.e cuadra muy mal en un oficial. Al soldado q.e faltó á este oficial, le ha sentenciado seis meses de prision q.e se cumplen en Junio próximo.

Abril 10 pp. 312-3.
Al Fern.d J.e M.a Estudillo.
Se previene esté con cuidado p.a cualquier sorpresa de los Amajabas

Mzo 9. p. 314.
Se ordena la libertad de los indios presos por sospechas de q.e ellos hubieran matado al sold.o Lerma de Mazatlan y á la neó-

fita. Estuvieron presos 13 meses y no se les averiguó nada.

Abril 25. pp 315-6.
Le promete á hacer por él lo posible en lo q.e toca á q.e le den grado superior.

Abril 26. pp 316-7.
A Pablo de la Portilla.
Q.e no se obligue á los soldados á casarse, á no ser q.e hubieren cometido estupro.

Mayo 25. p 319.
A Estudillo
Enterad.o de lo ocurrido entre el soldado Rosario Aguilar y Juana Verdugo, sentencia al primero dos meses de prision remitiéndolo despues al Pres.o q.e le indicará, y á la muger á que le rapen con navaja la cabeza, poniéndola el primer dia de fiesta en el presviterio p.a q.e todos la vean y encerrandola despues por seis meses en el monjío ó casa de las solteras.

Jul 26. p 324.
Q.e preste auxilios al Comand.e de Fronteras

de la Baja Cal; pues segun dice el Gobr de ella, parece qe algunos indios la quieren invadir.

Sbre 7. p. 328.
Al Capn Franco Ma Ruiz.
Ordn pa qe pase de Sā Ynes á S. Diego á encargarse de la Comanda y Compa.

Sbre 7. p. 328.
Al Capn Portilla.
Orden pa qe se pase de Guarnicion á Sā Bárba.

Sbre 30. pp 329-30.
A Estudillo.
Le comunica qe ha destinado al Capn Ruiz á ese Presa; qe le entregue la Comanda y la Compañia.

Sbre 30. pp 330-1.
Qe al mandar á S. Diego al Capn Ruiz y á Stā Bárba á Portilla, creé se cortaran "las diferencias y chismes que ántes habia."

Obre 1o. pp 332-3.
Aprueba qe haya negado víveres á la Goleta

Americana "Egliac" (Eagle ?) por sospechar q^e^ quería hacer el comercio clandestinam^te^.

Obre 27. pp 336 – 8.
Al Cap^n^ Portilla
Pase á Sta Bárb^a^ y le informe si Salgregas ha vendido al Cap^n^ de la Goleta Americana algunas mtrias; p^s^ q^e^ sabe q^e^ el comercio con extrangeros está prohibido.
Para él todos los militares q^e^ estan bajo su dominio son iguales, y q^e^ está engañado al creer q^e^ unos gozan ó deben gozar de mayores privilegios.

Obre 27. pp 338 – 40.
A Estudillo
Por cortar chismes y discordias ha separado de entre ellos al Cap^n^ Portilla destinándolo á Sta Bárb^a^.

Dbre 7. p 342.
Al Cap^n^ Ruiz.
Dispone se devuelva á su Patria el Cap^n^ de los Indios Cocomaricopas.

Obre 10. pp 343 – 4.
Ent^o^ de la llegada de la fragata "Reina de

los Angeles" así como de la del Capⁿ Ruiz
á qⁿ le entregará el mando de la Compª.

1822 = Ebro 20 p 354.
Entº de la muerte natural de Fr Joaquin
Pascual Nuez, Mtro de S. Gabriel.

+ 1819. = Julio. = Monterey.
Sin firma (Sola).

Tuvo la Compª de Sª Bárbª en 1818
de 68 á 69 plazas y de 26 á 27 inválidos.
pp 354–5, 402–3.

+ 1815 = Dbre 31 = Sª Bárbª
Santiago Argüello, Habˡ.

Cta gral de la Habª desde Sbre 15 de 1814
hasta la fha.
Cargo $ 64452.
Data " 64481 incluso las
exist.ˢ qᵉ valen " 2000.
pp 405–8.

27

+ 1815 = Dbre 31 = Sa Bárba
Argüello

Deudas satisfechas á

Misn de Sa Ynes	$	404.
" de la Purísima	"	47.
" " S. Gabriel	"	3204.
" " S. Buenaventa	"	2877.
" " S. Fernando	"	6727.
" " S. Bárba	"	1132.
Al Presd de S. Diego	"	2366.
Al Ramo de Correos	"	15.
Al de diezmos	"	1778.
	$	18556.

p. 423.

+ 1815 = Agosto 3 = Monterey.
José Joaquin de la Torre = Copia pr Gómez

Causa criminal seguida contra el soldo de Artillra Sebastian Armas por haber tirado de puñaladas al sargo Ygno Vallejo en Jun 26 ／es, seguida por el cabo distinguido que firma = No viene la sentencia

pp 431–51.

+ 1817 = Obre 21 = Sa Bárbara
Ygnacio Martinez.

Juan José Niceto de la Jurisdiccion de S. Diego, se queja ante el Gobor de qe la Misn inmediata se ha acabado todo el ganado de su rancho. Sola decreta que se haga la averiguacion correspondte y viene esta firmada por J. B. Alvarado, José de la Guerra, José Joaqn de la Torre y otros testigos.
pp 452 = 75.

+ 1815 = Mzo 29 = S. Buenaventura.
Fr José Señan á Dn Argüello, Gobor Militar y Politco de esta Provª.

Previene qe se castiguen con 9 dias de prision ó cepo á los qe llegando á algun punto, no se presenten á sus P.P. ó Mtros á empadronarse qe le ayude; qe se castiguen con 15 dias de prision á los amos qe admitiendo agregados, sirvtes, &, no den parte de ellos á los Mtros. Estas medidas nacen de la suma dificultad con qe se han encontrado pa la formacion de padrones. = Argüello acepta.
pp 476 - 9.

 29.

+ 1815 = Jul 12 = México
Ormaechea, Habᵒ Grāl

Factᵃ pᵃ los presidios = Dueño de atajos y Conductor, Capⁿ de Patriotas, Pedro Antᵒ Quijano y Cordero.

Para Monterey.	ƒ 4575.	por gˢ	ƒ 5109.
Para S. Diego	„ 8258	„ „	„ 9046.
Para Sᵃ Bárbᵃ	„ 11411.		„ 12222
Para Sⁿ Franᶜᵒ.	„ 6796.		„ 7253
Para el Destacᵒ de Artᵃ	„ 1069.		„ 1210.
Total.	ƒ 32109.	con gastos	ƒ 34840.

pp. 524–45.

Véase á la vuelta.

Misiones de los RR. P.P. Fernandinos.

Noticia de las Misiones que ocupan los Religiosos del Colegio de S. Fernando de México en dha Provincia, sus progresos en los años de 1815 y 16; núm.º de Mtros que las sirven; sínodos que gozan y total de almas con distincion de clases y sexos.

Nombres de las Poblaciones.	Mtros	Sínodos	Indios: Hombres.	Mugeres.	Total.	Espeñoles y otras castas. Hombres.	Mugeres.	Total.	Total de almas.
Pres.º de Monterey.	H.					316.	286.	602.	602.
Pueblo de S. José de G.						80	57	137.	137.
Mis.n de S. Carlos	2.	$ 800	226	179.	405.				407.
" de S. Juan Baut.a	2	" 800	328	247.	575				577.
" de la Soledad	2	" 800.	322	178	500				502
" de S. Antonio	2	" 800	592	393	985				987.
" de S. Miguel	2	" 800	549	503	1052.				1054.
" de S. Luis Obispo	2	" 800	351	241	592				594.
Pres.º de S. Franc.º						209.	175	384	384.
Villa de Branciforte						33	20	53.	53.
Mis.n de S. Franc.º	2	" 800	622	469.	1091				1093
" " Sta Clara	2	" 800	768	568	1336				1338.
" de Sta Cruz	2	" 800	240	118	358				360.
" de S. José	2	" 800	811	697.	1508				1510.
Pres.º de Sta Bárb.a						256	234.	490	490.
Pueblo de los Angeles						284	276.	560	560.
Mis.n de S. Buenav.a	2	" 800	700	628	1328				1330
" de la Purísima	2	" 800	515.	503	1018				1020.
" de Sta Bárb.a	2	" 800	663	596	1259.				1261.
" de S. Fernando Rey	1.	" 400	497	528	1025				1026.
" de Sta Ynes.	2	" 800	377.	391	768				770
Pres.º de S. Diego						239	209	448	448.
Mis.n de S. Diego	2	" 800	697	660	1357				1359.
" de S. Luis Rey.	2	" 800	971	942	1913				1915.
" de S. Juan Cap.º	2	" 800	590	552	1142				1144.
" de S. Gabriel	2	" 800	897.	553	1650				1652.
Total en Dbre últ.º 1816.	37.	" 14800	10716	8946.	19862.	1417	1257.	2674.	22~~573~~ 336
Existian por fin de 1814.	38	15200	10306	9156.	19662.	1259.	1111.	2370	22~~070~~ 032
Aumento			210		200	158	146	304.	503
Diminucion	1.	400		210					
			p 546.						

+ 1815 = Obre 31 = S. Diego.
Ygnº Martinez.

=

Cta de ganado.
Cargo 1085 cabezas.
Data 286 " "
Exist^a en 1814. 1085.
Diminucion 286 cabezas, producto $ 902.
pp 562-3.

+ 1815 = Obre 31 = S. Diego.
Ygnacio Martinez.

=

Cta de la estafeta en todo el año
Cargo 316 reales.
Data, prodº liquido 233. "
pp 577-8

+ 1815 = Monterey.
Sin firma (Sola) á Varios = Borradores.

=

Sbre 14. p. 582.

Al Comand^e Luis Argüello
Se debe ejecutar la salida con 50 hombres, 35 del Pres^o y 15 con inválidos y vecinos.
Queda tomando provi^s sobre expedicion p^a recoger á los huidos de S^a Cruz.

Sbre 19. p 583.
Sabe hay mucha madera; le diga de q^e tanta se puede disponer p^a el Pres^o de S^a Bárb^a y si se puede llevar en la lancha.

Sbre 19. p 584.
Al Ten^e Gabriel Moraga.
Q^e verifique con sigilo la expedicion proyectada, remitiéndole los prisioneros q^e haga.

Sbre 19. p 584.
Al Alf^z de Artill^a Manuel Gómez
Le informe del estado de instruccion de la Comp^a de Milicias.
Informe sobre fuerza veterana y q^e artill^s podran dar instruc^n de los Milicianos en Mont. S^a Bárb^a y S. Diego

Sbre 26. pp 584-5.
A Luis Argüello
deberá entregar al Alf^z M^l Gómez, lo per-

teneciente al parque de Artill^a y municiones.

Sbre 26. pp 585–6.
Ent^o de la salida de Moraga p^a Sta Cruz á disponer desde allí la campaña á la Ranch^a de los Pitemas.
Le pide nota de cuantas veces los Rusos han entrado allí en el presente y pasados años, lo q^e se les ha suministrado, cómo lo han pagado &c, p^a providenciar acerca de continuar ó no la comunicacion con dhos Rusos, Anglo-Americanos ú otra Nacion extrangera.

Sbre 27. p. 587.
Ord^n p^a q^e inmediatam^e le informe q^e clase de intereses tiene en su poder (de Arguello) Juan Eliot de Castro; órd^n p^a q^e no dispon-ga de ellos.
Apadrinó el nuevo Gob^o de su Padre José Arguello.

Obre 7. p 588.
Ent^o de la llegada de Moraga de la expedic^n de la Ranch^a de Pitémas. — Le informe á q^e Mis^s pertenecen los cristianos, mugeres y niños q^e trajo.

34.

Nobre 9. pp 588-9, 595.

A Gabriel Moraga.

Le ha parecido muy mal la fuga de los 18 indˢ cristianos de S. Franc°, pʳ la ventᵃ de la pieza donde estaban; se debe observar mas vigilancia; debe reconocer los presos y registrarlos pᵃ quitarles las armas ofensivas ó defensivas que pudieran tener.

Nbre 11. p 595.

Al Comandᵉ de S. Franc°.

Ordⁿ qᵉ dé de baja ál Capⁿ Manuel Rodrigᶻ, Habᵒ Gral en México, qᵉ murió el 28 de Sbre de 1810, segun ~~se~~ lo comunica el Virey.

Dbre 31. p 602.

A Manuel Gómez.

Le remite la causa contra los indios Lino, Antonio, Quirico, Julian, Ambrosio, Andres, Lelo, Antonio, Secundino, y Fulgencio, asesinos del Mtro de Sᵃ Cruz Fr Andres Quintana.

Enᵒ 24. pp 603-5.

A Luis Argüello

Qᵉ en la expedicion del sargᵒ Soto contra la ranchería de los Ompines, hubo algunos soldados que alentados por él (Argüello) no quisieron pasar

á las balsas pᵃ embarcarse; esto le ha parecido muy mal; le previene qᵉ á cada uno de esos soldados los arreste por un mes.

1816 = Mzō 8. = Manuel Gómez = p 612 - 3.
Refiriéndose á la queja de Franco sobre los indios albañiles le dice qᵉ le diga á dho Franco "que jamas puede aguardar selectos arquitectos entre los indios, qᵉ bien los conoce y qᵉ su actividad y ciencia debe suplir la falta de estos."

Abril 4. pp 614 - 5.
A Luis Argüello
Vᵈ haga uniformes de gamuza á la tropa; qᵉ ya Borica lo dispuso en otra vez, no habiendo necesidad.

Jun 23. pp 630 - 1
Los Gobˢ de Baja Cal y Masatlan le han dicho lo acaecido por los insurgᵗˢ de Buenos Aires y temiendo qᵉ vengan por acá, le previene esté con cuidado. Ha mandado circular á los P.P. de las Misˢ, para qᵉ tengan listos de 15 á 20 vaqueros, bien montados y con reatas, pᵃ lo qᵉ se ofresca. Temiendo faltará papel pᵃ los cartuchos, le dice qᵉ subsane la falta "echando mano del papel qᵉ encontrase de libros viejos ó sueltos qᵉ no tengan trascendencia

ó de blanco pidiéndolo á donde sepa lo haya".

Jun 27. pp 631 – 4.
Disposiciones concernientes al modo de defenderse de los insurgentes. Mandando correos q^e sirvan de vigías, defendiéndose hasta el últ^o trance, clavando los cañones de la batería en caso supremo, previniendo á las mis^s. tengan arcos y flechas disponibles &. &.

Agosto 30. p 646.
Ent^o de la llegada de un Bergantin Ingles procedente del Río de Columbia, perteneciente á la Comp^a Inglesa del N.O.

Sbre 7. pp. 646 – 7.
Enterado de la llegada de dos Rusos, huidos del establecim^o situado arriva del Pto. de Bodega. Que se les tome declaracion.

Sbre 7. pp 647-8.
Deberá ponerse de acuerdo con los Mtros para señalar el ganado pues sabe está "prohibido por ordenanza de la Mesta (sic) la tal señal de trunca aguzadas ni puntiagudas." (Argüello) proponía cortar la cola y Sola acepta.

Sbre 14. p 650.

Ent^o de la llegada á S. Franc^o el 20 de Ag^o 1815 (?)
del navío Ruso "Sorraroff".

Obre 3. pp 651-2.

Le previene franqeé todos los auxilios q^e necesite el buque "Rurric" de Nacion Rusa, su Comand^e Kossebue q^e ancló ayer, tratando bien á toda la oficialidad.

Obre 7. p 652.

Enterado de haberse incendiado el 16 del pasado una de las casas de la tropa y de haberse escapado 14 presos de los q^e fueron á ayudar á apagar.

En^o 4 - 1817. p 660.

Siente la grande mortandad q^e siempre ha habido en esa Mis^n (no dice de q^e mortandad). Ha hablado con el P Prefecto sobre remediar el mal ó cambiar la Mis^n.

En^o 4. pp 661-2.

A Manuel Gómez

Enterado por su oficio de Dbre 31 últ^o de la conclusion de la obra del Fuerte de S. Joaq^n.

Enº 27. p. 662.

Á Luis Argüello.

Enterado de qᵉ la tropa nombró apoderados de ella al Sargº Luis Peralta, comisionado del Pueblo de S. José y al cabo José Berreyera.

Ibroº 6. p. 663.

Entº de qᵉ los Apoderados lo nombraron Habilitado de la Compª.

Mzoº 31. pp. 667–8.

diga al ofˡ de Guerra Ruso Padnakin qᵉ solicita verlo pª entregarle un pliego de S. Petesburgo, qᵉ se lo puede entregar á él (á Argüello), diciendole ademas qᵉ si quiere verlo, qᵉ vaya pormar.

Abril 11. pp. 668.

qᵉ Fr Narciso Duran le ha pedido un cabo y 10 hombres pª ir á recoger indios fugitivos y le ha prometido dárselos en el proxº Mayo; qᵉ los tenga listos

Mayo 3. p. 670.

Le dice qᵉ del bugᵉ Ruso qᵉ está anclado, se le ha pedido permiso pª dejar en la ensenada de S. Antº para dejar algunos Coriacas (sic) pª matar venados y se los ha negado.

Mayo 11. p. 672.
Se dice haber mandado á Sta Cruz, con motivo del buque allí anclado, fuerza respetable pa qe se cumplan las disposics superiores.

Agto 16. p. 679.
Ento de haber anclado la corbeta mercante francesa "Bordelais" de 200 toneladas, con el objeto de hacer leña y agua.

Sbre 4. p. 681.
Ento de qe á la salida de la "Bordelais" se desertaron 4 marineros; qe á su llegada á Monterey le dirá su determinacn á cerca de ellos.

Obre pp. 682-3.
Se adjunta carta de Fr. Narciso Duran en la qe se queja de él; qe la conteste comedidame pa él contestar algo á dho Padre.

Obre 28. p. 684.
Qe esté con mucho cuidado ahora qe recaló la "Bordelais"; qe la vez antr vendió algunas cavas. Que la vigile.

+ 1815 = Dbre 31 = S. Franc.°
Gervasio Argüello.

Cuenta de la correspond.a en el año.
Corresp.a por tierra 77
Ydem franqueada 64.
Producto líquido en r.s 125, en bruto 141.
pp. 699–700.

+ 1815 = Dbre 31 = S. Franc.°
Gervasio Argüello.

Cta de ganado vacuno en el año.
Cargo 663 cabezas
Data 94 "
Exist.a en 1814. 627.
Producto en el año $ 250.
p. 701.

+ 1815 = Dbre 31 = S. Franc.°
Argüello.

Cta gral de la Habilit.n en el año.
Cargo. $ 48605.

Data ₰ 48909, incluido el valor de las
exist.s q.e es. " 1257.
pp. 707-9.

+ 1815 = Obre 15 = (Monterey).
Lorenzo Everad = Respuestas de Boris al
Gob.r Pablo Vic.te de Sola.

Se llama Boris Farasof, marinero, ruso de Nofgorec.
Lo apresó Guillermo Cota Comis.o de los Ang.s p.r haber ido en Sbre 7 en solicitud de víveres.
Salió de las islas fronterizas á Sta Bárb.a, 7 días ántes de su aprehension, llamada una Nixayii.
Salió con los cayucos á pescar nutrias, habiendo arrivado allí p.a guarecerse del viento.
Responde haber llegado allí por los malos temporales.
Traía efectos de seda de su propiedad y pensaba "dedicárselos a su cuerpo."
Tres veces ha estado en la ensenada de S. Pedro.
A la pregunta de q.e si se le ha reconvenido alguna vez p.r haber arrivado allí, responde no entender la pregunta, no obstante q.e se la hace en español Sola y en ingles el intérprete E-

verad, primer piloto de la corbeta "Paz y Religion".

Dice q^e. Juan Elliot de Castro es Cap^n. del barco "Herminia" en compañía del otro Woodwith. Esta fué su respuesta á la pregunta de q^e. si conocía á Eliot y á John Carmi.

Dice no haber visto hace 7 meses el bergantin Herminia, ni saber donde se halla, ni que hace.

No quiso firmar sus respuestas, y firmó en un pedazo de papel.

pp 720-2.

Fin del tomo 46.

Provincial State Papers.
Benicia.

vol. XLVII.

Military.

1816.

1

+ 1816 Dic. 31 Mont.

José Estrada, Habilitº. — Cuenta con la Compª

Cargo.

Exist.ª de efectos y deudas en 31 Dic. 1815	$ 11440.–
Alcances de la Compª en " " 1816	28288.–
Desctos pª el fondo de retencion, cargados á los individuos en sus ctas respectivas	2503.–
Alcances que resultan á favor de Rl Haciª en la cuenta general	106.–
Deudas con que ha salido la Habilitª por fin del presente año: á 1 Sargto, 1 Cabo, 21 Solds. 1 presidiario, que han fallecido y licenciado	4604.–
á D. Dunc McDougall	854.–
Desctos pª inválidos y montepio	634.–
Débitos de varios individuos de la Compª que se les han cargado	531.–
Libranzas que ha librado este habilitº durante el año	26949.–
Total cargo	$ 75.909.–

Data.

Haberes vencidos por Compª é inválidos	$ 23.630.–
Suplemtos al fondo de gratifn	839.–
Alcances de la Compª en 1815 acreditados en 1816.	23.663.–
Devolⁿ á un soldado	100.–
Deuda de la Habilitª al Presidio de Sta Barbª y que el habilitado le ha cargado en la cta de 1815 – pagada en 1816.	2991.–
Débito de un individuo de la Compª	302.–

2

Alcances que salieron en favor del Habilitado en su cta. gen. de fin de Dic. 1815	9340..
Libranzas y deudas giradas á favor de esta Habilitn. por varios individuos y habilits. ...	13749..
Géneros, efectos, y deudas existentes en 31 Dic. 1816	1069 0..
Total data	$ 85,305..
Resulta á favor del Habilitado	$ 9396..

pp. 9-11

+ 1815 Dic. 31. Misiones

La de Sn. Miguel . Fray Juan Martin
Sn. Antonio de Padua " Pedro Cabot
La Soledad . Antº. Jayme
Sn. Juan Bautª. " Felipe Arroyo de la Cuesta
Sn. Luis Obispo " Luis Antº. Martinez, y
" Antº. Rodriguez
Sta. Cruz " Marcelino Marquinez y
" Jayme Escuder.

Enviando al Habilitado de Mont. borradores de cuentas por suplementos hechos al Presidio.

pp. 44-55

3

+ 1816 Dic. 30 Sta Bárba

Santiago Argüello - Habilito - Gastos del presidio

Regulacion de su situado pa 1817 . . . . $18394. -
p. 57.

+ 1809 Marzo 24 Mont.

José Ma Estudillo, Habilitado - Donativo al Rey.

La Compa presidial, inválidos, milicianos, y vecinos del pueblo de Sn José y villa de Branciforte contribuyeron con un donativo al Rey pa gastos de la guerra con Francia . . . . . $528. -
pp 101 _ 4.

+ 1816. Dic. 1. Sn Diego

Fco Ma Ruiz - Comandte Compa presidial.

Capn. Ygno del Corral - ausente en Méx.
Tente dho Ruiz.
Alferez - Ygno Martinez.
2 sargtos, 7 cabos, 1 cadete, 59 solds . . . 72 hombres
4 artilleros - - - - - - - - - - 4 "
Inválidos - 5 sargtos, 18 solds . . . . . . 23 "

pp 194 _ 242. 271 - 312

+ 1816. Dic. 31 Sn. Franco.
Luis Argüello, Habilito. - Renta de correos.

Producto liquido del ramo este año . . . . . . $ 31. -
pp. 265-6

+ 1816 Dic. 31 Sn. Franco.
Argüello, Habilito. - Cuenta de ganado

Producto liquido de las ventas de ganado vacuno de la Real Hacda . . . . $ 166. -
(No hay nada cargado por diezmos, por no aparecer ningun proceso durante el año)
Cabezas existentes en 31 Dic. 1816 . . . 555
pp. 267-8

+ 1816 Dic. 1. Sta Bárba
José de la Guerra, Comandte. Compa. presidial

Capitan Vacante. Tente. - Ydho Guerra } Total
1 alfz., 3 sargtos., 6 cabos, 1 cadete, 56 soldos. } 68 hombres.
Inválidos . . . . 28 "
El 14 de Eno. de este año recibió el Comandte.

5

una carta del rancho del Refugio - Salió con 1 soldado y 4 vecinos p.a ese rancho. En el camino recibió un parte del Sarg.to D.n Cárlos Carrillo, avisándole que al cerrar la noche le habian dicho haberse visto por la bocana de las Islas 2 buques q.e llevaban, al parecer, rumbo á aquel rancho. Mandó á pedir gente al alferez - este salió la misma noche con 14 hombres entre tropa, inválidos, y vecinos.

El 15, habiendo salido falsa la noticia de los barcos, regresaron el alferez y demas gente, "conduciendo 2 Americanos, 2 Indios, y 1 negro prisioneros - y este dia en la noche llegó el bote apresado á Smith" -

El 19 llegó el Comand.te y alg.a tropa de la que estaba en el rancho, "conduciendo seis Americanos y los dos capitanes apresados. 20. Llegó la gol.a prisionera" (p. 314.)

pp. 313 - 41

+ 1816. Dic. 31. S.n Franc.co

Luis Argüello, Comand.te - Temperam.to y salubridad.

En los ult.s meses del invierno pasado lluvias regulares - pastos abundantes.

Cosechas de las 4 misiones regulares y en buen tiempo.

El verano "con su acostumbrado furioso viento y neblina".

Han comenzado las aguas del presente invierno y prometen ser abundantes.

Se han notado en las 4 misiones "varias enfermedades de gálico, disentería de sangre, tisis, y otras no conocidas en sus neófitos, de cuyas resultas fallecen algunos de ellos." (Informe anual á Gobr. Sola.)

p. 342.

+ 1816 Dic. 31 Sn. Franco.

Luis Argüello, Habilitdo. Cuenta de la Compa.

(Su antecesor Gervacio Argüello le entregó la Habilitacion en 25 de Oct.)

Cargo.

Exista. de efectos y deudas en 25 Octe. 1816 . . . . $1587. –
Alcances de la Compa. é inválidos en 1816 . . . . 24879. –
Débitos de varios individuos de la Compa. } y que ya se les ha cargado en sus cuentas } 272. –
Descto. pa. inválidos, montepío, y fondo de retencion . . 271. –
Producto líquido de la renta de correos este año . 31. –
Deudas contraidas con
Presidio de Monterey $6805. –

7

Mision de Sn Franco	$ 2279	
" Sta Clara	6213	
" Sn José	1063	
" Sta Cruz	1269	17629
Saldos de 3 cuentas		895
Total cargo		$45.565

Data.

Haberes vencidos por la Compa Ha desde 25 Octe á 31 Dic	$ 3173
Alcances que tenia la Compa en 24 de Octe de este año, y que cargó á su antecesor, y abonó á los individuos en sus respectivas cuentas	28710
Débitos de varios individuos de la Compa en Dic. 1816, y que se les han cargado	329
Abonos á varios soldados	287
Abonos al fondo de gratificacion	138
Raciones suministradas á los indios reos	71
Varios otros abonos	58.5

Deudas pasivas que tenia contraidas esta habilitn en 24 de Octe de este año con

Presidio Monterrey	$ 5029	
Mision Sn Franco	579	
" Sta Clara	2653	
" Sta Cruz	411	
" Sn Josef	15	8687

Importe de una libranza cargádole	291
Existencia de efectos y deudas en 31 Dic 1816	3848

8

Total de data . . . . $ 4559 7.—

Resultando en favor del Habilitº . . . . $ . . . 27 . .

pp 346–9

+ 1816 Abl 17 Sta Bárb.a

José de la Guerra y Noriega, Habilitº – Renta de diezmos

Demostracion de lo que han producido los diezmos en la jurisdiccion de este presidio desde 1786 hasta la fecha, segun se deduce de las ctas generales existentes en la Habilitn

En 1786	$ 87 . .
1787 (inclusos 28 $ que pagaron los pobladores por las tierras de merced)	469 . 4
En 1788	376 . 4 . 4
" 1790 (correspondte á 1789)	244 . 3 . 6
" 1791 (" 1790)	231 . 1 . 11
" 1792 (" 1791)	260 . 3 . 6
" 1793 (" 1792)	173 . 6 . 3
" 1794 (" 1793)	357 . 2 . 9
" 1795	520 . 4 .
" 1796	700 . 6 .
" 1797	555 . 6 . 6 .
" 1799 (por 1798)	414 . 2 . .
" 1799 . 1800 . 1801	498 . 6 . 10

En 1802. 3. 4 . . . . 1871. 5. 6
1805. 6 . . . . 528. 5. 4
1807 . . . . 147. 0. 0
1808 hasta 1814 inclusive) . . 1777. 7. 0
1815 . . . . 288. 7. 8

$ 9498. 5. –

Agréguese lo colectado por 1794 $ 328. – 328

$ 9826. 5

pp 356–7

+ 1816. Dic. 1º Sn Franco.

Luis Arguello, Comandte. – Compa. presidial.

Capitan – Vacante.

1 Tente., 1 Alfz., 2 sargtos., 8 cabos, 1 cadete, 57 soldds.

Total . . . . . 70 hombres. ✓

Artillos. 1 sargto. 4 soldds. . . . . 5 –

Inválidos – 2 alfs., 2 cabos, 7 soldds. . . . . 11 –

pp 361–87

+ 1816 Agto. 26. Mont.

Gobr. Sola – á Comandtes. de Sta Barba. y Sn. Diego – Milicianos de artilla.

Les dice que estando ya instruidos los

10

milicianos en el manejo de su arma, y no siendo necesaria su presencia en el presidio, los despachó p.ª sus casas.

Los que estaban en Sta Bárb.ª haciendo servicio, y que fueron despachados á sus hogares eran
1 cabo 2.º y 7 sold.s = 8.
ff. 389-96.

+ 1817 Mzo 1.º Mont.
Gob.r Sola - Piquete de Artill.ª en Cal. por 1816.

1 sarg.to 2.º graduado de Alferez Man.l Gomez, y 13 artill.s
Total 14 hombres
ff 402-3

+ 1816 Dic. 1. Mont.
José M.ª Estudillo - Comand.te - Comp.ª presidial

Tente - otro Estudillo.
Alferez José Estrada.
Cirujano Man.l Quijano.
2 sarg.tos, 10 cabos, 1 cadete, 69 sold.s
Total de Comp.ª 85 hombres

11

1 Sangrador, 1 Carpintº, 2 herreros . . . . 4 hombres
Artilleros . (en la batería) . . . 5 "
Inválidos - 1 Sargtº, 7 Cabos, 20 soldˢ. . . 28 "

Pp. 405 - 45

+ 1816 Agtº 19. Sn Franᶜᵒ
Manl Gomez. Milicianos de artillª

Lista de individuos de la Campª miliciana de Nueva Cal.

Franᶜᵒ Castro. = Ignº Dolores Mesa
Claudio Lopez = Juan José Duarte.
Carlos Castro = Antº Ignº Avila.
Antº Mª Ortega = José Antº Romero.
Bartolomé Tapia = José Antº Yorba
Franᶜᵒ Féliz. = José Antº Nieto
Salvº Bejar. = Juan José García
José Antº Romero. = José Avila
José Casimiro Cornejo = José Cosme
José Gregorio Areves. = José Vicente Canedo
José Larios = José Ramon Buelna.
José Ursino Tapia. = Nicolas Alanis.
Julian Cantúa. = Pedro Perez.
Mariano Franᶜᵒ Castro. = José Mª Valenzuela.

Francisco Valencia =	Tomas Uribe =
Timoteo Vazquez =	José de Jesus Vallejo.
José Mariano Velazquez =	José Quintin Ortega.
Fermin Cordero =	Franco Albiso =
José Florencio Machuca =	Fco Ma Soberanes
Nicolas Mesa =	Migl Anto Abila
Rafael Soto =	Anto Bernabé Rodriguez
José Julian Garcia =	José Julian Espinosa
José Dolores Ortega =	José Castro.
José Jesus Rodriguez =	José Ma Albiso.
José del Carmen Rodriguez =	Ramon Rodriguez.
Hilario Jimenez =	José Andrés Garcia
José Romero =	José Anto Villavicencio
José Luciano Valdés =	Anto Trinidad Archuleta =
José Anto Reyes =	Juan Pinto
Juan Anto Ballesteros =	José Ma Amador =
Franco Avila =	Dolores Pacheco.
Antonio López =	José Peralta =
Felipe Talamantes =	José Ma Flores =
Bernardo de la Luz Higuera =	José Cibrian
José Jacinto Reyes =	Salvr Altamirano
Julio Anto Verdugo	Juan Bta Garcia
Juan José Buelna =	Julian Padilla
José de la Cruz Chabolla =	Andres Martinez.
Antonio Soto =	Bruno Valencia

Manl Lainos = José Anto Briones = Franco Fulgo Higuera =

Total 82 hombres. $ps 449 - 50

+ 1820 Dic. 31 Mont.

Manl. Gomez - Sueldos del Cuerpo de artill.a

En las diferentes épocas que estuviéron empleados sus individuos desde 1816 hasta la fecha.

Importe total de lo devengado p.r los milicianos. $23.593.

" " " " Veteranos. 14.900.

Total de alcance $38493.

pp 585 _ 8

+ 1816 Dic. 31. Sn Diego.

Ygn.o Martinez, Habilit.o - Cuenta de la Comp.a presidial.

Cargo

Exist.a de efectos en fin de Dic. 1815	$1168.
Alcances de la Comp.a é inválidos cargádoles	18623.
Débitos de la misma Comp.a cargado	134.
Desc.tos p.a inválidos, montepio y fondo de retencion	975.
3 libranzas giradas p.a cubrir saldos de las rentas de correos, diezmos y bulas	612.
Débitos de varios individuos de la Comp.a el año ant.r y cargádoles en el actual	176.
Valor de 3 libranzas giradas á su favor	5392.
Deudas de esta habilit.n á las misiones y á particulares	57,405.
Producto de venta de potros	91.

14

Otros saldos de ctas particulares. 2690.–

Total del cargo $87.266.–

Data

Haberes devengados por Compª é inválidos en 1816 .... 18577.–

Salidas del fondo de retencion 575.–

Pagado á Misiones y Particulares 43156.–

Alcances de la Compª el año anterior, abonándolos en este año 13936.–

Valor de 3 libranzas 5392.–

" de 1 id en favor de esta habilitn 190.–

Valor de las exist.as en 31 Dic. 1816 .... 952.–

Suplementos y pagos .... 1834.

Total data .. $87.612.–

Saldo en favor del Habilitado 346.–

pp 606 – 9

+ 1816 Dic. 31 Sn Diego

Ygnº Martinez Habilitº – Renta de diezmos

Producto líquido este año $483.–

p 639

15

+ 1816. Dic. 31. Sn Diego.

Martinez, Habilitado - Renta de pólvora

Producto de pólvora, plomo y otros pertrechos. $ 286. -
p. 648.

+ 1816 Dic. 31 Sn Diego

Martinez - Habilitado - Cuenta de ganado de R. Hacda

Producto líquido de las ventas en este año. $ 990. -
Quedan existentes en esta fha. cabezas. 826.
p. 661.

+ 1816 Dic. 31. Sn Diego

Martinez, Habilitdo - Renta de Correos

Producto líquido del ramo este año. . $ 43. -
pp. 662 - 3

16

+ 1810 Junio 6 San Blas

Josef Monzoir, Comisario. Memorias p.ª Cal.

Valor de víveres y efectos remitidos:

p.ª Presidio de S.n Fran.co	$ 2623.–
" Destacam.to de Artill.a de id	179.–
" Presidio de Monterrey	1936.–
" Piquete de Artill.a de id	69.–
" Presidio de Sta Bárbara	865.–
" Presidio de San Diego	36.–
" Cirujano de Monterrey	100.–
Total	$ 5809.–

pp 673–6

Provincial State Papers.

Benicia

Vol. XLVIII.

Military.

1813 – 16

1

+ 1812. Enº. 31. Sⁿ Franᶜᵒ
Gervacio Argüello. Gastos del Presidio.

Regulacion de su situado p.ª 1813. ... $18984.–
p. 25

+ 1812. Feb. 15 Sⁿ Diego
Fᶜᵒ Mª Ruiz, Habilitº – Gastos del Presidio

Regulacion de su situado p.ª 1813. $20,079.–
p. 33.

+ 1812 Mzo 10 Sta Bárbª
José Joaqⁿ Maitorena, Habilitº – Gastos del Presidio

Regulacion de su situado p.ª 1813 – $20,346.–
p. 39.

+ 1812. Mzo 21. Mont.
José Estrada, Habilitº – Gastos del Presidio

Regulacion de su situado p.ª 1813. ... $23565.–
p. 44.

2

+ 1813 Dic. 7 San Fernando
José Joaqn. Maitorena, Fiscal. Causa criminal

El alcalde indio de la mision Fco. Javier mató á otro neófito. De las declaraciones y demas diligencias apareció que la muerte fué casual, sin culpabilidad por parte del Alcalde. Contodo dijo el fiscal: "Me sujeto al castigo que la superioridad se sirva imponerle; pero me parece serle suficiente dos meses de presidario para que en algn. modo se satisfaga la vindicta pública, y conozcan los demás alcaldes é indiada el que de ningun modo deben castigar ciegamente á sus súbditos, y cuando lo verifiquen sea con la reflexa que exige de por sí la humanidad."

Parece que el indio matado no trabajaba como debia - el alcalde le disparó un palo á distancia de 20 pasos, que desgraciadamente le dió en la cabeza y le causó la muerte.

pp 88 - 96.

3-

+ 1813. Dic. 1.º Sta Barba

Josef Argüello, Comandte. Compa presidial

En este año:

Capitan — dho Argüello.
Tente José de la Guerra
Alfz José Joaqn Maitorena. } Total
3 sargtos, 6 cabos, 1 cadete, 56 solds } 69 hombres
Inválidos = 4 sargtos, 3 cabos, 24 solds . . . . . 31 "

pp 116 – 68. 363 – 74

+ 1813 Dic. 1.º San Diego

Franco Ma Ruiz, Comandte Compa presidial

Capitn Vacante
Tente dho Ruiz.
Alfz Ygno Martinez. } Total
1 Sargto, 7 cabos, 1 cadete, 59 solds } 70 hombres.
Artilleros, 1 sargto, 4 solds . . . . . . 5 "
Inválidos = 6 sargtos, 1 cabo, 16 solds . . . 23 "

pp 169 – 218. 375 – 401

+ 1813 Dic. 1. Mont.

José M.a Estudillo, Comand.te Comp.a presidial.

Ten.te Dho Estudillo.
Alf.z José Estrada
Cirujano Man.l Quijano
2 sarg.tos, 10 Cabos, 1 Cadete, 69 sold.s } Total 85 hombres.
1 sangrador, 1 carpint.o, 2 herreros ... 4 "
Artilleros en la batería ..... 5 "
Inválidos = 1 sarg.to, 6 cabos, 19 sold.s ... 26 "

pp. 219 - 7 et.

+ 1813 Dic. 1.o S.n Fran.co

Luis Argüello, Comand.te Comp.a presidial

Cap.n Man.l Rodriguez - ausente en Méx.
Ten.te dho Argüello.
Alferez. Ten.te grad.o Gab.l Moraga.
2 sarg.tos, 8 cabos, 1 Cadete, 57 sold.s
Total 71 hombres.
artilleros. 1 sarg.to, 4 sold.s ...... 5 "
Inválidos = 2 alfereces. 4 cabos, 7 sold.s ... 13 "

pp. 275 - 327. 338 - 62.

+ 1814. Mayo 25. Mont.
Josef Argüello. Destacam.to de artill.a de Cal.

Distribuidos entre Mont., Sn Fran.co y Sn Diego.
2 sargtos 2.os y 13 solds. ... 15 hombres.
pp. 328 - 33.

+ 1812. Feb. 13. Sta Bárba
José Joaqn Maitorena, Habilit.o - Gastos del presidio.

Regulacion de su situado pa 1813. $ 19,995. -
p. 407 - 9.
en p. 416 lo hace en Mzo 10, 1812 - $ 20,347. -

+ 1812. Eno 31. Sn Fran.co
Gervacio Argüello, Habilit.o - Gastos del presidio

Regulacion de su situado pa 1813. $ 18,983. -
p. 421.

+ 1812 Feb. 15. Sn Diego
Fco Ma Ruiz, Habilito - Gastos del Presidio

Regulacion de su situado pa 1813 ... $20.079.
p. 427.

+ 1812. Mzo 21. Mont.
José Estrada, Habilito. Gastos del Presidio

Regulacion de su situado pa 1813 ... $23565.
p. 434.

+ 1813 Eno 31 Sn Franco
Gervacio Argüello, Habilito - Gastos del Presidio

Regulon de su situado pa 1814 ... $18983.
p. 447.453

+ 1813 Feb. 15. Sn Diego
Fco Ma Ruiz, Habilito - Gastos del presidio

Regulon de su situado pa 1814 ... $19887.
p. 453.

7

+ 1813. Dic. 31 Sn Franco

Gervacio Argüello, Habilito. — Cta. de la Compa.

Cargo

Exista. de efectos en 31 Dic. 1812		$ 4390.–
Alcances de la Compa. é inválidos		17.605.–
Débitos de varios individuos de la Compa. en fin de Dic. 1812 cargásoles		1304.–
Desctos. pa. inválidos, Montepío, y fondo de retencion		1866.–
Producto de rentas especiales este año:		
Tabaco	$ 291.–	
Correos	22.–	
Diezmos	7	320.–
Deudas contraidas este año con		
Presidio Mont.	$ 1635.–	
Mision Sn Franco.	2236.–	
„ Sta Clara	2181.–	
„ Sta Cruz	1078.–	
„ Sn Cárlos	543.–	
„ Sn Miguel	1161.–	
„ Sn José	623.–	9457.–
Efectos recibidos del Capn. Nicolas Noé de la fraga. "Flora" del Comt. de Lima satisfecholes con una libranza		2500.–
Varios otros saldos		664.–
Total cargo		$ 38108.–

Data

Haberes vencidos este año por Compa. é inválidos	$ 18968.–

8

Alcances que tenia la Comp.a en fin de 1812, y abonados en sus ajustes . . . . 1047. –
Débitos de alg.s individuos de la Comp.a . . . . 1056. –
Suplemtos hechos . . . . 1334. –
Raciones ministradas á 7 Indios rusos prisioneros y 4 individuos de la misma nacion desertores } 616. –
Abonado á Presidio de Monterey . 1423
Mision de Sn José . 295 1718. –
Pagado á varios individuos . . . . 1432. –
Saldo que resultó á favor del Habilit.o en la C.ta de 1812 . . . 353. –
Exist.as de efectos, deudas &a. 31 Dic. 1813 . . . 3075. –
Total de data . . . . $39023. –
Resulta en favor del Habilit.o . . . . . $915. –
pp 476–8. 479. 481–3

+ 1813 Dic. 31 Sn Fran.co
Gervacio Argüello, Habilit.o – C.ta de ganado de Rl. Hac.da

Producto liquido de la venta de ganados este año. $303. –
Cabezas existentes en esta fha de ganado vacuno. 799.
pp 481–2

9

+1819 Dic. 1° Sta Bárba

José de la Guerra, Comandte Compa presidial

1 Capn, 1 Tente, 1 alferez,
3 sargtos, 6 cabos, 1 Cadete_ 56 soldos } Total. 69 hombres.
Inválidos = 4 Sargtos, 4 cabos, 19 soldos . . . . 27 "

En Dic. 6 de 1818 llegaron á la rada los dos barcos enemigos que arribaron al Refugio el 2. El 9 se marcharon con rumbo pa abajo (p. 508)

pp 507_18.

+1811 Febo 27 Sta Bárba

Josef Argüello Comandte Deberes con la Iglesia

Lista de individuos obligados en este presidio al Cumplimto anual de la Iglesia en este año.
59 individuos de la Compa presidial, inclusas sus familias.
18 individuos de la misma Compa solteros.
63 id de id id inválidos, inclusas los miembros de sus familias.
32 vecinos de ambos sexos.
Además el ciego German, su mujer y 3 hijos.
Fray Luis Gil, ministro de

10

la misión de Sta Bárba certifica que todos los individuos de la lista cumplieron con los preceptos de la iglesia.

pp 522-3. 529.

1814 Dic. 14 Mont.

José Ma Estudillo - al Gobr é Inspector - Entrada de su hijo al servicio como soldado distinguido.

Sor Gobernador é Inspector:

El Teniente Dn José Ma Estudillo, Comandte de la Compa del Real Presidio de Monterrey, hace á V. presente tener un hijo legítimo llamado Joaquin, de edad de quince en diez y seis años, y deseoso de que emprenda la carrera ilustre de las armas que sigue su padre, y han profesado sus abuelos paternos, le suplica á V. se digne concederle la entrada en ella en la clase de Distinguido. . .

(al márgen) Santa Bárba 9 de Eno de 1815 = Como lo pide = Argüello =

(Parece que el Capn Josef Argüello quedó de Gobr á la muerte de José Joaqn de Arrillaga, ocurrida en 1814, hasta la llegada de Pablo Victe de Sola entre Sete y Octe 1815. En Eno 9. 1816 era este Argüello Gobr de Baja Cal. Nota del copista)

p 530.

11

+ 1816. Julio 15. Mont.
José M.a Estudillo, Cmand.te

Certifica que su hijo Joaqn. que entró á servir como soldado distinguido de la Compa. de Monterey en 1.o Feb. 1815, pasó á servir de Cadete en la de Sn Franco, por órden del Gob.r Sola, de 4 Julio 1816.

p. 531.

+ 1814 Set. 15. Sta Bárb.a
José Joaqn Maitorena, Habilit.o - Cuenta de la Compa.

Cargo.

Exist.as de géneros, efectos &a. que le entregó su antecesor Gen.o Argüello en Dic. 1807 .... $10,402.–
3 facturas recibidas de Méx. en 1808, 1809, 1810 .... 60,801.–
Memorias recibidas en los mismos años de Sn Blas ... 2201.–
Alcances q.e resultaron á la Compa. en Set.e de este año ... 13,282.–
Débitos con que salieron individuos de la Compa. en 1807 de que están satisfechos 2120.–
Entradas de fondos de gratif.s y retencion 2630.–
Descts. pa fondos de inválidos y montepío en los 7 años de esta cuenta 3,932.–
Libranzas que ha girado durante el tiempo de su manejo ... 50485.–

12

Alcances con que han resultado en la fha varias misiones y Presidios ...... $ 33.195.

Varios saldos de Cuentas ...... 2360.

Alcances del ramo de diezmos en los años de su manejo. 1778.

Varias cuentas ...... 156.

Total cargo ... $ 183,342.

Data.

Haberes vencidos por la Comp.ª &a. en los años de su manejo. $ 135.999.

Varios suplem.tos y pagos ...... 14935.

Libranzas cargadas por el habilitado Gral é incluidas en los importes de las memorias 25,061.

~~Débitos y crianza, cargados por el Habilit.º Gen en sus memorias en 1808, 1809. 18~~

Sumas pagadas ...... 3918.

Exist.ª de géneros &a. entregados á su sucesor Santiago Argüello ...... 1457.

Una libranza del habilitado de Mont. remitida á Méx. al habilit.º Gen. 2118

Total data $ 183,488.

Resulta á favor del habilitado ... $ 146

pp 533_6

13

+ 1815. Dic. 1. Sn Franco

Luis Argüello, Comandte Compa presidial

1 Capitan, 1 Tente, 1 Alferez, 2 sargtos, } Total
8 Cabos, 1 Cadete, 58 Soldados } 72 hombres
artilleros = 1 Sargto y 4 artillos ... 5 "
Inválidos = 2 alfes, 3 cabos, 7 solds. 12 "

pp 555 - 82

+ 1810 Oct. 1º Sn Fco

Comandte Luis Argüello - á Habilitado Gervº Argüello - Manutencion de presos rusos.

Le trasmite órden del Gobr, 24 de Setre, pa dar raciones á los 3 pescadores rusos que fueron apresados en los esteros cerca de la mision de Sn José.

p. 590. -

+ 1816. Febº 15 Sn Diego

Ignº Martinez, Habilitº - Gastos del Presidio

Regulºn de su situado pª 1817 ..... $20,203. -

p. 592

14

+ 1816 Set. 1.° Mont.

José M.ª Estudillo, Comand.te - Milicianos de Artill.ª

Hoy se mandó retirar á sus casas á los 12 milicianos de artilla que por órden del Gob.or Sola, se pusiéron sobre las armas en este presidio desde 25 Junio últ.o

pp. 598 - 603

+ 1816 Dic. 1.° Sta Barb.ª

José de la Guerra, Comand.te - Comp.ª presidial

Cap.n vacante.
Tente. Guerra.
Alferez. José Joaq.n Maitorena.
3 sarg.tos, 6 cabos, 1 cadete, 56 sold.s
Total 68 hombres
Inválidos = 4 sarg.tos, 3 cabos, 21 sold.s . . . 28

pp 650 - 89

+ 1816 Dic. 1.º S.n Fran.co

Luis Argüello, Comand.te — Comp.a presidial

Capitan — vacante
Ten.te Argüello.
Alf.z Ten.te grad.o Gab.l Moraga.
2 sarg.tos, 8 cabos, Cadete, 57 sold.s
Total 70 hombres.
artill.a 1 sarg.to y 4 solds. 5 "
Inválidos = 2 alf.s, 3 cabos, 7 " 12 "

pp 750-92

Provincial State Papers.
Benicia.

Vol. XLIX

Military

1817 – 18.

1

+ 1817 Dic. 1.° Sta Bárba
José de la Guerra - Comandte. Compa. presidial

Capn. Vacante.
Tente. Guerra
Alferez - José Joaqn. Maitorena
3 sargtos, 6 cabos, 1 cadete, 56 hombres.
Total 68
Inválidos - 4 Sargtos, 2 cabos, 21 soldos 27
pp 6 - 44

+ 1817 Dic. 1. Sn Diego.
Fco Ma Ruiz, Comandte Compa. presidial

Capitn. Ygno. del Corral - ausente en Méx.
Tente Ruiz
Alferez Ygno. Martinez
2 Sargtos, 7 cabos, 1 cadete, 59 soldados } Total 72 hombres
1 carpintero, 1 herrero .... 2 "
Artilleros .... 4 "
Inválidos - 5 Sargtos, 17 soldos .... 22 "
pp 46 - 93

2

+ 1811 Dic. 18. San Diego

El 17 de Nov. dió parte el cabo Antonio Guillen, Comand.te de la escolta de la mision de Sn Diego, que le habia llamado Fr. Pedro Panto, el sábado 16 á las 7.30 de la noche, para que examinase la sopa que se le habia servido. Tanto el cabo, como el Sarg.to Mariano Mercado advirtieron un sabor muy amargo en la sopa.

El cabo hizo asegurar la persona del indio cocinero, Nazario.

En consecuencia se mandó formar sumaria contra d.ho Indio, "acusado de haber dado yerba al R. P. Fray Pedro Panto en un plato de sopa, de que le resultó un fuerte vómito, la noche del dia 16 de Nov.bre"

Fué nombrado el Cadete Dn Domingo Carrillo, Juez fiscal de la causa, y él nombró al Sarg.to Ioug.n Arce p.a que actuase de escribano.

El P. Panto, ministro de la mision, fué el primer testigo examinado: dijo: que le advirtió á la sopa una especie de pinol entre blanco y pardo muy picante y amargo; que "parte de su eficacia, y

parte de la aprension le causó bastante náuseas, y despues con una taza de agua tibia que bebió, un fuerte vómito que le duró como media hora larga."

Preguntado si el indio era de mal corazon entre sus compañeros y amos, "ó si le dió alg.^s azotes por donde él estuviese agraviado: dijo, que no tiene noticia alg.^a; ántes lo contrario, le ha tenido por un indio pacífico y sosegado: en órden á los azotes, dijo, que sí lo castigó."

El sarg.^to Mariano Mercado confirmó el dho del Padre — agregando "que no sabe que el indio Nazario haya sido de mal corazon, ni haya hecho daño á ning.^o de los amos con quienes ha estado; solo sí oyó decir le habian dado 25 azotes; pero no piensa que por tan corto castigo tuviese rencor con dicho Padre."

Acto contínuo se hizo sacar al acusado de la prision p.^a tomarle su declaracion bajo juramento "á Dios y la Santa Cruz de decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar." Contestó afirmativamente y prestó el juram.^to "Preguntado en que se ocupó la noche

del sábado 16 del corriente, en qué parte se halló, en comp.a de quienes; y que en este caso cuente menudam.te cuanto pasó en este tiempo: dijo: que dho dia en la noche se hallaba en la cocina de los Padres haciendo de cenar, y que igualm.te se hallaba con el indio cocinero llamado Torelano, que estaba lavando platos, y como á las 7 de la noche le pidieron la cena del R. Padre Panto, y mandando primero el asado, y replicándole los pages que se diera prisa con la sopa, la echó en el plato, y luego cogió un papelito que cargaba en la manga del coton con la yerba, y luego se la echó en dho plato; pues hacia un dia la traía consigo con solo el fin de ver si podia enyerbar á dho Padre, p.a ver si de este modo no le castigaba tanto; pues hacia dos dias no cesaban los azotes que no hallaba qué hacer." . . . .

Dijo que nadie le proporcionó la yerba, llamada cuchasquelaai; él mismo la procuró y la redujo á polvo, "pues no tenia mas agravio con dho Padre que haberle dado el dia 15 por la

mañana. 50 azotes, y á la noche del mismo dia, 24 — el 16 por la mañana 25 — á la tarde del mismo dia otros 25; por lo que me ví tan atormentado de la multitud de azotes que se me dieron, no hallé otra cosa con que vengarme, y de otros muchos mas que se me habian dado, determiné la noche del 16 echar dha yerba en el plato de sopa, pª ver si de este modo descansaba yo y los demas indios de la Mision, pues es un padre inaguantable; pues porque habia ocasiones que no guardaba merienda pª la familia del sargto Mercado, ó porqᵗ no alcanzaba la comida, ó á mi se me olvidaba, eran motivos pª que se me diesen cincuenta, y cuando se me estaba castigando, cuando no él mismo, ponia un page á que me cantase en voz alta merienda, merienda; pues ningun indio de la mision lo quiere, ni ménos los gentiles; y al Padre Sanchez tanto lo quieren los Cristianos como los gentiles; pues estando yo en la Mision de San Fernando aprendiendo á guisar, cruzó una vez por dicha

mision y me pegó 25.

En este proceso el defensor del reo Sargto José Ma Pico, alegó que la yerba no era tan venenosa que pudiera causar la muerte, pues no era otra que la escoba amarga; que Nazario nunca habia hecho tal cosa con otros amos que habia tenido — que es un Indio muy bruto, y lo prueba la misma ingenuidad con que hizo su confesion — ademas, debe considerarse la desesperacion que le dominaba en vista de los contínuos castigos de azotes que le daba el P. Panto. — Concluyó pidiendo que se pusiese á su defendido en entera libertad.

El Juez fiscal Carrillo en su dictámen dijo: "Consta por la declaracion del reo... solo en dos dias le castigó con mas de 200 azotes, sin dar graves motivos" — que echó la yerba, orégano y pimienta en la sopa "por el aburrimiento en que dho P. Panto lo tenia" ...... "pa ver si de este modo salia de dha cocina".

Concluye diciendo que no halla al acusado "digno de suplicio", y

7

pidiendo por el rey "que Nazario sufra la pena de ocho meses de presidio en San Diego, pa escarmiento de los demás."

pp 101 _ 29.

+ 1811. Nov. 9. Sn Diego.

Fco Ma Ruiz, Comandte - á Gobr Arrillaga - Causa criminal

Le envia el proceso seguido contra el indio José Ma de la mision de Sn Diego, acusado de haber azotado á una india gentil llamada en su lengua Cuasialpse, de que resultó á esta la muerte el 1o de Agto ulto.

Inmediatamte que tuvo noticia el Comandte Ruiz de la ocurrencia por el Cabo Manl Machado, nombró al Alferez Ygno Martinez fiscal pa formar la sumaria - este nombró al ~~Sargto~~ Cadete Dn Domingo Carrillo, escribano.

Por las declaraciones de dos testigos y la confesion del acusado, quedó establecido que el Indio azotó cruelmente á la gentil, porque ésta que era su querida, le habia malversado

8

algª porcion de sus intereses, y le habia sido infiel con otros hombres.

Sin embargo su defensor el soldado Aniceto Zabaletta alegó que no habia pruebas suficientes de que la muerte de la gentil fué causada por los azotes, y pidió se le absolviera enteramte, considerando ya bastante la prision que habia sufrido hasta la fha 15 Novl.

El Juez fiscal en su dictámen, dijo: "Todo lo expuesto evidencia la poca culpa de este Indio José Maria, y solo resulta contra él el haberse tomado la justicia por su mano, á falta de su poco conocimto, por ser cristiano hecho en el año de 1807. = Por todo lo cual concluyo por el Rey que José Maria sufra su mortificacion de 50 azotes, y bástele los 5 meses de prision que ha sufrido pª que le sirva correccion y total escarmiento, y sea puesto en libertad."

Tambien pide que el testigo Tepelchay, gentil, que tambien habia castigado á la gentil, y aún con mayor rigor que José María, sufra 50 azotes y seis meses de prision en los

trabajos del presidio de San Diego "pa escarmiento suyo y de los demas que delincan en esta materia".

pp 131_56

1811 Abl. 19. Sn Diego

Ygno Martinez, Juez fiscal. Causa criminal

Los neófitos de la mision de San Diego, Alejo, Rafael, Anto, Gentil Jarrilla, Andres, Gaspar, y Joaquin, fueron acusados, y sumariados por robo cometido en el almacen del presidio el 4 de Marzo.

Seguida la causa por todos sus trámites, tomadas las declaraciones de testigos, y confesiones de los reos, y la defensa hecha por el Sargto de Artillª Mariano Mercado; pidió el fiscal en nombre del Rey:

que á Alejo se le aplicasen 80 azotes en 4 dias á 20 azotes cada dia, ántes de salir pa su destino, y cinco años de presidio con grillete, y destinado á los trabajos del presidio de Mont., ó el de Sn Fco.

A los seis restantes con los mismos

80 azotes, y 4 años de presidio en los trabajos públicos con grillete.

A los dos compradores de los objetos robados, dos meses de arresto en el castillo de Punta de Guijarros con grillete, y concluidos se pongan en libertad.

Al ocultador Dionisio y cristiano Andrés "por embusteros y encubridores sufran el castigo de 50 azotes y dos meses de trabajo en este presidio de San Diego"......

Concluye con estas palabras:
"Por tanto, si el Sor Gobor en vista de estas sentencias no le parece es suficiente este castigo les graduará mas ó ménos, segun le dicte su piedad y celo"

pp 157 - 222.

+ 1817. Dic. 5. Sn Diego

Ign. Martinez, Juez fiscal. Causa criminal

Se le siguió causa al soldado inválido Ramon Sotelo por "haber producido ciertas proposiciones acerca del Sacramento de la Penitencia, la mañana del 10 de Octe."

El Padre Presidente de las misiones Fray Vicente Franco de Sarría dió su licencia pa que pudiesen dar declaraciones en la causa los misioneros Joaquin Pasqual Nuez, y Ramon Olvés, de la mision de Sn Diego.

La queja contra el soldado Sotelo fué dirigida al Gobr Sola. Este dispuso su arresto y encausamto, nombrando fiscal al Alferez Ygno Martinez.

Dictámen del fiscal:

"Por las declaraciones y confesion que constan en esta sumaria, se ha probado, que las proposiciones producidas por el soldado inválido Ramon Sotelo son otros tantos disparates dimanados, parte por su ignorancia en la doctrina cristiana, y parte por su charlatanería frívola é intrusa, (como es público y notorio), por lo que juzgo digno de que se le destine á las Obras públicas del Rl Presidio de San Diego con un grillete por el tiempo que estipule el Supr Gobo, dando de paso pública satisfaccion de su habladuria á todo el pueblo de los Angeles, á los dos testigos, y principalmente á los dos R.R. P.P. Fray

 12

Joaqn Nuez, y Fr. Ramon Olbés, con quienes lejos de tener semejantes cuestiones odiosas y necias, debe portarse siempre mostrando su sumision reverencial, en especial en puntos en que tiene muchísima necesidad de que se los espliquen: á mas, debe imponérsele la precisa oblign de que aprenda la doctrina cristiana durante su prision de San Diego á satisfaccion de uno de los dos religiosos párrocos de dho presidio, y frecuentar algs veces en el mencionado presidio los santos sacramentos de Penitencia y Eucaristía pa pública satisfaccion y escarmto de todos."

Los Padres Nuez y Saldidea entre otras cosas que comunicaron al Gobr contra el inválido Sotelo, dijeron: "Dijo tales proposiciones sobre el cumplimiento de Iglesia, y sacramto de la Penitencia, que ni aún el protestante mas calificado podria pronunciarse en lo público en tales términos" (¡qué partida de borricos!)

pp. 223_45

+ 1811. Agto 4. Sn Miguel
Fray Juan Martin, ministro de la mision.

p. 258.

+ 1817 Dic. 31 Sn Diego.

Fco Ma Ruiz, Habilitdo — Cuenta de pólvora

Producto de venta de pólvora de Rl. Hacda $247.—

p. 263.

+ 1817 Abl. 30. Sn Diego

Ygno Martinez, Habilitdo — Cuenta de la Compa

Cargo.

Exista de efectos &c. que recibió de su antecesor José de la Guerra y Noriega, en fin de Junio de 1815	$2397.—
Alcances que en la fha de esta Cta resultaron á la Compa é inválidos	17475.—
Débito de un individuo	6.—
Desctos pa inválidos, montepío, y fondo de retencion	1721.—
Libranzas giradas en el tiempo de su manejo	4546.—
Valor de 4 libranzas que le entregó su antecesor	6892.—
Producto de ~~[illegible]~~ tabacos vendidos	97.—
id de diezmos	12.—
id de ganado	306.—
id de correos	1.—
Monto de varios saldos	1403.—
Importe que se carga á los individuos de lo que puedan haber recibido de la Memª de Méxº	4168.—

14

Cantidades q.e en la fha de esta C.ta resultaron contra la Habilit.n, y á favor de las Misiones y particulares } $ 5523 7.–

Total del Cargo $ 94,268.–

Data.

Haberes vencidos por la Comp.a é inválidos en los últ.s 22 meses } 34071.–

Haberes abonados á la Comp.a 15408.–

Deudas que satisfizo por su antecesor á v.s mis.s 32754.–

Monto total de varios pagos 5498.–

Importe de 4 libranzas enviadas al Intend.te de Guadalajara, dadas por Habilit.s Ia. } 5582.–

Otros saldos 583

Exist.a de efectos entregados á su sucesor Franc.co M.a Ruiz } 1127.–

Total de data $ 94,844.–

pp 300 – 4

+ 1817 Dic. 31 S.n Diego.

F.co M.a Ruiz, Habilit.o – C.ta de ganados

Producto de la v.ta del ganado vacuno de R.l Hac.da $ 635.–

Exist.a de Cabezas en esta fha... 971.

p 310.

15

+ 1817 Dic. 31 Sn Diego
Franco Ma Ruiz, Habilito Renta de diezmos

Producto líquido del ramo esto año, satisfecho en una libranza á cargo del Habilito Gen. $303.
p 312-8.

+ 1817 Dic. 31. Sn Diego.
Ruiz, Habilito – Renta de correos.

Producto líquido del ramo .... $42. –
pp 319-21.

+ 1818 Eno 18 Mont
Gobr Sola – á Guerra, Comandte en Sta Bárba
Instruccion pública.

Le pide informe sobre el modo que estableció la escuela de Niñas en Sta Bárba, pa ver si puede hacerse lo mismo en Mont. – que la escuela de niños la ha puesto á cargo de Archuleta, "quien habiendo visto la de ahí lo está haciendo muy á mi gusto."
p. 347

16

+ 1818 Nov. 21. Mont

Gobr. Sola - al Comdte. de Sta Bárba. _ Destierro de vagos.

Le dice está resuelto á "limpiar esta provincia de algunas sanguijuelas que se mantienen en ella chupando la sangre de los pocos trabajadores que hay"; y le manda asegurar á ciertos individuos pa. embarcarlos.

pp. 349-50.

+ 1818 Oct. 3. Mont.

Gobr. Sola - á Capn. José de la Guerra, Comandte. de Sta Bárba.

Castigo por adulterio

Refiriéndose á los escándalos de la viuda Anastasia Zúñiga, vecina del pueblo de Los Angeles, con el carpintero de la mision de Sn. Gabriel José Antto. Ramirez, ordena que se le haga entender á éste las obligaciones que tiene contraidas con la madre y con la hija, y si fuese posible que se case. Para el logro de esto se emplearán los buenos oficios de los Padres de aquella mision - Si no

 17

se lograse efectuar el enlace, se le embargará á Ramirez una parte de sus alcances p.a sostener la criatura.

Que el sargto. José M.a Pico, comandte. de la escolta de S.n Gabriel aprehenda á Ramirez, y lo tenga preso un mes en el calabozo, si lo hubiere, ó en el cepo de la guardia.

"El reiterado escándalo que ha dado la viuda Anastasia Zúñiga debe ser corregido p.a su enmienda y escarmiento del público, y así dará V. órden al Comisionado del pueblo p.a que en el primer dia festivo pase con ella á la mision de San Gabriel, en donde le hará tusar el pelo y raspar una de las cejas, presentándola á cara descubierta al público en el tiempo de la misa, y salida de ella; y que concluido, se la conduzcan á V. á ese presidio en donde la pondrá por seis meses en una de las casas de su confianza á servir, y la obliguen á seguir una vida religiosa como cristiana."

pp 374-5

+ 1818. Oct. 3. Mont.
Gobr Sola - á Capn Guerra = prisioneros rusos.

Le dice en carta particular que tiene órdenes de entregar los prisioneros y desertores rusos - las cumplirá embarcándolos en el primer buque que se presente.
p. 377

+ 1818. Oct. 24. Mont.
Sola - á Guerra - Medidas de precaucion.

Le aprueba las medidas que ha adoptado pa la conservacion del puesto de Sta Bárbara - las que deben mantenerse pa lo que se ofrezca, "interin quedan disueltas las sospechas en que nos hallamos, por la noticia que reservadamente comunicó á V. el Capitan del Bergn Amo "Clarion", Henrrique Greelaar".
En otra de la misma fha le aprueba el haberse desembarazado de las familias, por ser Sta Bárba el único punto sin fortaleza pa su resguardo, "con lo que se halla listo á todo".
p/s 378. y 387.

1818. Dic. (no se entiende la fha - ni dice de donde.) (Gobr Sola) á Capn de la Guerra - Sta Bárba. Desaprueba sus relaciones con los enemigos - Defensa contra ataques de piratas. Fuerzas pa resistirles.

(Borrador)

He quedado sorprendido al ver el oficio de V. de 7 del presente en el que me dice: "con bandera parlamentaria dieron fondo hoy en este surgidero las fragatas enemigas;" y que el resultado de dho parlamento ha sido el ofrecer entregar el dia sigte los tres prisioneros hechos por el Sargto Dn Cárlos Carrillo en el rancho del Refugio en cambio de los que las fragatas hicieron en este presidio; y por la promesa que hizo á V. su caudillo Hipólito Bouchard, cesar toda accion hostil en cuanto comprende esta costa, y que este convenio sea de mi superior aprobacion, tanto por las escasas fuerzas con que se halla pa poder librar de insultos estas dilatadas posesiones, como por rescatar á nuestros infelices prisioneros.

Escandalizado quedo del atentado que V. ha cometido en meterse á parlamentar con unos enemigos que no reconocen

bandera alguna, como son esos piratas, y que han cometido las hostilidades que le son á V. constantes en Monterrey y en el rancho del Refugio, con el frívolo pretesto de cange de prisioneros, que ignoro hasta ahora hayan hecho ninguno, como V. me indica, en Monterrey; y quedo bastante receloso de que no se verificará el que á V. le presenten semejantes prisioneros, y si están tan celosos por recogerlos, estraño mucho no le hayan pedido los otros tres que dejaron en Monterrey.

Teniendo á la vista cuanto me tiene V. escrito acerca de las disposiciones que tenia tomadas en ese presidio y campamto. de Sn. Isidro pa. repeler esos piratas, y como está la compa. reunida con bastante númo. de vecindario armado, y todos con tan buena disposicion, nunca debí esperar semejante resultado, el que me ha hecho conocer la poca ó ninguna disposicion que tenia V. desde luego pa. atacarlos; y mas, teniendo una reunion de indios flecheros útiles de Sta Inés, Sta Bárba., Sn. Buenava., y Purísima.

Mucho temo el que recogidos sus

prisioneros, hagan todavía los daños que puedan; mientras no me halle con noticia de haberse marchado de ese canal y esta provincia, estaré poco satisfecho; y p.a q.e lo esté en parte de la vigilancia, Vd procura cumplir con lo q.e te tengo mandado acerca de ausiliar al Presidio de S.n Diego y su demarcacion por si allí tratan de hostilizar los mismos enemigos.

p. 383.

+ 1818 Dic. (9) (no dice de donde)
(Gob.r Sola) _ á Fray Ant.o Rodriguez.

Le dice que el Cap.n de la Guerra ha cometido el "atentado de parlamentar con ellos" (los piratas) "y convenir el cange de prisioneros, de cuyo hecho he quedado absorto."

p. 383.

22

9 1818 Dic. 11 (no dice de donde)

Gobr Sola - al Capn de la Guerra - Sobre cange de prisioneros con Bouchard - Pena impuesta á Molina. Desagrado con el Tente Ygno Martinez.

A las 9 de esta mañana he recibido el oficio de V. del dia 9 á las 5½ de la tarde, y en su consecuencia digo que ya V. se habrá impuesto de cuanto le escribí en mi anterior del citado dia 9 á las 12½ de la noche acerca de los supuestos tres prisioneros que los enemigos dijeron á V. tenian en su poder, por cuya causa trató V. el cange con los tres de ellos hechos en el rancho del Refugio; pues ahora me dice en su citado últo oficio que solo se ha reducido á uno, y éste es el memorable Molina, de quien así como congeturo que no podrá sacar noticia alguna de la verdad de si fué hecho prisionero, ó voluntario el pasarse á los enemigos, como igualmte de algunos otros sugetos qe puedan saberlo y que de ninguno de ellos se saque consecuencia alguna de verdad, he resuelto que dho Molina sufra seis años de presidio con cadena

á racion y sin sueldo, precediendo á esta notificacion el haber de reunir V. toda la tropa de esa Compª y vecindario, y qᵉ á su vista sufra el castigo corporal, despojado de camisa y chaqueta que tuviese puesta, de 100 palos en sus espaldas á la vista de todos, así como tambien se le leerá la espresada sentencia pª conocimᵗᵒ suyo y de todos los circunstantes.

Está bien se regresen los 20 soldados de Monterrey pª su presidio, y extraño no poco qᵉ el Tenᵗᵉ de esa Compª Dⁿ Ygnº Martinez que iba con ellos á la fha de su últº citado oficio, todavía no hubiese llegado á ese punto, y aunque pª retardarse no le faltaran escusas ó motivos qᵉ explicar á dho oficial, hágale V. entender en mi nombre el desagrado qᵉ me ha causado su morosidad; y qᵉ pª lo sucesivo sea mas activo pª los asuntos del servicio, pues de lo contrario, tomaré las providencias que estime justas.

× × × ×

× × × ×

Nada me dice V. de si despues de

entregados á los enemigos sus prisioneros, se han retirado i no con sus buques, y entiendo que cuando hayan salido, habrá dado aviso al Comand.te de S.n Diego p.a su conoc.to, y no menos el que los repetidos vigías estén en observacion del rumbo p.a donde navegan, p.a q.e se me dé aviso de todo.

p. 384.

+ 1818 Dic. 16 (no dice de donde) (carta (Gob.r Sola) á José de la Guerra. Sobre los buques de Bouchard

Aprueba su ida á S.n Pedro con 25 hombres, por haber recalado allí "los dos buques de los rebeldes el dia 13." con esa fuerza, la de S.n Diego, vecinos armados, y la escolta de S.n Gabriel, espera que se pueda hacer frente al enemigo si hiciese desembarco por allá.

El Comand.te de S.n Diego tenia hechas muchas prevenciones en la bateria hasta de bala roja p.a recibir los enemigos.

p. 385

+ 1818 Dic. 18 - á las 10.30 del dia (no dice de donde)
Gobr Sola - al Tente Fco Ma Ruiz - Sn Diego - Sobre la espedn de Bouchard

Acusa recibo de su ofo del 13 avisando haberse avistado las "fragatas insurgentes" con rumbo á la rada de Sn Juan Capisto - y qe despachó allá á Dn Santiago Argüello pa vigilar sus movtos - Espera mucho del entusiasmo que Ruiz le dice manifiestan las tropas. Cree que ya estará en aquella mision el Capn Dn José de la Guerra "con un buen razonable ausilio, y como este oficial tiene bastante capacidad y talento pa operar, confio que si el enemigo tiene el atrevimto de quebrantar lo pactado saldrá bien escarmentado.

p 385.

+ 1818. Dic. 18 (no dice de donde)
Gobr Sola - al Capn de la Guerra - Preparativos contra la espedn de Bouchard

Aprueba él que llevase á Fray Luis (Luis Anto Martinez) consigo á Sn Juan Capisto, donde ya habian "fondeado los rebeldes;

á quienes si tienen el atrevim.^to de internarse y quebrantar lo ajustado; con la tropa que allí hay de S.n Diego, la que V. lleva y tenia ya adelantada, vecinos del pueblo, é indios flecheros, pienso es sufic.^te N.o de gente para que salga bien escarmentado"....

Espera que Guerra y sus compañeros "harán respetar á esos pícaros las tropas del Soberano"

Le previene "establezca un repuesto bueno de caballos útiles en los parages mas convent.es"

p 385.

+ 1818. (no dice de donde)

Gob.r Sola – á Sant.o Argüello – sobre los insurg.tes

Dic. 18. p 386

A las 11 3/4 de hoy recibió sus dos partes del 15 de Dic. – queda enterado de lo acaecido en S.n Juan Capist.o con los rebeldes – que los vigile y obre de acuerdo con el Cap.n de la Guerra.

Dic. 19. (desde San Antonio) p 386

Recibió su parte del 16 – queda enterado

27

"haberse presentado tres soldados armados de fusil, bayoneta y cartuchera, como así mismo el tambor con su caja de guerra: está muy bien les haya prometido no se les seguirá vejacion algª, siendo sincera y de buena fé su presentacion". Previene que se les vigile mucho.

Queda enterada dela llegada allí del Sargto. Dn. Anastº Carrillo con 23 soldados y 26 vecinos.

+ 1818. Dic. 19. Sn. Antº
Gobr. Sola - al Capn. Guerra - sobre enemigos presentados

Le previene que á los 3 Solds. y tambor del enemigo que se presentaron, se les interne á San Fernando ú otro parage "adonde si no fuere sincera su presentacion no nos puedan hacer daño, y lo mismo ordenará V. con otros si acaso se presentasen" . . . "Esta clase de sugetos no están bien, cerca de la playa."

p. 386.

+ 1818 Nov. 8 Mont.

Gob^r Sola – al Cap^n de la Guerra – Corbeta inglesa de guerra – objeto de su viage.

Está aquí desde el 3 una corbeta inglesa de guerra en solicitud de refrescos – "Vino al rio Columbia con la comision de verificar su entrega á los Americanos, á cuyo fin conduce á los Comisionados por los Estados Unidos, y seguirá su viage el 10 ó el 11."

p. 388.

+ 1819 En^o 6. Mision de S^n Ant^o

Gob^r Sola – á Cap^n Guerra – prisionero Am^o

Aprueba se llevó al presidio al prisionero Am^o que estaba en la mision de S^n Miguel; allá "podrá trabajar en la recomposicion de armas de fuego, y construccion de machetes ó sables" . . . . . .
"se pondrá por obra haciendo que siempre esté un hombre de su confianza á la vigilancia de todos sus mov^tos y seguridad de su persona, p^a q^e no se fugue, ni haga daño alg^o."

p 388.

+ 1819 Mzo 24 (no dice de donde)

Sola - al Capn Guerra - prisioneros insurgtes

Avisa recibo de los "dos insurgentes indultados".

p. 391.

o 1819 Abl 5. Sn Antº

Sola - á Guerra - Sobre el preso Molina y sus relaciones con los insurgentes. Castigo.

Me he impuesto de las respuestas que dió á Vd Isidro Molina á las preguntas que en la órden que le comuniqué en 10 de Febº del presente año se le hicieron sobre haberse unido á los insurgtes en el presidio de Monterrey, cuando lo atacaron el 22 de Novre del año próxº pasado; y como lo que dho Molina declara no es conforme á la que han dado los 4 hombres que pasáron de dhos insurgtes á nuestro campo pidiendo indulto, le señalo el que sufra seis años de presidio en las obras de él poniéndole su grillete correspondte, pa su mayor seguridad y escarmto de otros, á quien se le abonará el acostumbrado sueldo de real y medio diario.

p. 391.

\+ 1819 Abl 17. La Soledad

Sola á Guerra. Golª espª y los insurgtes

Le informa haber llegado á Sn Diego una golª espª procedte de Panamá que fué acosada por los insurgtes en las islas Marias.

p 394

\+ 1819 Junio 2. San Cárlos

Sola á Guerra - muertes por indios del Colorado - Medidas pª capturar los hechores.

Acusa recibo de una carta suya del 30 Mayo - otra del P. José Señan de la misma fha relatando la desgracia ocurrida en Sn Buenavª en el mismo dia durante la misa.

Unos indios del Colorado llegaron á la mision el 29 - y el 30 mataron á Rufino Leyvas, Mariano Cota, y Neófito Nicolas.

Dice el Gobr que aquellos indios no vienen sino á hacer sus trueques y tomar relaciones con los neófitos de estas misiones - que es preciso no permitirles mansion en ellas, sino conducirlos al presidio,

y despacharlos amonestados de que no vuelvan.

Es menester que jamás queden las guardias con un solo soldado, ni que vayan los sold.s á la iglesia sin sus armas.

Aprueba la salida del Sarg.to D.n Anast.o Carrillo con 12 sold.s, y 2 artilleros con el pedrero de á 2 y municiones, á ver de apresar los malhechores.

p. 399.

+ 1819 Junio 6 S. Carlos.

Sola - á Guerra - Captura de indios

Desea saber el mejor punto donde poner un vigia por el rumbo del Rio Colorado que avise de los indios de allí que vengan á esta prov.a

Manda que los 4 prisioneros cogidos por el Sarg.to D.n Anastasio Carrillo se mantengan en el presidio de Sta Bárb.a bien asegurados, hasta que haya buque español que los saque de esta prov.a

pp. 399 - 400.

+ 1819 Junio 21. Sn Cárlos

Sola - á Guerra - Indios del Colorado presos, y otros muertos. ascensos - refuerzos en viage.

Aprueba que los 4 indios presos sean puestos en los trabajos con sus prisiones - pide informe si los 6 restantes que se pegaron con esos desde Sn Buenava fueron muertos ó se fueron heridos; pues el primer parte de Guerra decia que "de los 21 que eran se mataron allí once, y que 10 eran los fugados." El P. Serran, en Carta de 3 del presente dijo que fueron 10 los matados. Le repite sugiera donde poner vigia para vigilar los indios del Colorado.

Noticia que el Virey de Méx "a resultas del ataque de Monterey," le hizo, en nombre del Rey, Coronel de Milicias Provinciales, y Tentes á los Alfereces José Estrada y Manl Gómez.

Dice tiene avisos del Virey que el Bn Sn Cárlos vendrá con tropas, artilla, municiones, dinero y demás ausilios, desde Sn Blas - tambien el Bergn Cosack traerá del mismo puerto de Mazatlan 100 hombres y otros ausilios. Que á los alferezs Igno Martinez y Gabl Moraga, les han venido sus ascensos á Tente - el 1º de la Compa de Sn Franco - y el 2º de la de Sta Bárba

Dice que faltando solo 6 meses para cumplir los 5 años de su gobº, espera que al fin del término será relevado, pues hace ya 10 meses que pidió al Virey le relevase.

pp 401_3

+ 1819 Julio 19. Sn Cárlos.
Sola - á Guerra - Prohibicion á los indios de andar á caballo.

Está mal hecho permitir "el escandaloso uso de andar á caballo" los neófitos de Sn Fernºdo y Sn Gabriel, escepto los destinados de vaqueros. "á cualqª que no lo sea se le arrestará en la guardia, y se le castigará con 25 azotes por primera entregándolo despues á la mision de donde fuese."

p 407

+ 1819 Julio 19. Sn Cárlos
Sola _ á Guerra - servicios de las misiones

Le dice que está escribiendo al

34

Virey de los buenos servicios que prestaron al gobº las misiones y sus ministros cuando los insurgtes de Buenos Ayres atacaron á Monterey en Nov. últº, y muy particularmte el P. Luis Antº Martinez.

p 407

+ 1819 Agtº 17. Sn Carlos

Sola - á Guerra - Sobre refuerzos y otros auxilios

Dice que en el últº correo de Sn Diego tuvo parte del Comandte de la partida de tropa que desembarcó en Sn Luis de la B. Cal., llegado allí el 6 del preste - salió de Mazatlan en el Bergn Cosack el 14 de Julio - traen 10000$ en reales, un tercio de papel sellado -

El Comandte es el Capn Pablo de la Portilla - trae dos Ttes, 2 alferes, y entre sargtos, cabos, tambores y solds 95 hombres - Ya estarán cerca de Sn Diego, pues vienen marchando por tierra - Su armamto fusil, bayoneta, cartuchera y puñal

pp 413

35

+ 1819 Set. 7. (Sn Cárlos)
Sola - á Guerra - Llegada de tropas y pertrechos - escasez de recursos para su subsistª - tribulaciones y quejas por esto. Falta de armamto

Avisa llegada á Monterrey de Bergn de guerra "Sn Cárlos" y fragata mercante "Nueva Reyna de los Angeles", con pertrechos de guerra y 100 hombres de tropa, con un Capn, 1 Tente, y 1 Alfz - "sin mas ausilio pa su subsistª que el de dos pagas que les dieron al embarcarse." Dice que esto le tiene sin sosiego de dia ni de noche. Este suceso inesperado pa todos lo representa energicamte al Virey por este correo - no ha recibido pliegos del Virey ni del Comandte Gen. Dn José de la Cruz.

No ha recibido caudales, artillª, artillª, y sí solamte "400 hojas muy inútiles de sable con un pésimo puño de madera puesto en la navegacion" - las devuelve por absolutamte inútiles.

Dice desea conferenciar con Guerra sobre ir éste á Méx con una enérgica representacion al Virey sobre la crítica situacion de la Provª pª que se la ausilie cuanto antes.

pp 414 - 5.

+ 1819 Set. 18. (Sn Cárlos)

Sola - á Guerra - Comision á Méx. - Esped.n contra indios.

Le dice haber despachado un estraordo al Comandte de Sn Franco noticiándole su resolucion de que Guerra pase á Méxo "á representar de palabra y por escrito" al virey la crítica situacion de la prova por la falta de ausilios pa su subsista

Ha hecho saber tambien á los demás Comandtes y oficiales, y apoderados de todas las compas que le otorguen á él (Guerra) un poder general firmado por todos pa exigir cuentas á los Habilitados Genls - asignándole 100$ mensuales para ayuda de gastos. Las misiones podrán contribuir algo.

Sobre el parte de la escolta de San Gabriel de 13 del presente - le manda reunir toda la gente que pueda y la arme de pistolas, fusiles &a, y tomando noticias pa ver si son ciertas las que han dado los indios de Sn Gabriel, pase á mandar la esped.n el Tente Gabl Moraga - este llevará ademas 100 ó mas indios armados de las misiones de Sn Buenaventura, Sn Ferndo y Sn Gabriel - un

37

cañon violento con 4 ó 6 artilleros, y bien municionados.

Le avisa haber dado órden al Comand.te de S.n Diego p.a que salgan 20 ó 25 hombres bien armados y se pongan en combinacion con los q.e van de Santa Bárb.a, y que á la tropa de Mazatlan ó á su Comand.te le ordene se acerque á San Diego con la posible brevedad.

pp. 416-7

+ 1819 Set. 20 (S.n Carlos)

Sola - á Guerra - Derechos de import.n

Dice que de los derechos que adeudará la frag.a "Nueva Reina de los Angeles" se le descontarán $3192 de efectos que se le tomáron al Cap.n de ella D.n José Bandini, y $1145 de una libranza otorgada por dho Bandini.

p. 419.

+ 1819 Set. 24 (Sn Cárlos)

Sola - á Guerra - Comision á Méx - Refuerzo pa Sta Bárba

Le envia los poderes generales de los Comandtes y oficiales, y apoderados de las Compas para gestionar cerca del Virey, y atender á otros asuntos de Cal. en Méxo.

También le dice que ha ordenado al Capn Pablo de la Portilla destaque 1 Tente, 1 Alferez, y 45 hombres de la Compa de Mazatlan á Sta Bárba donde quedarán de guarnicion.

p. 419.

+ 1819 Set. 24 (Sn Cárlos)

Sola - á Guerra - Espedn contra indios

Le avisa tener dispuesto que de Sta Bárba salgan 30 hombres, y de Sn Diego otros 30, que se reunirán en el lugar que él (Sola) designará en breves dias - todos á las órdenes del Tente Gabriel Moraga - pa "espedicionar por las rancherías donde están abrigados los Indios cristianos huidos de las misiones." Saldrán los 30 de Sta Bárba, cuando hayan

39

venido allí los 45 hombres dela Compª de Mazatlan - esta llegó á San Diego el 16 de Setbre - pª la espedn se prepararán las raciones correspondtes con anticipacion.

(P. 420 - 1

o 1819 Set. 24 (Sn Carlos)

Gobr Sola - al Tente Gabl Moraga - Instrucciones pª una espedn contra los indios prófugos.

Deseoso de dar una castigada general á los gentiles por el escandaloso manejo qe tienen de abrigar en sus ranchas á los cristianos huidos de las misiones, y pª que estos y aquellos queden de recibirlos y estos de fugarse, he dispuesto formar una espedn de 60 hombres al mando de V., 30 de ese presidio, y otros 30 del de Sn Diego; y deseoso de que tenga el éxito que me prometo fiado en sus conoctos y actividad, me pondrá V. un papel en que me haga ver el mejor modo con qe se haya de lograr, teniendo V. en consideracion que por el rumbo de San Miguel ó por otro que le parezca, podré despachar otra

40

partida de 25 ó mas hombres bajo las órdenes de otro oficial, advertido Vd de que por el rumbo de Sn Franco he dado órden al Capn de aquella Compa disponga otra partida de 20 ó 25 hombres, pa que bajo las órdenes del Sargto Sánchez, si es qe dho Capn no estuviere bueno de la enfermedad que adolece en un brazo, salga por el rumbo de Sn José; y á mas, por agua, la lancha con un cañon, y que éste llegue en ella en el mismo dia al punto donde puedan hacer resista dhos gentiles.

x x x x

Será bueno me diga cual será el punto mas propio pa que se reunan la partida de tropa de Sn Diego con las de ese (Sta Bárba) pa ordenarlo así.

pp 421-2

+ 1819 Set. 25. (Sn Carlos)
Sola - á Capn de la Guerra

Le ordena embarcarse en la fraga "Nueva Reina de los Angeles" pa Sn Blas, de donde seguirá á Guadalajara y Méxo.

pp 422-3

41

+ 1819. Set. 25. (Sn Cárlos)
Sola - á Guerra. Sobre su nombramto de Gobr de Cal.

Le dice que su nombramto de Gobr de esta Prova fué el 31 de Dic. 1814 - y el juramto y posesion que se le dió por el Exmo Sr Dn José de la Cruz, en virtud de órdenes del Virey Calleja, fueron en 31 Mzo 1815.

pp 423-4

+ 1819 Set. 28 (Sn Carlos)
Sola - á Guerra - Instrucciones - situacion de Cal. Campaña contra indios -

Dice que en 6 y 24 del presente escribió urgentemte al Virey sobre la necesidad de enviarle dinero, pues sus compromisos son grandes, y ya no sabe qué decir á los acreedores del Gobo -

que los buques "Sn Carlos" y "Nueva Reina de los Angeles" no le trajeron las 400 escopetas ó carabinas, ni las 300 espadas qe se le habian ofrecido.

Que no ha recibido de artilla sino 5 cañones de á 6, y los demás de á

4, habiendo pedido algs. de á 12 —

que tampoco vinieron el oficial y soldados de Artillª que se le prometieron — el Gobr. de B. Cal. en 20 de Agto. le dirijió copia de un oficio del Comandte. de Guaimas asegurandole que venia pª esta Provª. "un piquete de artilleros con un oficial de brigada pª la defensa de ella". Si esto se verifica pronto, estará mejor servida esa arma "y estos pobres viejos y enfermos artilleros logren el descanso á que se han hecho acreedores."

Dice que se ha quejado amargamte. al Virey de la clase de gente de que se componen los 100 hombres enviádole — hombres sacados de las cárceles y cogidos en leva — que de ellos no se espera sino dolorosos resultados, y siente que la espedn. de los dos buques haya costado al Rl. Erario "muy cerca de $60,000. y pª ponerme en mayor Nº. de cuidados."

Que las 400 malísimas hojas de espada que le mandaron no servian ni pª hoces — sabe que el Virey le mandó 300 espadas, pero con estas Dios sabe lo que hicieron en Sn. Blas.

Dice que escribió á Ruiz, Comand.te en S.n Diego, que hiciese toda diligencia para que los dela Comp.a de Mazatlan que han de marchar á Sta Barb.a obtengan bagages y alimentos de las misiones, pueblo de los Ang.s, y demas rancheros, "pagando ambas cosas en dinero si quieren recibirlo"

pp 425 - 9

+ 1819 Oct. 7 - (Mont)
Sola - á Gab.l Moraga - Campaña contra Indios

Aprueba su plan de que "cada presidio haga su exped.n en los términos de su demarcacion". y le dice que ha dado órden al Comand.te de S.n Diego p.a q.e él ó un sarg.to de su comp.a salga con una fuerza visitando los puntos señalados por Moraga - Este saldrá á los 2 dias dellegados á Sta Bárba los 45 hombres dela comp.a de Mazatlan, dejando el mando delas armas del Presidio al Tente. de dha ~~comand.te~~ compañia ~~del piquete~~ -

Que la partida de Monterey, man-

114

dada por Tent.e José M.a Estudillo saldrá del 10 al 15 del presente, yendo con ella tamb.n el Sarg.to José Dolores Pico, como práctico. entrará por S.n Miguel, "recorrerá la laguna de Ugamo, lugar de Télame, y rio de San Gabriel, desde donde deberá restituirse p.a su presidio."

pp 429-30.

+ 1819 Oct. 9 (Mont.)
Sola - á Guerra - gratif.n de éste

Le dice que desde el dia que se embarque hasta el en que se vuelva á desembarcar en esta prov.a cada presidio le abonará una mesada de 25 p.

p 434

+ 1819. Set. 19. Rancho del Rey
Sola - á Fray F.co Suñer - sobre darle pasaporte

Le dice no puede por ahora acceder á su peticion p.a retirarse á Méx. porque no han venido aún los Padres

 45

que se ofrecieron mandar de Orizaba y de Sn Fernando.

pp 432_3.

+ 1818 Oct. 11. Mont.
Sola _ á Capn Guerra _ Servicio de artills

Le ordena poner sobre los armas á los Artilleros milicianos de su demarcacion _ empezando desde hoy á disfrutar sueldo.

p 435

o 1818 Dic. 11 Rancho de la Real Hacda
Sola _ á Guerra _ Molina y su castigo.

Por los excesos que ha cometido el paisano Isidro Molina de haberse unido á los insurgentes en el presidio de Monterrey los dias 22 á 25 de Nov. últo en que diéron el ataque, y con vista de las declaraciones que se han tomado acerca de los procederes del dho Molina pa castigo de él y escarmiento de

otros, he resuelto sufra la pena de seis años de presidiario en ese de Sta Bárba á racion y sin sueldo destinándolo en las obras públicas de él.

p. 435.

+ 1819 Oct. 9. Rancho de Rl. Hacda
Sola - á Guerra - Deseo de retirarse del 1º.

Le ruega que á su llegada á Méx. pida á varias personas influyentes que le nombra, que intercedan con el Exmo Sor Dn José de la Cruz pa que le alivien "de esta carga que me es muy penosa"-

Dice ha pedido al Virey lo destine en una Intendencia ó de Ministro de Rl. Hacda de una de las Cajas principales.

pp. 438-9

+ 1819 Oct. 22 (Rancho de Rl. Hacda)
Sola - al Tente Moraga - Movimto de tropas.

Acusa recibo de su oficio del 18 avisando la llegada á Sta Bárba del Tente de la

47

Compª. de Mazatlan Dⁿ. Narciso Fabregat, con un alferez y 45 hombres de tropa — y que él saldría con 30 hombres de su compañía á hacer la campaña que se le ha ordenado.

Confía en que ya se embarcó el Capⁿ. Dⁿ. José de la Guerra y Noriega en la fragª. "Nueva Reyna de los Angeles."

p 441.

+ 1819 Oct. 25. Mont.
Sola — al Tenᵗᵉ. Narciso Fabregat — Sta Bárbª.

Le previene tenga su tropa ejercitada en el uso y manejo de su arma.

p 442.

o 1819 Nov. 3. Mont.
Sola — á Tenᵗᵉ. Gabˡ. Moraga — Campaña contra indios.

Cansado de recibir diferentes partes del encargado de la escolta de Sⁿ. Gabriel, noticiándome las que han comunicado diferentes

48

indios de ella y alg.^s gentiles, de que los de la ranch.^a de Amajava intentan venir á hostilizar á la espresada Mision, ó á la de S.^n Fern.^do, por cuya causa he mandado reunir en ambas una gran porcion de tropa de los presidios de S.^n Diego, y de ese de S.^ta Bárb.^a, he resuelto el que recibiendo V. el mando de 50 hombres, 35 de Caball.^a de ambos presidios, y 15 de la Comp.^a de Mazatlan bajo las órdenes del Tent.^e de ella D.^n Narciso Fabregat y el cañoncito que ha traido el Tent.^e D.^n Fran.^co M.^a Ruiz con 4 artill.^s q.^e deberán ir p.^a su servicio, llevándose un competente n.^o de cartuchos de escopeta y fusil, como tambien alg.^s de metralla y bala p.^a dicho cañon; se pondrá V. en marcha inmediatamen.^te q.^e reciba esta órden p.^a dicha ranch.^a, y llegado á ella hará V. que el Capitan ó Capitanejos que haya, le entreguen los indios cristianos que tengan de ambos sexos, si es que son ciertas las repetidas noticias que tienen dadas los indios gabrieleños, á los cuales, así como á otros de otras no se les puede creer la mayor parte de las que dan; pero V. que se halla penetrado suficientem.^te del conocim.^to de

49

todos, obrará con la prudencia que lo ha hecho otras veces, haciéndoles conocer tanto á dhos gentiles como á los que no lo son, la firmeza y respeto con qe deben mirar á las tropas del Rey, y al regresar V. de dha esped.n hará V. el que en ambas misiones queden 15 hombres en cada una, 10 de caball.a en Sta Bárb.a y Sn Diego, y á 5 de infant.a de la Comp.a de Mazatlan, incluso un cabo, en cada una; y tambien deberán quedar en las referidas misiones el cañon qe de cada presidio han llevado p.a allí dejando el cuidado de cada uno á 3 artilleros con sus correspond.s municiones.

× × × ×

pp 442 - 3

+1819. Nov. 6. Mont

Sola - al alferez José Joaqn Maitorena - Sta Bárb.a

Consta en esta que el alferez de la Comp.a de infant.a de Mazatlan, que estába estacionado en Sta Bárb.a, era Dn Ignacio Delgado.

p 443.

1819 - Nov. 15 Mont.
Sola - á Alfz. Maitorena - Sta. Bárba. Penas impuestas á indios. Esped.n de Moraga.

Por el oficio de V. de 10 del presente y la lista que le acompaña, quedo impuesto de los indios cristianos cimarrones que aprehendió el Ten.te D.n Gabriel Moraga, y los 4 gentiles, y que á todos los remitió á ese Presidio en el que deberán sufrir la condena siguiente:
Sebastian y Cristóbal á dos años cada uno, por el uno que ambos tienen de huidos; y Ignacio, Cayetano y Diego, por las 2 semanas q.e cada uno de ellos tiene de estar ausentes de su mision, sufrirán la pena de dos meses, con el aumento de 3 dias de 25 azotes.
Juan M.a, de la Purísima, por el año poco ó ménos que estaba huido, dos años en ese presidio.
Olegario, de Sta Inés, por los 3½ meses que ha faltado de su mision, seis meses con sus 3 dias de á 25 azotes. Y á Felipe, de S.n Miguel, de quien me han informado hace como 4 meses se fugó, lo mantendrán preso 6 meses por ser jóven, y 25 azotes de un dia. Y

á los 4 gentiles abrigadores de los cimarrones, aunque me dice Vd. que son viejos, dándome á entender que no podrán servir pª el trabajo, les mandará Vd aplicar por tres dias consecuentes á 25 azotes, y que se mantengan por el término de un año en ese Presidio, en el que quizáis se logrará por el influjo de los RR. PP. ministros de esa Mision se hagan cristianos, pª lo cual les hará V. en mi nombre algª insinuacion pª ello.

El Capⁿ Dⁿ José de la Guerra y Noriega en carta de 2 del pᵗᵉ me dice que los Capitanejos gentiles qᵉ acompañaron en su expedⁿ á dho Tenᵗᵉ Moraga, le fueron muy útiles y que sacaron 11 cristianos de la laguna de Buenavista; y que á mayor abundamᵗᵒ se ofrecieron para lo sucesivo á trabajar un ponton pª facilitar la entrada á los soldados en la isla; por lo cual le dió órden al expresado Moraga los gratificase con dos ó tres pesos á cada uno. . . . .

pp. 445–6

52.

+ 1819 Dic. 21. Mont.

Sola - al Tente Fabregat - Resultado de la espedn

Acusa recibo de su oficio del 14 avisando su llegada ese mismo dia á Sta Bárba en compa del Tente Moraga "sin haber podido llegar á la ranchª de los Amajavas por la absoluta imposibilidad en qe se hallan esos caminos, pastos y falta de agua pª la caballada; y tambien de los daños que hicieron los gentiles de dha ranchª á los otros que hay en otras por el castigo que se les dió en la mision de Sn Buenava"

p 453

+ 1820. Enº 6. Mont

Sola - á Guerra en Méx - Campª contra los indios

Le dice que las espednes no han tenido muy buenos resultados hasta la fha - pero que la del rumbo de Sn Fco mandada por el Sargto Sanchez fué muy brillante, por lo que recomienda al Virey dé á Sanchez el grado de Alferez, aunqe ya vino su pase á inválidos.

p. 455.

+ 1820 Mzo 25. Mont.
Sola - al Tente Moraga, Comandte de Sta Barba - Indios malhechores castigados.

Se alegra del útil servicio prestado pr Antto Igno Avila, Regidor de los Angeles, y el vecino Juan Nepomuceno Alvarado, en "haber matado al Cabecilla principal de los indios dieguinos que incendiaron la mayor parte de la casa de Simi, como tambien el qe los restantes tres compañeros malhechores fueron bien heridos y despojados de la lanza y jaras que portaban." Cree convente que el Comisionado del pueblo mande hacer reconoctos cada mes por 4 ó 5 vecinos unidos ó divididos donde puedan hallar otros semejantes "para su total esterminio"

pp 464-5

+ 1820. Mzo 25 Mont
Sola - á Guerra en Mexo - Pobreza en Cal.

Dice que la pobreza y miseria que se esperimentan en Cal. van "subiendo en grado" - y que no hay comunicn con gente forastera por la falta absoluta

de buques del Perú ó Méx.

Se guarda la mayor vigil.ª con los buques que se avistan "por si nos vienen á incomodar otros barcos insurgentes."

pp. 465-6

+ 1820 Abl. 5 Mont.

Sola - á Moraga - Comand.te de Sta Bárb.a - Venta de licor.

Queda enterado no hay mas de una taberna en ese presidio, que estableció D.n José Argüello, actual Gob. de B. Cal. - procure no haya mas ni se cometan desórdenes en ella - "ni que se les venda á los indios neófitos licor alg.o"

p. 466.

+ 1817. Dic. 31. S.n F.co

Luis Argüello, Habilit.o - Cta de la Comp.a

Cargo

Valor de las exist.as de efectos &c. en 31 Dic. 1816.	$13848.-
Alcances de la Comp.a é inválidos.	30726.-
Débitos de varios individuos q.e se les han cargado. .	329.-
Desctos p.a inválidos, montepío y fondo de retencion. .	673.-

55

Total de deudas contraidas por la habilit.n con

Presidio de Mont.	$ 880.–	
Mision Sn Franco	3720.–	
" Sta Clara	4489.–	
" Sn José	1057.–	
" Sta Cruz	779	$ 10925.–
Producto liquido dela renta de correos		55.–
Deudas á 2 individuos		634.–
Alcance que tuvo la fragua		23
Total cargo		$ 47213.–

Data

Haberes dela Comp.a é inválidos	$ 17331.–
Alcanzes de la Comp.a en fin de Dic. 1816, abonados en sus ajustes	24879.–
Deudas pagadas, suplem.tos hechos &a.	643.–
Una libranza girada pr Gervacio Argüello en 31 Dic. 1815 en favor de Mision Sn Fco, pagada por el actual Habilit.o 31 Dic. 1817	2485.–
Alcance que tuvo esta Habilit.n en cta de 31 Dic 1816	27.–
Valor de exist.s de efectos &a	2043.
Total data	$ 47.409.–

Saldo en favor del Habilit.o $ 195.–

1471–4

56

+ 1817 Dic. 31. Sn Fco
Luis Argüello, Habilitdo - Cuenta de ganado

Producto de venta este año del de Rl. Hacda. $303.-
Cabezas ganado vacuno existentes }
en 31 Dic de 1817 } 586.-

pp 497-8.

+ 1817 Dic. 31 Sn Franco
Argüello, Comandte - Temperamto, salubridad &c

En este año - Ultimos meses del invierno pasado abundantes las aguas con algunas heladas - pastos crecieron regularmte - cosechas de las 4 misiones se levantaron regulares y en buen tiempo.

El verano con su acostumbrado viento y niebla
El actual invierno prometiendo abunda de aguas.

En las 4 misiones se advierten varias enfermedades en los neófitos: tísis, gálico, diarrea de sangre y otras.

Ganados vacuno, lanar y caballar procreando fecundamte.

p 504.

57

+ 1817. Dic. 1º. Sta Barba
José de la Guerra, Comandte. Compa. presidial

1 Capn., 1 Tente., 1 Alferez
3 Sargtos, 6 Cabos, 1 Cadete, 56 solds. } Total 68 hombres.
Inválidos, 4 Sargtos, 2 Cabos, 21 solds. - - - 27 "
pp 509 - 32.

+ 1817. Dic. 1. Sn Diego.
Fco Ma Ruiz, Comandte - Compa. presidial.

Capn. ausente
Tente. 1 - Alfz. 1. Sargtos. 2, Cabos 7 -
Cadete 1 - Solds. 59 = Total 72 hombres.
Artilleros - - - - - - - - - 4 "
Inválidos, 5 Sargtos 18 Solds - - - 23 "
pp 543 - 85

+ 1817. Dic. 1. Sn Fco
Argüello. Comandte. Compa. presidial.

Capn. vacante - 1 Tente., 1 Alfz., 2 sargtos.,
8 Cabos, 1 cadete, 57 solds. Total. 70 hombres.
Artills. 1 sargto gradº de alfz., 4 Solds. 5 "

Inválidos – 2 alfs., 3 cabos, 6 solds. ...... 11 hombres.
pp 533–40. 586–99. 608–9

+ 1818 Dic. 1. Mont.
José Ma. Estudillo, Comandte. – Milicianos de Artilla.

En esta fecha se hallaban sobre las armas por órden del Gobr. Sola, los sigtes. milicianos de Artilla., acampados en el Rancho de Rl. Hacda.
Cabos 2os. José de Jesus Vallejo
Quintin Ortega
y 13 Soldados.
p 638–9

+ 1818 Dic. 1o. Mont.
José Ma. Estudillo, Comandte. – Compa. presidial

1 Tente., 1 Alfz., 1 Cirujano, 2 sargtos. } Total
10 cabos, 1 Cadete, 68 soldados } 84 hombres
1 sangrador, 1 carpintro., 2 herreros .... 4 "
Artilla. .... 5 "
Inválidos = 1 Sargto. granados, 8 cabos, 19 solds. 28 "
pp 623–32. 656–69. 704–6

+ 1820 Nov. 21. Sn Franco

Ygno Martínez. Juez Fiscal. Causa criminal por muerte de un Misionero.

Por órden del Capn Luis Argüello, Comandte del presidio, tomó la declaracion del neófito Alberto, de la mision de Sta Cruz, preso por estar complicado en la muerte del P. Andrés Quintana, junto con otros 7 neófitos.

A Alberto, indio de 50 años, se le puso bajo juramento de decir verdad sobre lo q. se le preguntase.

A las preguntas que se le fueron haciendo contestó:

1º Que estaba preso porq. el indio Quírico le convidó á ayudar á matar al Padre.

2º "Que estando una noche en su casa pasó el indio Quírico como á las oraciones, y lo sacó de su casa convidándolo pa ir á la huerta, pensando en el camino q. era pa robar peras; y que ántes de llegar le dijo que iba á matar al Padre; á lo que le respondió que pa qué hacian aquello; y habiendo entrado á la huerta, y llegado á la casilla del huerto, encontró fuera de ella á los demás indios presentados en rueda chupando: á este tiempo le habló el

indio Andrés, diciéndole este que iban á matar al Padre, á lo cual le dijo que lo mataran; que él no se metia en nada; y diciendo esto, luego al punto se separó de ellos, saliéndose de la huerta, y se fué en derechura p.ª su casa; y que se supone lo matarían atras al Padre, y que al dia sig.te que amaneció: supo por la ranch.ª que el Padre habia muerto.

3.º Confesó haber hecho mal en no dar aviso á la guardia ó al mayordomo.

4.º Preguntado que supuesto no tenia culpa, ¿p.ª q.e se huyó al Monte? dijo, que hizo mal en huir; que su hijo le avisó en ocasion que se hallaba en la villa trabajando, diciéndole que ya estaban agarrando á los demás, y que así que se fuera al monte; por lo q.e con esta noticia se fué á la sierra.

5.º ¿Con qué se mantenia en la sierra? Una noche le llevó su hijo por mandado del P. Marcelino de comer; y que le mandó se fuera á la Punta de Año Nuevo, en donde está el rancho de la Mision.

6.º Preguntado si tenia algun antecedente acerca de la muerte que le dieron sus compañeros, ó si solo lo supo la noche

61

que lo convidó Quirico? Dijo: que no tuvo antecedente alg°; que cuando lo supo fué la tarde que lo convidó Quirico."

pp 707-10.

+1818 Julio 14. Sn Diego
Santiago Argüello, Juez Fiscal - Causa criminal

En Junio 22 de este año un indio llamado Serapio acusó al vecino José Ant° Tapia de haber forzado á su mujer. Se mandó formar proceso contra Tapia, quien fué preso.

Argüello fué nombrado por el Comandte de Sn Diego Tent° Fco Ma Ruiz, Juez fiscal y este nombró al soldado José Ant° Pico escribano.

Tomáronse las deligencias de ley y el 9 de Julio fueron entregados los autos al Sargto retirado José Palomares, defensor nombrado por Tapia.

El defensor alegó no estar nada probado, pues no se le habia hallado lesion á la india, á pesar de la declaracion del marido de que aquella habia

sido golpeada hasta rendirla p.a usar de ella — no hubo testigo de vista — y las declaraciones del denunciante eran evidentem.te falsas.

Es de advertir que consta en la causa que la india Serapia parió y se murió, y esta muerte se atribuía al maltrato que se decía habia ella recibido de Tapia.

El defensor concluyó pidiendo se absolviese á José Ant.o Tapia del delito y se le pusiese en libertad.

El Juez fiscal Alferez Argüello alegó que aunque diez testigos habian declarado, no habia en realidad mas que uno, el denunciante. Se hace cargo de todo lo declarado, y dice;

"En vista de todo lo expuesto, la de no haber mas testigo en esta causa y no haberlo encontrado apto p.a el juramento, requisito indispensable, y la de dos testigos mayores de toda excepcion q.e en virtud de su juram.to sean conformes en el hecho, lugar y tiempo sobre de que deponen, ó son interrogados. × × × ×

A los indios no se les puede llamar testigos mayores de toda excepcion, pues aún siete de estos (segun el Señor Torre-Quemada) no hacen una semi-plena probanza; por

 63

todo lo cual, y p.a ejemplar escarmiento, Concluyo por el Rey: á que José Ant.o Tapia sufra seis meses en los trabajos públicos de este presidio, con grillete al pié, y cumplido el referido tiempo, se le ponga en libertad con apercibim.to"

El dia 14 fueron entregados los autos al Comand.te del Presidio p.a remitirse al tribunal competente.

pp 723-79

+ 1818 Dic. 1. S.n Franc.co

Gab.l Moraga — Comp.a presidial

1 Cap.n, 1 Ten.te, 1 Alf.z, 2 sarg.tos, 8 cabos, 1 cadete, 58 sold.s . . . . Total . . . . 72 hombres
Artill.a 1 Sarg.to grad.o de alf.z y 4 artilleros . . . . 5 "
Inválidos 2 alféreces, 2 sarg.tos 2.os graduados
1 cabo — 6 sold.s . . . } 11 "

pp 798-9

64

+ 1818 Mayo 8 Mont.
Gobr. Sola - al Alfz. José Estrada - reclutamto.

Le ordena pase á los Angeles, donde el comisionado le presentará lista de los jóvenes aptos pa. servir en la caballería. Escogerá de entre ellos 12 á 15 mozos, y los conducirá á Monterey "pa. darles plaza de soldados, procurando sean voluntarios, y que se traigan cuanta caballada propia tengan."

pp 801-2

+ 1818. Feb. 15. Mont.
José Joaqn. de la Torre, Habilitdo.

pp 803-9

+ 1818 Set. 30. Sn. Diego.
Alfz. Santiago Argüello, Juez fiscal - Causa criminal

En 21 de Sete. ordenó el Comandte. de Sn. Diego Tente. Fco. Ma. Ruiz, á dho Argüello, pasara á la mision de Sn. Gabriel, y estragese da la iglesia al neófito refugiado en ella

Juan Bta., acusado de haber muerto á un cristiano de la misma llamado Lesmes.

Argüello, con el soldado Juan Féliz que hizo de escribano, instruyó la causa, recibió declaraciones de los testigos y del acusado, y en 26 del mismo mes trasladó los autos á Dn. Juan Salvador Aspiroz, "Mercader viandante, y defensor de Juan Bautista".

De las declaraciones aparece que el acusado y Lesmes eran ambos prófugos de la misión; que se pusieron á jugar; Lesmes perdió y no pagó: á los 4 dias fué Juan Bta. y mató á Lesmes á flechazos.

El defensor alegó no haber pruebas fé hacientes; que Juan Bta. era un "cristiano nuevo, rudo, y loco" - concluyó pidiendo que "la piedad justificada de la Superioridad se digne amparar en la parte posible al enunciado é infeliz Neófito Juan Bautista".

El Juez Fiscal Argüello da por comprobado el hecho, y pide: "En vista de todo lo expuesto la Superioridad se ~~mandara~~ dignara mandar se siga la competencia con la jurisdiccion eclesiástica á fin de que declare valerle ó no el asilo que tiene, pues el delito que ha cometido es uno

66

de los excluidos, segun lo ultimamente dispuesto por Ntro Smo P. Benedicto XIV en que excluye del goce de inmunidad á los que cometen semejante delito, pa poder concluir la causa, y providenciar el destino del reo".

Es de advertir que el acusado confesó haber matado á Lesmes, y que el importe de la deuda de éste á aquél era de "tres reales de abalorios."

Concluidas la sumaria y demas trámites el Juez fiscal y su escribano el 30 de Sete pasaron y entregaron los autos al Comandte del presidio.

pp 810 – 39

o 1818 Dic. 29. Mision de Sn Juan

Alferez Santo Argüello – Declaraciones de insurgentes de la expedn de Bouchard.

Dn Santiago Argüello, Alferez de Caballa – En virtud de la órden que antecede del Comandte del Presidio de Sn Diego pa tomar declaracion á los 4 insurgentes presentados, pasé á la guardia de esta escolta con un testigo

67

de asistª soldº José Antº Pico, é inmediatamte hice comparecer á uno de ellos. y/

Preguntado su nombre, edad, patria, empleo y religion, dijo, se llama Pedro Saldivar, de 22 años de edad, natural de Buenos Ayres, cabo de la tropa de á bordo donde venia embarcado - su religion C. A. R.

Preguntado, si Isidro Molina, embarcado en Monterey, fué hecho prisionero, ó voluntariamte se pasó á los insurgentes; y en este caso diga las conversaciones que le oyeron; qué informes tomaron de él; y si saltó en tierra en el rancho de los Ortegas; y si se quedó voluntariamte en Sta Bárbª: Dijo, que no sabe como se pasaria Molina, porqe cuando el declarante llegó á Monterey lo vió andar á caballo por el presidio, y preguntó si era prisionero; le respondieron que no lo sabian: que sí lo vió bastante embriagado y andar por el presidio en un caballo blanco hasta el dia siguiente que lo embarcaron en la corbeta; qe de lo demás que se le pregunta, no puede dar ningª razon por venir

en la fragata, y haberlo traido desde Monterey hasta Sta Bárbª preso con una barra de grillos; que lo qe ha dho es cierto; y que lo que ha dicho lo afirma y ratifica bajo juramento que prestó como C. A. R., y lo firmó conmigo, y el testigo de asistencia en la mision de San Juan á 29 de Dic. de 1818. = Santiago Argüello = Pedro Saldivar = de Asistª José Antº Pico =

En la referida mision, dho dia, mes, y año, y presente el testigo de asistª, hice comparecer al tambor presentado en esta mision, y

Preguntado su nombre, edad, patria, empleo y religion, dijo: se llama Juan de la Rosa, de edad de 27 años, natural de Escocia, su empleo labrador, su religion C. A. R.

Preguntado si Isidro Molina se pasó en Monterey á ellos ó si fué hecho prisionero; qué declaraciones ó informaciones tomaron de él; qué conversaciones oyó; si salió en tierra en el Rancho de los Ortegas; y si quedó voluntariamte de buena gana en Sta Bárbª, dijo: que estando dentro del presidio de Monterey vió que entró Molina dentro entre ellos muy ébrio, y despues vió que el

Comand.te hablaba con él y le respondió Molina que él no era prisionero, que queria irse con ellos: lo llevaron á la frag.a Chica, y oyó decir que el Gob.r lo habia mandado de vigía p.a ver si se emborrachaban los insurgentes p.a que luego fuese á avisar; que esto se los dijeron los marineros de la frag.a Chica, pues el declarante estaba embarcado en la grande: que no vió saltase Molina en tierra en el rancho de los Ortegas, sin embargo que el declarante estuvo en tierra el dia sig.te de haber llegado, cerca de dos dias; que vió desde la frag.a Grande que Molina bajó al bote en S.ta Bárb.a; pero no sabe si iria contento ó no, ni á los demás les ha oido decir nada; que no sabe mas que lo que ha dicho es la verdad, y que en ello se afirma, y por no saber escribir hizo una cruz, y lo firmé con el testigo de asist.a

Santiago Argüello +

De asist.a

José Ant.o Pico.

Inmediatam.te compareció el tercer soldado de los presentados, á quien, presente el testigo de asistencia, le pregunté

su nombre, edad, patria, empleo y religion, y dijo: se llama Nicolás Chavarría, de edad de 24 años, natural de Sta Fé, soldado de la frag.a Consecuencia, su relig.n C. A. R.

Preguntado si Isidro Molina se pasó voluntariam.te á los insurg.tes, ó si fué hecho prisionero; que diga qué conversaciones le oyó; qué informes tomaron de él; si salió en tierra en el rancho de los Ortegas; y si cuando lo cangearon en Sta Bárb.a fué á tierra gustoso ó contra su voluntad; dijo: que andando un dia por el presidio de Monterey cuando entró dentro vió que tenian á Molina rodeado los marineros, y preguntó, quien es eso? y le respondieron, es uno que se ha venido á pasar ó presentar; que no oyó hablar á Molina porq.e estaba muy ébrio; q.e despues oyó decir á los marineros q.e habia dho al Capitan que no queria quedarse aquí; que queria lo dejasen en las costas de Acapulco; que no sabe que conversaciones tendrian con Molina, porq.e á este lo embarcaron en la frag.a chica, y el declarante venia en la grande; que sí veia al Capitan de dha frag.a hacia alg.s viages á la chica,

 71

pero no sabe á qué; que no vió saltar en tierra en el rancho de los Ortegas á Molina; y que no sabe si iba contento ó no cuando lo desembarcaron en Sta Bárb.ª Que no tiene mas que decir; que lo que se le ha leido es lo mismo que ha declarado; en lo que se afirma y ratifica, y por no saber escribir hizo una cruz y lo firmé con el testigo de asistencia—

Santiago Argüello— +

De asist.ª

José Ant.º Pico.

In continenti compareció el cuarto soldado de los presentados, y presente el testigo de asist.ª, le pregunté su nombre, edad, patria, empleo y religion, dijo: se llama Mateo José Pasqual, de edad como de 25 años, natural de Africa; su oficio panadero y bautizado en Buenos Ayres.

Preguntado, si Isidro Molina, embarcado en Monterey, fué pasado voluntariamente á los insurgentes, ó hecho prisionero; qué conversaciones le oyó; qué informes tomaron de él; si desembarcó en el rancho de los Ortegas; y si cuando lo desembarcaron en Sta Bárb.ª iba de buena gana, Dijo: que vió que Isidro

 72

Molina entró solo á caballo por dentro del presidio; se apeó, y lo llamó el Capitan, pero que no sabe lo que hablarian; que oyó decir que decia que habia venido de vigía, y que se habia pasado á ellos; que no "queria estar "aquí; que no sabe si saltaria en el rancho de los Ortegas porq.e allí hicieron prisionero al declarante, que cuando los cangearon oyó decir á sus compañeros que Molina iba contento para tierra; que ya no sabe mas; que lo que ha dicho es la verdad en lo que se afirmó; y por no saber escribir hizo una cruz; y lo firmé con el testigo de asist.a

Santiago Argüello +

De asist.a

José Ant.o Pico.

+ 1818 Abl. 23 Sta Bárb.a

José de la Guerra - á Gob.r Sola - órdenes sobre buques - estado indefenso de los presidios. Milicias de artill.a

Refiriéndose á una órden Del Rey reservada que le mandó el Gob.r el 6, dice que guarda-

Molina entró solo á caballo por dentro del presidio; se apeó, y lo llamó el Capitan, pero que no sabe lo que hablarian; que oyó decir que decia que habia venido de vigia, y que se habia pasado á ellos; que no queria estar aquí; que no sabe si saltaria en el rancho de los Ortegas porqᵉ allí hicieron prisionero al declarante; que cuando los cangearon oyó decir á sus compañeros que Molina iba contento para tierra; que ya no sabe mas; que lo que ha dicho es la verdad en lo que se afirmó; y por no saber escribir hizo una cruz; y lo firmé con el testigo de asistª.

Santiago Argüello +

De asistª.

José Antº Pico.

+1818 Abl. 23 Sta Bárbª

José de la Guerra – á Gobr Sola – órdenes sobre buques – estado indefenso de los presidios. Milicias de artillª

Refiriéndose á una órden del Rey remitida que le mandó el Gobr. el 6, dice que guarda–

73

rá la mayor precaucion "con cuantos buques se aproximen á este surgidero, por si diese la casualidad de contarse entre ellos alguno ó algunos de la exped.n preparada por el Lord Cochrane y Sir Roberto Wilson contra los dominios del Rey, Nuestro Señor en estas Américas; y si tal sucediere, obraré del modo que V. me insinúa, y segun se presenten las circunstancias."

Habla de que no cuenta mas que con 25 ó 30 hombres - de la necesidad de representar al Virey lo indefensos que están los presidios p.a poder evitar desembarcos de enemigos "en esta abierta y dilatada costa."

Que ha dado órden p.a que desde 1.o del entrante Mayo pasen los milicianos de artill.a al presidio mensualmente de seis en seis á hacer sus destacamentos.

pp 853 - 5

+ 1818 Set. 30. Sta Bárba.

José de la Guerra y Noriega, Habilito. Renta de bulas.

Producto líquido de las espedidas en 1817-8 . . . . $ 108. -

p. 867.

+ 1818. Feb. 12. Los Angeles

Sargto. Dn. Juan de Ortega, Comisionado - Averiguacion sobre fuga de un preso.

Toma de declaraciones de varios soldados que estaban de guardia cuando se fugó de la cárcel del pueblo Ramon Sotelo en la noche del 7 "sin haber sido visto ni sentido de ninguno de los referidos." Se probó que no habia formalidad en la guardia del pueblo. pp. 870 - 82.

+ 1818 Julio 20 Mont.

Gobr. Sola – Compas. presidiales y su costo.

Mont.	Sueldos de activos y agregados.	$ 23,701. –
Sn. Franco.	" " "	19092. –
Sta. Barba.	" " "	19592. –
Sn. Diego	" " "	20187. –
Destacamto. de artilla.	" " "	2736. –
Gratifn. de $10 anuales cada plaza sencilla, solo la caballa.		2470. –
Sueldo anual del Gobr.		4000. –
		91,778. –

Desctos.

Para inválidos sobre $79,115 que importan los sueldos de la tropa viva, incluso el Gobr., cirujano, sangrador, y fondo de gratificacion, y esclusos los artilleros, á razon de 8 maravedises por peso ...... 2.327. –

Montepío militar al Gobr., oficiales y cirujo. 380 — 2707. –

$ 89,071. –

Sueldos de las Compas. de caba. presidiales.

Capitan –	$1500. – anuales.	Sargto. $262½ anuales.
Tente.	550. – "	Cabo. 225. – "
Alferez	400. – "	Soldo. 217½ "
Cirujano	1000. – "	Sangrador. 360. – " y 1½ real de racion diaria.

Carpinteros $180. anuales, – Herreros – 180$ anuales.

Inválidos = 1 alfz. con 200$ anuales – 1 Id. graduado con $202½. – Sargentos = 10$ mensales = Sargtos. grad.s con 90 reales mensales = Cabos y solds. con 8$ mensales = Artilleros ~~retirados~~ = 1 Sargto. 2.o grado. de alfz. – 18$ mensales = y 14 artilleros con 15$ mensales. $ 896. –

+ 1818 Set. 5 Mont.
Man.l Gomez, Comand.te — Comp.a miliciana de artill.a

Distribuidos en los 4 presidios y misiones
1 cabo 1.o, 4 cabos 2.os, 57 sold.s = Total. 62 hombres
pp 913 - 4

+ 1818 Set. 5 Mont.
Man.l Gomez, Comand.te — Artill.a y pertrechos.

Existentes en Cal.

3	piezas	de á 24	} de hierro en el Castillo de S.n Joaquin, en S.n F.co
1	"	de á 12	
3	"	de á 8	
8	"	de á 8	de bronce en id.
1	"	de á 2	de id en id.
1	"	de á 12	sobre polines - por inútil - de hierro.
1	"	de á 2	en el pueblo de S.n José
4	"	de á 12	} de bronce en el Castillo de San Cárlos, en Monterey.
3	"	de á 8	
1	"	de á 6	
1	"	de á 4	
1	"	de á 3	
2	"	de á 8	} de hierro en id.
2	"	de á 6	

á la vuelta

1 de á 6 }
2 de á 4 } de bronce –
1 de á 3 } En el presidio y baluarte
2 de á 2 } de Santa Bárba.
1 de á 4. de hierro – id – id.
1 de á 2. en los Angeles – de bronce –
2 de á 8 } de bronce –
5 de á 6 } En el Castillo de Sn Joaquin y baluarte
1 de á 4 } de Sn Fernando – en Sn Diego –
3 de á 8 }
2 de á 2 } de hierro – en id – "los 2 de á 2 son de la Virgen"
1 de á 1 – bronce – en Misión de Sta Bárba – propio –
2 de á 1 id " " Sta Inés . "
1 de á 8 onzas – hierro " " Sn Fernando . "
1 de á 1 lb. bronce " " Sn Luis Rey "
Total – 58 piezas –
de ellas 3 estaban inútiles =
Desfogonados – 4 de á 12, 9 de á 8, 5 de á 6,
2 de á 4, 1 de á 3, 2 de á 2.
Las 3 de á 24, la de á 12 de fierro en Sn Fco, y las 2 de á 2 en Sn Diego, llenas de hoqueadades, ó escarabajos por dentro y fuera.

Las cureñas son unas de campaña, otras de plaza – otras de marina – unas y otras con muchas faltas en el herrage, á mas de su mal estado por falta de alquitran

p. 915.

+ 1818 Dic. 1. Sn Diego
Fco Ma Ruiz, Comandte - Comp.a presidial.

1 Capitan - ausente.
1 Tente, 1 alfz, 2 sargtos, 7 cabos,
1 cadete, 59 solds. = " "
1 carpintero, y 1 herrero. Total, 72 hombres
Artilleros . . . . 4 "
Inválidos = 4 sargtos, 17 solds. 21 "
pp 917-33. 982-8. 995-6. 1008-76.

+ 1818. Set. 28. Los Angeles.
Sargto Guillo Cota, Comisionado interino - Causal criminal

Contra Gabl Sotelo, Rafael Garcia, Pedro Arce, Andres Ibarra, Anto Ibarra -
acusados los 3 primeros de haber robado, en este año, una cantidad de sebo á Fco Avila, vecino del pueblo.

Sumaria instituida por el Comandte de Sta Bárba (á que pertenece el pueblo de los Angeles) Capn José de la Guerra y Noriega.

Se llenaron los requisitos de ley en la toma de declaraciones, y pasaron los autos al Comandte pp 934-81

79

+ 1818 Junio 30 Sn. Diego.

Franco. Ma. Ruiz, Habilite. — Cuenta de la Compa.

Cargo.

Existta. de efectos que le entregó su antecesor Ygno. Martinez en fin de Abl. 1817	$1127.–
Alcances de la Compa. é inválidos en esta fha.	22710.–
Desctos. pa. fondo de inválidos, montepio, y fondo de retencion	1553.–
Libranzas giradas por él	1345.–
Débitos de varios individuos de la Compa. á su antecesor, y cobrados por él	67.6
Producto líquido de la fragua de este presidio	202.3
Dos pequeños saldos	53.–
Producto de venta de ganado de Rl. Haca. 335.– id de id de potros 77.–	412.–
Producto líquido del Correo en el semestre de este año	17.–
Importe total de deudas de la Habilon. á Presidios, Misiones y particulares	71.555.–
Débito al presidio de Loreto	3261.–
Agencias que el Capn. de la Guerra hizo al Capn. Ygno. del Corral, y no aprobó el Virey	136.–
Alcance de Santiago Argüello	17.–
Total cargo	$102457.–

Data

Haberes de la Compa. é infanta.	21,580.–

Alcances satisfechos á la Compa. por su antecesor, y que —

se le cargaron al actual Habilitado hasta fin de Dic. 1817	17,475.–
Deudas satisfechas á misiones, presidios y particulares	5537.–
Monto total de varios pagos y abonos	6630.–
Exist.ª de efectos entregados á su sucesor Santiago Argüello	2073.–
Total data	$102,995.–

Saldo en favor del Habilit.º ... $538.

ps 992 – 4

+ 1818 Junio 30 S.n Diego.

Fr.co M.a Ruiz, Habilit.o – Rentas especiales y libranzas

Libranzas giradas por él á cargo del Habilit.o General, en favor de:

Renta de correos por año de 1817	42.–
id de diezmos " "	303.–
Mision de S.n Juan Capist.o	1000.–
	$ 1345.–

p 1000.

+ 1818 Dic. 31. Sn Diego.

Fco Ma Ruiz, Comandte — Poblacion del presidio y misiones

	Hombs	mugeres	niños	niñas
Presidio de Sn Diego...	148	177 (117)	125.	108
Mision de id	613	457	250	238
" de Sn Luis Rey...	831	768	326	321
" de Sn Juan	501	418	104.	105.
" de Sn Gabriel	700	550	206	188
Total en este año.	2793	2310	1011.	960
Id. en el anterior	2854	2458	906.	818
Aumto y disminucion	61	148	105.	142
Españoles....	49	39	42.	36
Indios....	2645	2193	886.	852
Mestizos....	50	39	41.	36
De color quebrado....	49	39	41	36
Totales	2793	2310.	1011.	960.

Gran total. 7074 personas

Eclesiásticos regulares. 8. 8

Casados 1344. 1344
Viudos 475. 378
Solteros ...... 974. 588.

Totales 2801. 2310.

Cada mision tenia 2 misioneros.
Sus sinodos - cada misionero ... $400. —
Total de los sinodos $3200. — que se satisfacen de los fondos de las temporalidades de los ex-Jesuitas[93]
pp 1002-5

+ 1818 Agto. 14 Sn. Diego.

Santiago Argüello, Juez fiscal - Causa criminal

"Contra ~~Antonio~~ Chales, neófito de la mision de Sn. Diego, por haber azotado á su esposa Maria Gabriela, de que le resultó la muerte la mañana del 3 de Agto. del mismo año".

El 8 de Agto. mandó el Comandte. del presidio. Tente. Franco. Ma. Ruiz, se le formase sumaria al acusado.

Antonio estaba en la sierra de pastor de borregas - á su llegada á la mision con su muger, ya muerta, el cabo de la escolta Pedro Lobo la registró y halló en el cuerpo señales de golpes y azotes; de la cintura abajo, en los muslos, toda desollada enseñando la carne viva.

Antonio fué puesto en bartolina con grillos.

El fiscal Argüello nombró al soldado Ildefonso Velazquez pa. que actuase de escribano - el 10 de Agto. - y procedieron á tomar declaraciones - el acusado en los autos se le llama Rafael Chales.

Declaracion del mismo reo:

"El sábado 1º del corrte. salió en compa.

de su muger Ma. Gabriela pa. su mision á oir misa, y en el camino le vió á su muger un paño blanco que traia en la cintura, y le preguntó, ¿quien te ha dado ese paño? y su muger le empezó á decir q. se lo habia hallado tirado, y se enfadó con ella, y le comenzó á pegar con un peal doblado, diciéndole le dijese de donde habia sacado aquel paño; que le mandó tenderse en el suelo y le alzó las naguas pa. pegarla; que le daria 25 azotes en las nalgas, hasta que le dijo que un indio gentil se lo habia dado, porque habia dormido con él tres noches; que cuando acabó de castigarla le dijo que estaba mala, que no podia andar; y así se quedó con ella todo ese dia hasta el siguiente, que le mandó su muger la latemase, como ellos tienen de costumbre cuando están enfermos; hizo un hoyo, lo atizó, y le puso rama verde, y acostó allí á su muger, la tapó con su frazada, y comenzó á sudar mucho; le pidió agua y se bañó; y por esto piensa q. se pasmaria, y el lunes por la mañana se le murió."

El sargto. defensor Cristobal Dominguez, el 13 de agto. presentó su defensa dirijida

á "Exmo Sor" (el Virey) pidiendo que á su defendido se le eximiese de la pena capital, señalándole alga estraorda

El fiscal despues de revistar las declaraciones dice: "Por lo esperimentado en esta indiada, y mas en la dieguina, se ha visto y me consta á mí mismo que por el mas leve daño que hagan á otro de su clase, por el temor del castigo, si pueden no le dejan con vida, ocultando el cuerpo, y luego se escapan á los Montes, ó se refugian á sagrado; por lo que se me hace muy dudoso que si este lo hubiera ejecutado con intencion de matarla á fuerza de azotes, se hubiera ausentado ocultando el cadáver, ó se hubiera presentado á la mision, como que nadie lo habia visto, fiado en esto, ó tomado Iglesia; pues segun la capacidad que le he conocido está bastante instruido pa esto. — No obstante, es digno de un ejemplar castigo el enunciado Anto Chales pa escarmiento de esta indiada dieguina, por lo comun que este abuso se va haciendo — comun entre ellos. = Por todo lo cual dejo á disposicion de la superioridad donde se remita esta causa, la pena que tenga por puesto imponerla á Anto Chales, sujetándome

á la que tenga á bien señalarle".

Acto contínuo pasaron el fiscal y el escribano á casa del Comandte. de Sn. Diego y le entregaron el proceso.

ff. 1077 - 1104.

Provincial State Papers.
Benicia
Vol. II.
Military.
1819.

+ 1818 Dic. 8. Rancho de Rl. Hac.da Gob.r Sola - á Cap.n Luis Ant.o Argüello - Querechas entre Villa de Branciforte y mision de Sta Cruz. Investigaciones judiciales -

Le dice que Fray Ramon Olbés se ha quejado varias veces de "los atentados que el comisionado de la Villa de Branciforte y su secundario han cometido en los intereses de aquella mision"; y le manda formar un sumario.

Dice, además, que aquel comisionado, en virtud de la órden que el Gob.r le comunicó "de que en el caso de q.e el R. P. Mntro. é Indios de la citada mision la abandonasen, se acercase á ella ántes que los enemigos que estuvieron en Monterey fuesen á saquearla, y estragese de dha mision en comp.a del vecind.o de dha villa todo lo que pudiese, pero con cuenta p.a volver á su dueño lo que se estragese", estrajo los efectos de la mision bajo inventario; y el Padre se queja de que en la entrega faltan muchas cosas.

El Cap.n Argüello comenzó la investig.n el 4 de Ene.o, 1819, nombrando al cabo José Berreyesa p.a que actuase de escribano.

El mismo dia procedió á tomar

declaraciones en la forma de ley.

Joaquin Castro, soldado inválido declaró:

El 23 de Novᵉ, sabiendo el Padre Olbés que los piratas habian tomado Monterey, y recibiendo órden al mismo tiempo de su prelado de retirarse con toda la gente de la mision, salieron todos el mismo dia pᵃ Sta Clara; pero á medio camino se quedó el declarante con parte de la indiada — el dia siguiente volvió á Sta Cruz con dhos indios para sacar los intereses de la mision — llegó allí como á las 8 A.M. — encontró al Comisionado de Branciforte con la mayor parte de su vecindᵒ y habitantes "saqueando la Mision, habiendo pᵃ el efecto forzado el porton principal del cuadro de dha Mision, descerrajando con hacha, y las ventanas del almacen igualmᵗᵉ rotas; y los dhos Comisionado y demás dentro del almacen sacando los efectos qᵉ habia en dho almacen; lo cual visto por el declarante, le habló al citado comisionado, que lo era Joaquin Buelna, y le dijo el declarante que estrañaba mucho aquel desórden cuando él mismo debia evitarlo como juez de aquella villa; pero que el prenotado Buelna le contestó llamándolo aparte

y le dijo que tenia órden superior, y al mismo tiempo le comenzó á leer un papel; que el declarante luego le interrumpió diciendole, pues si tienes órden, guarda tu papel y allá te compongas: inmediatamente dispuso el declarante abrirles las demás puertas p.ª evitar el que las rompieran; pero á pesar de esto siempre las descerrajaron; en vista de esto, luego procuró sacar el mismo algunos efectos para conducirlos á Santa Clara; pero conforme los iba sacando afuera de allí se los desaparecieron; de modo que no pudo escapar mas de tres piezas de bayeta y otras tres piezas de género azul, tres botijas de vino, y con solo esto se marchó p.ª Sta Clara; y que ya no volvió á la Mision hasta los 6 ó 7 dias q.e lo verificó acompañando al R.do Padre Olbes, y hallaron la Mision enteramente saqueada y derrotadas todas sus puertas y ventanas, alacenas y armarios; y hasta el santo templo profanado, pues advirtieron y se vió que la efigie de un crucifijo, y la del Señor San José, la del Santo niño hechos pedazos, y en la sacristía unos basines con inmundicias; que esto es todo lo que sabe y vió por sus propios ojos:

que tambien supo en Sta Clara por Serafin Pinto que le querian dar un balazo al declarante si volvia á la Mision, y qe esto lo vociferó José Antº Robles á presencia de otros varios; por cuyo motivo queriendo el declarante volver á los dos dias á la Mision á ver el ganado menor que habia quedado abandonado en el campo, no lo dejó el Rdo Padre Olbes, y solo despacharon unos indios á cuidar dho ganado; que es cuanto sabe y ha visto y declara sobre lo qe se le ha preguntado". . . .

José Ma Perez, vecino de Branciforte, declaró: que en la mañana del 23 de Nov. leyó el Comisionado Buelna una órden del Gobr, que si la mision de Sta Cruz habia sido abandonada pasase á ella con los habitantes de la villa y "extragesen todo cuanto habia en dha mision, porque dos lanchas de enemigos tomaban la vuelta pa aquel rumbo, y que procurasen estraer todo ó destruirlo pa que los enemigos no se apoderasen de ello." Que inmediatamente fueron á la mision - descerrajaron primero la puerta del zaguan del cuadro de la mision, y luego una ventana del almacen, y comenzaron á sacar lo qe en él habia,

"á cuyo tiempo llegó el mayordomo de dha mision Joaqn. Castro, y reconviniendo al Comisionado sobre aquella novedad, éste le contestó que tenia órden del S. Gob.or cuyo papel se lo leyó; entonces Joaquin Castro entró con bastantes indios, y todos comenzaron á sacar los efectos, y á descerrajar puertas, y cada uno sacó lo que pudo." . . . .

Preguntado sobre los daños hechos á las imágenes S. declaró no saber, porqué no se habia quedado en la mision.

Florentino Machuca declaró confirmando la declaracion del testigo anterior — agregó que él, Vicente Aguila, y José Ma. Velasquez, y Timoteo Vazques "se quedaron como de bigias de la costa" — que á los pocos dias, por órden del Comisionado, sacaron de la mision sus muebles y víveres que quedaban.

Sobre las averias de las imágenes, y las inmundicias halladas en la sacristia; que nada de esto vió — al contrario, él mismo recogió al Sr San José sin lesion, habiéndolo hallado en el suelo — que vió cerdos dentro del templo, y los echó fuera.

José Manl. Montero no pudo dar informes.

Joaquin Soarez confirmó las

declaraciones de Perez y Machuca -
Sobre las averías de las imágenes dijo: que no vió inmundicias en la sacristía: que el crucifijo los mismos indios le rompieron un brazo de una pisada: el Sr San José varios dias despues se le cayó de las manos á Florentino Machuca y "se le despegó el rostro que lo tenía pegado con cola, como se advirtió; pero que el Santo Niño no tenía lesion ninguna"

Juan Arroyo confirmó los dichos de los vecinos q.e declararon ántes.

José M.a Salazar, poblador de Branciforte, declaró:
que el mayordomo despues que el Comisionado le enteró de las órdenes del Gobor no pareció conformarse; mandó á los indios que sacasen cuanto pudiesen - destapó unos barriles de licor y los derramó - los indios desordenados andaban rompiendo cerraduras, y entrando y saliendo -

Sobre las averías de las imágenes nada pudo aclarar.

Cornelio Rosales declaró en los mismos términos que los otros vecinos.

Joaquin Buelna, Comisionado, declaró:

que recibió del Gob.r una órden, cuyo tenor es: "Al Comisionado de la Villa = Acabo de recibir un parte que han salido unas lanchas p.a esa ensenada; por lo que prevengo á V. haga la retirada p.a Santa Clara, y si los Padres, mayordomo, y neófitos, han dejado la mision, bueno será que V. pase con algunos á destruir aquellos intereses p.a que los enemigos no se apoderen de ellos" &a. En cuyo cumplimiento pasó el declarante á la mision con alg.s moradores de Branciforte, á quiénes hizo saber la órden — tuvo que romper el porton y una ventana del almacen p.a sacar unas barras y otras herramientas con que "abrir unos zótanos p.a ocultar lo q.e fueren sacando de los intereses — á esto llegó el mayordomo, á quien informó de la órden — el mayordomo respondió que "no estaba buena dicha órden"..... despues de alg.s palabras entró el mayordomo con unos 60 Indios y empezaron "á sacar con mucho desórden, rompiendo puertas, armarios, y alacenas, de modo que á poco tiempo se desaparecieron todos los mas quedando, escepto uno que otro

indio, solos el mayordomo con el declarante y los habitantes de la villa que le dieron la mano p.ª que pudiese retirar unos cajones de cera, los cuales se entregaron á los indios que iban encontrando de retirada por el camino de Sta Clara; á los q.e advirtió el declarante que iban bastantes de ellos ébrios tirando muchas cosas de las q.e llevaban; q.e todo esto pasó en aquel dia; q.e al sig.te volvió el declarante á la Mision con alg.s vecinos á acabar de recoger lo q.e quedaba, y al llegar á dha Mision, encontró dentro de ella ocho Indios q.e andaban trasteando dentro de las habitaciones, y vió que sacaban cosas de poca monta, como son cuchillos viejos, cucharas, platos, manzanas &ª. Que todo cuanto él y el vecindario de la villa sacaron de Sta Cruz, "determinó el declarante recoger y guardar en la misma villa todo cuanto el vecindario habia sacado, cuya nota ó inventario pasó á manos del Sor Gob.or"......

Que nadie de la villa ~~que~~ estuvo en la iglesia el primer dia — que los indios sí fueron á ella — que vió á un indio que traia una ropa llena

llena de ropa de la iglesia.
Que el declarante no entró á la iglesia en ningº de esos dias - y no puede dar noticia de nada referente á ella, "aunque se presume qº todo estaria trastornado con el saqueo de los Indios"

Que el dia que fué á entregar al Padre Estéban Tapis los efectos "vió la puerta esterior de la sacristía rota como que la habian descerrajados con hacha.

El 18 de Enº 1819 pasó el Capⁿ Argüello todas las declaraciones al Gobʳ

pp 3 - 26.

+ 1818 Dic. 30. Sⁿ Juan Bta

Prefecto Fray Vicente Fᶜᵒ de Sarria - á Capⁿ Luis Antº Argüello
Reclamⁿ por pérdidas de misión Sta Cruz - Prefectura de las misiones

Le dice "no pretendemos en lo qᵉ se actúa por nosotros vindicta de pena de sangre, sino la satisfaccion á la mision é Individuos damnificados."
Avisa que se ha acabado su prefectura, entrando el Padre Prefecto Mariano Payeras al gobⁿᵒ de las misiones.

p 27.

+ 1819 Feb. 26. Sn Anto.
Gobr Sola - á Alfz José Estrada - Investign judicial sobre asuntos de mision Sta Cruz

Gobr Sola ordenó á dho alferez pasase á Branciforte y tomase declaraciones á ciertos individuos sobre los mismos puntos q. habia investigado dias ántes el Capn Luis Anto Argüello.

El inválido Julian Rios, Timoteo Vazquez, Luz Garcia, Anto Ortega, Martin Vela, José Archuleta, José Velazquez, Vicente Aguila, Dionisio Rios, Anto Montero, fueron examinados, y todos mas ó menos confirmaron los dhos del Comisionado Buelna y otros vecinos de la Villa de Branciforte, sobre lo acontecido en la mision de Sta Cruz el 23 de Novbre

pp 42 - 58

+ 1819 Mzo 23. San Anto.
Gobr Sola - á José Estrada - Investign judicial sobre asuntos de mision Sta Cruz

Le ordena tomar declaracion de Martin

Ortega, y Joaqn. Castro, mayordomo de la mision; el primero aparece, segn. nota de Joaqn. Buelna, comisionado que fué de Branciforte, "ser quien estrajo mucha porcion de cosas en union de los Indios de la misma mision, y el otro reo que contribuyó al robo que hicieron José Antº. Robles y su hijo Nieves, del baul con diferentes cosas de valor que le entregó el Rdo. P. Fray Ramon Olbes pª que se lo llevase á la de Sta Clara, y en el camino salieron dhos Robles; quienes habiéndolo primero emborrachado con aguardte. á Ortega, hicieron dho robo; y hallándome noticioso de qe. el repetido Martin Ortega ha vendido algs. cosas de las que contenía dho baul, le hará V. los cargos correspondtes. acerca de estos procedimtos., á presencia de dho Rº Pe. Olbes, quien se ha quejado á su Prelado el Rº Pe. Presidte. acerca de esto, y de qe. aún ha vendido algunas cosas qe. habia en el baul, y concluidas estas diligencias se retirará V. pª este Presidio llevándose á él en calidad de preso á dho Ortega; concluido qe. sea, me dará V. cuenta pª mis ulteriores providas.

Hallo por muy convente. tambien

que examine V. alg.^s de los Indios neófitos de la Mision de Sta Cruz, que sepan la lengua castellana, y aún á los que no la sepan, preguntándoles acerca de lo q.^e se estrajo por ellos y su mayordomo; cuanto hayan ocultado los indios y el mayordomo; á donde lo tienen, y como se llaman los ocultadores; para q.^e en caso de q.^e digan si es que están esos en la Mision, se pueda sacar algo en claro.

A las mugeres de algunos de los vecinos las interrogará V. sobre los puntos sig.^tes:

1.º Que cada una de ellas esprese lo que tengan oculto sus maridos ó hijos, y en donde.

2.º Qué cosas son las de los géneros que han cortado y hecho ropa.

3.º Qué cosas han vendido, y á quienes, y cuales son los sugetos á quienes le hayan mandado p.^a q.^e les vendan, y donde residen estos sugetos.

El alferez Estrada, en 30 de Mzo 1819, nombró al soldado Guadalupe Cantúa p.^a q.^e sirviese de testigo de asistencia en las actuaciones.

Pascuala Lorenzana, muger del vecino Joaq.^n Suarez, declaró:

Que su marido no tiene nada oculto de lo q.^e estrajo de la mision, ni ha vendido nada.

Maria Remigia Vazquez, muger de José Vicente Aguila, declaró que ni ella, ni su marido ni su hijo tienen nada dela mision, ni tampoco han vendido, ni dado á vender ni regalado cosa algª de ella.

Tres otras mugeres casadas declararon en los mismos términos respecto á sus maridos y familia.

El indio Silvestre, neófito, declaró: llegó á la mision con el mayordº y Martin Ortega: los vecinos de la villa tenian abierta la puerta del zaguan, y la ventana del almacen: tenian frazadas y jerga hechos tercios; el mayordomo despues de un altercado con el comisionado mandó á los indios entrar y sacar lo qᵉ habia. El declarante abrió la puerta dela sala; el mayordomo abrió la recámara del Padre; el declarante abrió otro cuarto - empezaron á sacar trastos y ropa de todas clases - otros parientes fueron á la Iglesia por órden del mayordomo, cargaron con todo y lo llevaron: los barriles de aguardᵗᵉ no los vió; pero supo que el mayordomo los quebró: la pipa de azúcar la quebraron los parientes y se la llevaron, y la comieron en el camino; pero todavía entregaron en Sta Clara dos cosas grandes de azúcar: los limetones solo vió que

llevaron 3 los pobladores, y otros llevaron los parientes, de los que en el parage la Laguna del Sargto solo pudo recoger entre él y el mayordomo tres ya vacios – los demás no sabe donde los tirarían. Ato vió que ningun vecino llevase ropa mas que las frazadas y jerga: que no vió ningun vecino entrar en la iglesia; no sabia si los parientes tenian algo oculto.

Los neófitos Gregorio, Gerónimo, y Victorino declararon poco mas ó ménos en los mismos términos.

José Ma. Martin Ortega, soldado de la Compa. presidial de Sn Fco., declaró:

Que vino á Sta Cruz desde Sta Mónica, con el mayordomo y una parte de los indios de esa mision: hallaron al Comisionado de Branciforte con unos 12 vecinos poco mas ó ménos, que tenian abierto el porton del zaguan y la ventana del almacen; estaban sacando trastos. Hubo palabras entre el mayordomo y el Comisionado; este le leyó una órden del Gobr. – se apeó el mayordomo, abrió la puerta de la casa del Padre y empezó á sacar ropa nueva: que estando en esto vió al vecino Martin Vela que rompió con una hacha

15

una puerta y le avisó al mayordomo: éste ordenó á los Indios que cogiesen hachas ó barras, abriesen las puertas, sacasen todo lo que hallasen y lo escondiesen — así se hizo: entraron por todas partes sacando trastos; lo mismo hicieron en la Iglesia sacando los ornamentos con bastante desórden: los indios cargaban y se salian por detrás de la mision — no sabe donde fueron á esconder lo que llevaban: Concluido esto, acomodaron lo que pudieron y lo cargaron los indios; el declarante y el mayordomo cargaron un baul en un caballo y se fueron p.ª la laguna del Sargento, donde estaban sus familias.

"En el camino le dijo el mayordomo: uno de los dos se ha de quedar con la carga, y el otro va á alcanzar las familias". Entónces el declarante le contestó que se fuese él, pues los bultos no le permitian al declarante andar deprisa: que habiéndose adelantado el mayordomo, caminó hasta el parage llamado de las Espuelas; aquí se cayó el baul — no pudo volverlo á cargar — estaba lloviendo y oscuro — tapó el baul con el aparejo, y se fué á pasar la noche

en la Laguna del Sargto., donde estaba el mayordomo.

Al dia sigte. cuando volvió por el baul lo halló roto. recogió en un saco lo que habia quedado, y lo entregó al Indio Hilario.........

Que el baul lo descerrajó Nieves Robles, por órden de su padre José Antonio Robles. que despues vió objetos que debrian ser del baul en poder de ellos, eran 6 ú 8 pares de medias. que Robles le dió 3 pares, los mismos que dió en la Laguna del Sargto. á la hija de Robles llamada Inés.

Declaró ademas que todo lo ocurrido se le habia dho al Padre Magin de Sta Clara pa. hacer la restitucion de todo; pero Nieves Robles ya no encontró al Padre cuando se preparaba pa. hacer entrega secretamte.

Declaró que Inés Robles ha vendido en Sn. Franco. saya-saya, liston negro, mascadas negras, é hilo, y á Rafael Robles lo ha visto con un par de calzones nuevos de coleta azul.

f.p 60 — 96

+ 1819. Mzo 23 San Antonio
Gobr Sola - á Alfz José Ma Estrada - Averiguacion sobre espresiones del Padre Olbes en el Púlpito.

Le envia una carta escrita desde Branciforte por Florentino Machuca, á Joaqn Buelna, comisionado que era de aquella (preso en la mision de Sn Antº), el 4 de este mes, en que dice: "ya no hallamos ni que hacer con este padre" (Olbes). "Pues se dice que si nos enfermamos, que no pensemos que nos ha de confesar, pues ni habia querido bautizar las criaturas que nacieron, desde el mes de Enero, hasta que no vino gente de otra parte". .... "Predicó ahora el Domingo que el Sor Gobor y los oficiales, sargtos, cabos, y soldados todos Nos tapábamos; como consta por el propio mayordomo y el cabo de la escolta que tambien lo oyeron". .... "Tambien dice el padre que no nos ha de enterrar en sagrado si nos morimos". × × × × "que aquí ya no habia justicia ni á quien quejarse". "Si acaso le presentas esta al Sor Gobor, todos los de esta villa serviremos de testigos".

El Gobr ordena, pues, á Estrada

18.

que reservadamte tomo declaraciones de Machuca, del cabo dela escolta y del mayordomo sobre las expresiones dhas por el Padre Olbes. " en el caso de que no sean ciertas, despachará V. preso á Monterrey á dho Machuca; pero si lo fuesen, exija Vd al dho P. diga por escrito el fundamento en que se apoya para haber producido en aquel parage tan sagrado espresiones tan escandalosas y no menos agenas de decirlas allí."

En vista de esa órden el Alferez Estrada primeramte llamó á Sargto dela compa de Sn Franco José Sánchez y al soldado dela misma Salvio Pacheco, para que estuviesen presentes como testigos en la toma de las declaraciones _ el 29 de Marzo _

Florentino Machuca bajo juramento que en el sermon predicado por Fray Ramon Olbes el domingo 28 de Febo dijo que el "Sor Gobr, Oficiales, sargtos, cabos, y soldados todos se tapaban, y que aquí no habia justicia"... que asistiéron ál sermon el soldado Pedro Chabolla que hacia de cabo en la escolta de Sta Cruz, el mayordomo

Joaqⁿ Castro, el vecino de Branciforte Vicente Aguila, y otros varios.

Pedro Regalado Chabolla "que no apercibió, bien otra cosa, porqᵉ estaba retirado, sino que dijo el Pᵉ predicando, pues así va, de mayores á menores, el sargento al cabo, el cabo al soldado, y así; que esto es lo único que puede declarar."

José Joaqⁿ Castro declaró: "que oyó el sermon de que se le pregunta; pero que unicamente lo que puede declarar es que dijo el Padre que pᵃ la otra vida no habia de haber escusas, de que el cabo tapase al soldado, el sargento al cabo, el Alferez al sargento, y así sucesivamᵗᵉ."

pp 98 – 107.

+ 1819. Dic 1º San Franᶜᵒ

Luis Argüello, Comandᵗᵉ – Compᵃ presidial.

Capⁿ Luis Argüello.
Tenᵗᵉ Gabriel Moraga
Alfᶻ Santiago Argüello.
2 Sargᵗᵒˢ, 8 cabos, 1 cadete, 57 soldados } Total 71 hombres.
En meses anteriores eran – 5 glos a.

Artilleros = Sub-tente. gradº de Tente. Manuel Gómez.
" Joaqn. Mendoza 4 hombres = total 5.
Inválidos = 2 Alfereces, 4 cabos, 6 soldos. " 12. –
pp 114 – 52.

+ 1820 Set. 23 Sta. Bárba.
José Joaqn. de Maitorena, Habilito. – Rentas especiales

Producto líquido del ramo de diezmos en 31 Dic. 1819 ... } $623. –
id id del ramo de correos, 31 Dic. 1819 = 90. –
id id id de id 23 Set. 1820 } 48. –
id id del ramo de bulas en el bienio de 1818 – 1819 .... } 305. –
Satisfecho en libranza contra Dn. Gervacio Argüello, Habilitado General interino } $1066. –
p 157.

+ 1820. Set. 23. Sta. Bárba.
Maitorena, Habilitado = Cuenta de misiones.

Libranzas giradas en 31 Dic. 1819 á cargo del Habilitado General Gervacio Argüello pa. pagar deudas á las misiones.
La Purísima $10.688. = Sta. Inés $8270. –
p 157.

+ 1819 Mzo 27. Sn Franco

Comandte Luis Argüello - á Tente Gabl Moraga - Causa criminal.

Le ordena por disposicion del Gobr Sola que tome declaraciones á José Antº Robles y su hijo Nieves para averiguar sobre el robo que hicieron en un baul pertenecte al Padre Ramon Olbes - tambien á Martin Ortega.

El Tente Moraga nombró al Cabo José Berreyesa, escribano, y el mismo dia procedió á tomar las declaraciones - la de Martin Ortega es una repeticion de la que dió ántes al Alfz Estrada.

Nieves Robles declaró; que él rompió el baul porqe selo mandó Martin Ortega diciéndole que sacara de él lo que pudiera - que lo mismo le mandó su padre José Antº Robles - qe lo hizo contra su voluntad, "echando en una frazada lo que pudo." - que la escondió en el mismo parage de las Espuelas y avisó á Ortega donde estaba; que Ortega le dijo el baul pertenecia al P. Olbes, ministro de Sta Cruz, y que veria al Padre Magin pa qe por su mano se devolviesen los

+ 1819. Dic. 1. Sta Bárba.
José Joaqn. Maitorena, Habilitdo. - Compa. presidial

Capn. José Antº de la Guerra y Noriega.
Tente. Gabriel Moraga.
Alferez - Dho Maitorena.
Sargtos 3, 6 cabos, 1 Cadete José Antº de la Guerra, 56 soldds.
Total 69 hombres
Inválidos = 4 sargtos, 4 Cabos, 19 soldds. 27 "

Hay una copia certifda de una fé de enterramiento dada por Fray José Señan, ministro de la misión de Sn Buenaventura - Dice que el 31 de Mayo enterró el cadáver de Mariano Cota, soldº de Sta Bárba, "quien estando de centinela el dia antecedente y solemnísimo de la Pascua del Espíritu Santo, al tiempo de la Misa mayor, despues del Sermon, cantado el credo, é incensado el altar, quitaron atrozmente la vida unos gentiles Amajahuas de las sierras del Rio Colorado, y que en número de 20 ó 21 se hallaban detenidos en la guardia." (p 248)
Sigue otro certifº por el entierro del cabo Rufino Leyva, muerto por los mismos del anterior el mismo dia (p 250)
pp 227-74

+ 1819 Agto. 7. Sta Barba.
José de la Guerra – á Gobr. Sola.

Tente. Ygno. Martinez pasa de Sta Bárba. á S. Franco.
id Gabl. Moraga pasa de Sn. Franco. – á Sta Bárba.
p. 297.

+ 1819. Junio 7. Sn Blas
Antº. Cuartara – Pertrechos de guerra.

Remitido á Monterey á cargo de Dn. José Bandini.
5 Cañones de hierro, calibre de á 6 con cureñas
10 id id " de á 4 id.
Utensilios = 50 Cajones de pólvora.
pp. 298 – 9

+ 1819 Junio 7. Sn Blas
Antº. Cuartara – Armamento &a.

Remitido á Monterey en el Bergn. de S. M. "San Cárlos"
400 sables — 3 banderas nacionales de plaza.
p. 303.

o 1819 Julio 6 Mont.

Gob. Sola - á Comand.tes de Mont. y S.n Franco.

Aprobacion del Virey.

En of.o de 22 de Marzo últ.o me dice el Exmo Sor Conde del Venadito lo complacido que quedó al recibir el parte que le dí con fha de 13 de Dic.bre del año ppdo del ataque que en el mes anterior dieron las frag.as insurgentes de Buenos Ayres en esta Prov.a y el comportam.to que tuvieron de valor, honradez y fidelidad las tropas y vecinos de ella, me encarga dé á todos las mas expresivas gracias en nombre de nuestro augusto soberano, y el suyo, lo q.e verifico para que Vds hagan lo mismo con los súbditos de sus respectivas compañias y vecinos de su demarcacion, lo q.e ~~contiña~~ concluido me lo noticiarán Vds á continuacion de esta haciéndoles entender á todos el que vivo satisfecho que en otra ocasion semejante sabrán llenar los deberes de su obligacion en favor de los derechos de la religion, el rey y la patria, y á mas de lo q.e dho. Sr Exmo dice en su citado oficio, por separado en Gaceta Extraord.a de Mex. de fha 24 del mismo mes lo manifiesta mas extensam.te

p 305. (Cop.)

+ 1819 Agto. 14. Mision de la Soledad.
Gobr. Sola - á Comdtes. de Mont. y Sn. Franco.

Les encarga mucha vigilancia, porque se han visto barcos en la costa de Sn. Diego, que pudieran ser los que espera de Sn. Blas con tropas, pero tambien podrian ser de enemigos.

p. 311

0 1819 Mzo 7. San Anto.
Gobr. Sola - á Comandtes. de Mont. y Sn. Franco.
Preparativos de defensa - armamto. - caballería.

Con el R. P. Presidte. de estas Misiones Fray Mariano Payeras, tengo acordado se construyan 150 machetes é igual No. de cartucheras, pa. habilitar á la tropa del presidio de Monterey y algs. vecinos de esta Prova. por la necesidad en que se halla dha. tropa, por el corto No. de espadas que tienen, y habiendo mandado construir en esta mision dos de dichos machetes pa. que sirvan de modelo, verificado ya los remite dho. Rdo. Pe. Presidente á las Misiones, uno por cada rumbo para que

en cada una se hagan lo que en la adjunta nota les señala, ordenándoles el que cada cual de ellas cuando lo tengan concluido lo remitan al Comand.te del Presidio, donde se hallan ubicadas; y el de Sta Bárbara deberá remitir dos cartucheras que sirvan de modelo conforme traté en esta mision, la una p.a San Fernando, y la otra para las de la Purísima, Sta Inés y Sta Bárbara, p.a q.e inmediatam.te se construyan.

En oficio de 28 de En.o últ.o le digo al Repetido P.e Presid.te lo que sigue: "Para evitar los atrasos que con grave perjuicio del mejor servicio del Rey, ha esperimentado la tropa de esta Provincia en las violentas marchas que en estos últimos dias ha tenido que hacer en socorro de los varios puntos en que los traidores intentaron hostilizarnos, he dispuesto por ahora, que ademas de los caballos que deben mantener las misiones, en N.o suficiente p.a facilitar remuda en caso necesario á las tropas que por ellas transitan con un objeto igual, ó semejante al indicado, se sirva proporcionar V. R. el que en los parages, nombrados Carneadero entre S.ta Clara y S.n Juan B.ta, el Pleito

de San Antº á Sn Miguel, el Oso flaco de Sn Luis Obispo á la Purísima, Las Pozas ó Simí de Sn Buenavª á Sn Fernando, y Sta Ana entre San Gabriel y San Juan Capistrano, se mantengan en un pié de caballos que no bajen de 150 en cada uno de ellos en la disposicion que corresponde, pª qe si se llegase á ofrecerse repentinamte, podamos contar con tal cual seguridad el dia y aún casi la hora en que la tropa despachada de un punto á otro pueda llegar donde se le ordene; pero esos caballos apostados en los sitios que se señalan, deben ser como dejo dho sin perjuicio de los qe las misiones todas de la cordillera han de procurar tener con todo empeño prontos y listos en los lances que ocurran pª habilitar sin tropiezos ni dilaciones á la tropa, ó vecindario auxiliar que transitare por ellas, sin que se noten los graves retardos que con mucho sentimiento mio se esperimentan en las circunstancias críticas, en las de San Juan Capistº y San Luis Rey, que me ha sido en gran manera sensible, ha sido

como muy satisfactorio el comun porte de todas las demas. Como responsable á Dios y al Rey de esta Prov.ª que me está confiada, necesito tomar varias providencias p.ª su defensa y seguridad, y no habiendo en el recinto de toda ella á quien ocurrir, p.ª ningun socorro, mas que á sus misiones, como V. R. debe conocer, es muy creible, y vivo gustosamente persuadido, que se prestará con eficacia V. R. como Prelado de ellas, á facilitar cuanto penda de su arbitrio en obsequio del mejor servicio de ambas Magestades, y nuestra propia existencia; y contribuirá á que hagan lo mismo los Religiosos, sus súbditos, con todo el empeño que exigen las circunstancias con decidido patriotismo y amor al mejor de los Soberanos que han manifestado muchos en la calamitosa época de que aún no salimos; pero que debemos pensar de muy corta duracion, segun las activas providencias de nuestro Superior Gob.no anunciándonoslo, así el Exmo Sor Virey en of.º de 9 de Set.e últ.º, y algs otros sugetos de suposicion y confianza; pero interin

se realizan estas promesas, se hace preciso el que aqui se tomen medidas y precauciones que aseguren del modo posible nuestra quietud, y al efecto encargo á V.R. se sirva hacer construir con brevedad ciento cincuenta cartucheras, segun la muestra que presentó á V. R. el Capitan de Sta Bárbª, 200 machetes del tamaño y forma que el que se remitirá de esta Mision, en la que quedará otro igual por si V. R. quisiese remitirlo á las Misiones del Norte; pero una y otra cosa demandan prontitud, y que ambas se hagan lo mejor que se pueda avisándome oportunamte de su conclusion y valores, pª conocimto mio y de los interesados á quienes se distribuyan. Pudiéndose necesitar del ausilio de los indios por el corto Nº de soldados y gente de razon con qe nos hallamos, hará V. R. que se nombren en cada Mision cuarenta de los mas diestros en el manejo del arco esceptuando la de San Luis Obispo que dará 30; la de la Soledad y San Cárlos á 16; igual Sta Cruz; y 20 San Juan Btª, atendiendo á su menor pueblo; y para que si

e llegase á ofrecerse conserven union, y sepa el Gefe militar dela jurisdiccion á quien dirigir sus órdenes, podrá hacer V.R. que cada Ministro nombre por capitan á uno en quien se reconozca mas capacidad y hombria de bien haciéndole entender en el acto ó antes, segun creyese conveniente; pero los arcos deben ser fuertes, y cada uno con el competente nº de flechas con buenos pedernales, y uno y otro se guardará á cargo de los respectivos ministros pª cuando se necesitase su uso; bien entendido que este nº de flecheros no incluye, como se supone, el de vaqueros asignados anteriormte. Sobre otros particulares que aún no se deliberan enteramente, hablaré en otra ocasion segun convenga.

Reparticion de 150 machetes y 150 cartucheras que deben construirse.

Sn Franco,	10	machetes.	Purísima	38	cartucheras.
San José.	10	"	Sta Inés.	36	"
Sta Clara,	12	"	Sta Barbª	38	"
Sta Cruz	exenta		Sn Buenavª	12	machetes.
Sn Juan Bautista.	10	"	Sn Fernando,	38	cartucheras.
San Carlos	10	"	San Gabriel	12	machetes.
Soledad	10	"	Sn Juan Capistº	12	"
Sn Antonio	10	"	Sn Luis Rey	10	"
Sn Miguel	10	"	Sn Diego	10	"
Sn Luis Obispo	10	"			

Totales, 150 machetes y 150 cartucheras.

pp 312_5.

+ 1819 Dic. 1. Mont.
José Mª Estudillo, Comandᵗᵉ Compª presidial

Tenᵗᵉ José Mª Estudillo.
Alfz̃ Tenᵗᵉ graduado - José Estrada
Cirujano - Manl. Quijano
2 sargᵗᵒˢ, 10 Cabos, Cadete Joaqⁿ de la Torre, 65 soldˢ.
Total ... 81 hombres.
1 Sangrador, 1 Carpintero, 2 herreros ... 4 "
Artilleros = ---------- 5 "
Inválidos = 1 Sargᵗᵒ, 8 Cabos, 19 soldˢ .... 28 "
pp 317 - 45, 369 - 73

+ 1819 Set. 18. Sⁿ Francisco.
Igñº Martinez, Juez Fiscal - Causa criminal contra un individuo por estupro de sus entenadas.

En 26 de Agᵗᵒ 1819 comunicó Manl. Rodriguez desde Branciforte, de que era Comisionado, al Gobʳ Sola, que "Maria Antª Sepúlveda, abstraida de su casa, ha confesado que Cornelio Rosales, su padrastro, fué el autor de la hija que parió, y que dos hermanitas suyas han sido violadas por el referido Rosales por el referido Rosales, y que las tres dormian

juntas en una cama, y que cuando el dicho queria se pasaba á ella dormid."

Que Rosales estaba en el rancho Sn Ignacio haciendo jabon. y cuando se presentase en la villa lo haria aprehender y poner preso: que la mujer estaba depositada, pero no restablecida enteramente.

Concluye: "dice la dha entenada de Rosales que Timoteo Basquez se introdujo en su casa y la dijo que se casara con él, que él se cargaria la culpa de todo."

El Gobr Sola en 3 de Setre ordenó al Tente Ygno Martinez se trasladase á Branciforte y formase la correspond.te causa, y concluida la pasase á sus manos.

El 9 de Set. estaba ya el Tente Martinez en la mision de Sta Cruz pa iniciar el proceso contra Cornelio Rosales. Este se hallaba preso.

Fueron nombrados testigos de asistencia Francisco Gonzalez y Juan Miranda.

Ma Paula fué llamada á declarar — no se le exigió juramto por su tierna edad.

A las diversas preguntas contestó: que su madre y toda la familia estaban en el rancho de Buena vista, donde tenian un

jacalito – la madre dormia en la cama – las 3 hijas dormian en el suelo.

Una madrugada la que declara sintió que Cornelio alzaba las frazadas que cubrian á las tres hermanas – ella se sentó y le dió un pellizco: al punto despertó la madre – "Cornelio hizo que abria una caja donde tenia una limeta de aguardiente para disimular y dar colorido á su pensamiento inicuo."

Preguntada si él volvió alguna otra vez á hacerlo mismo, dijo que no.

Vuelta á preguntar, y héchole saber, lo que su hermana Mª Antª Sepúlveda habia confesado al Comisionado de Branciforte, dijo: que Cornelio "ya no continuó á levantarles las cobijas, y que si su hermana Mª Antonia dice que usó de ella, fué porq. la que declara le comunicó lo que habia pasado la primera noche, y de esto se infiera haberla violado."

Maria Josefa Sepúlveda, ahijada á la vez que entenada de Cornelio Rosales, bajo juramento declaró:

"que estando una noche en su casa con sus dos hermanas durmiendo en la misma villa (hará dos meses) en una de estas

noches, como cosa de media noche, sintió que le levantaban las frazadas, y causándole miedo se envolvió dándole al sujeto unas patadas, (pero sin conocer ni distinguir el objeto) volviéndose á quedar dormida". - - - - - - - - - - -

"Que no sintió que continuase en ir á buscarla el mismo que fué la misma noche; y que no sabe si se dirigia á buscar á su hermana Mª Antonia: que no dormia en la casa mas hombre que su padrastro, ni habia entrantes ni salientes". - - - - - - - - -

Dichole lo que Mª Antª confesó al comisionado, respondió: "que es mentira; pues si su hermana sabia ó supo de esto, fué porqᵉ la qᵉ declara se lo comunicó diciéndole que cierta noche sintió que le levantaban las cobijas, al punto tiró unas patadas, y se envolvió en las frazadas, mas no porqᵉ le constase de vista".

"Preguntada: supuesto el que todas dormian juntas en una misma cama, y su padrastro estar en la casa y no otra persona, así como su hermana Mª Antonia salió en cinta, era regular que fuese él mismo que continuaría con las demás; y de no decir la verdad, tendré que mandar á dos matronas las reconoscan á una y otra. Dijo: que no supo mas ni ha sentido el que otras

noche fuese su padrastro á la cama."

. . . .

"que su misma hermana le comunicó que el que la estupró y ha tenido que ver con ella, es su padrino Cornelio Rosales."

El mismo dia hizo el Tente Martinez comparecer ante sí y los dos testigos de asistª, á Maria Gutiérrez y Maria Valbaneda Antuna - les tomó juramento "para que reconocieran á Mª Paula y Mª Josefa, de quienes dicen estar violadas, lo que ofrecieron hacerlo con toda pureza, y habiéndoseles destinado una pieza reservada, concluido el prolijo reconocimiento, Dijeron, que Mª Paula y Mª Josefa estaban con toda su virginidad segun y como su madre las echó al mundo."

Maria Antª Sepúlveda, declaró:
"Que el que usó de ella y le quitó su virginidad es el mismo su padrastro Cornelio Rosales y no otra personas y el caso es este: qe en el año pasado (qe seria por el mes de Dicbre cuando la revolucion de los insurgentes) estando una noche en su casa de la villa, á cosa de media noche estando su madre durmiendo con su padrastro en su cama, y las

37

entenadas en otra en la misma pieza, sintió la que declara que alzaban las cobijas, y silenciosamente sin articular palabra, se fué dirigiendo al lugar ó sitio de Mª Antonia, la que conociendo la depravada intencion de Cornelio, le reconvino la que expone diciéndole en voz baja que se retirase, pues de lo contrario, tendria que avisarle á su madre; y Cornelio, sordo á las razones de Mª Antª (la que sin la menor resistencia) hubo de conseguir lo que deseaba, y victorioso Cornelio de esta diabólica tragedia, continuó en su espedicion con mas franqueza sin tener que tropezar en nada consiguiendo sus victorias á cada paso sin haber la menor resistencia por parte de la que declara, y el resultado de este negocio se verificó al tiempo prefijado de nueve meses de campaña."

Preguntada si la madre la dijo algo sobre su embarazo, contestó: "que jamas la reconvino ni ménos examinó de donde provenia semejante embarazo (aun viéndole ella misma la barriga) ni ménos le preguntó quién era el sugeto."

Preguntada respecto á relaciones ilícitas

38

de Cornelio con sus hermanas, dijo: "Que sabe que Cornelio usó de sus dos hermanas Mª Paula y Mª Josefa; que esto lo sabe por boca de ellas mismas; con la primera tuvo que ver tres ocasiones, y con la segunda dos."

Preguntada si Timoteo Vasquez tuvo quehacer con ella, respondió: "Que no; qᵉ el ~~hijo~~ legítimo agresor es su padrastro, pues lo que únicamte le dijo Vazquez fué que si queria casarse con él, que él se cargaría con todo."

El Juez hizo que las matronas practicasen un segundo reconocto de Mª Paula y María Josefa.

Las matronas declararon que "María Paula no estaba dañada en su virginidad; que lo que advertian, segun su leal saber y entender, era que con algunos manoseos pudo perder un algo de su virginidad, pero que no era cosa mayor."

Sobre María Josefa, "encuentran estar sin su virginidad, exponiendo ambas ser este hecho de mucho tiempo que por razon de reconocerlo ser así, en lo que no les queda la menor duda á cargo del juramento que han prestado."

El Juez hizo comparecer 2ª

vez á Maria Paula

"Preguntándole que edad tenia; si se confesaba y conocia lo que agrava el alma el pecado de jurar en falso? dijo: que tenia como once años; y no hallándola con suficiente conocim.to de la religion, le pregunté (sin tomarle juram.to) su nombre, y estado, dijo: que se llama M.a Paula; que es soltera-

Preguntada que diga la verdad en punto á lo que su padrastro Cornelio Rosales hacia con ella: Dijo: que ya confesó lo que hacia su padrastro con ella en Buenavista; y que en la villa solo una ocasion la llamó su padrastro por la mañana, le pidió agua (estando en la cama); la muchacha con su inocencia se la llevó, y luego le echó mano á las naguas, se zafó, comenzó á llorar, y la soltó; el tal Cornelio, como se vió solo con ella, y sus tres hijitos, tuvo ocasion de poner en planta su depravada intencion, y como la madre y las dos hijas se vinieron á misa tuvo este hecho no surtiéndole efecto."

"Preguntada si jamas volvió á llamarla á solas, y si observó que tuviése algunos

pegos ó manoseos con Mª Antonia y Mª Josefa, Dijo, que no miraba nada."

Maria Josefa llamada 2ª vez, declaró, bajo juramento. Dijo:
"que su padrino Rosales habia usado de ella en su misma casa como á media noche, cometiendo con ella dos ascesos únicos en distintas noches."

x x x x

"que no avisaba, de miedo que le tenia á su padrino; que si le avisaba á su madre, le habia de pegar, y que de este miedo no decia nada; que el 2º ascaso fué de dia en ocasion que se hallaba sola; que como la tomó por la cintura, no pudo escaparse, amenazándola que la castigaria."

x x x

"que ninguno mas entraba en la casa que su padrino." . . . . . .

Agregó que en su primera declaracion "de vergüenza y rubor no lo decia lo que habia pasado con su padrino."

El Juez fiscal hizo comparecer á Timoteo Vazquez. Bajó juramto. declaró:
"estando en su casa el que depone el dia 19 de Agto. pasó á ella José Mª Salazar, y le comunicó que la hija

de Sra Luisa llamada Mª Antª: habia parido, y no hallaban qué hacerse; á lo que le contestó diciendo que no se les diese nada, que le dijesen á la Luisa que si queria la Mª Antonia casarse con Vazquez que él se cargaria con todo; por lo que al punto pasó Salazar y le dijo á la madre que ya estaba compuesto." × × × ×
"que unicamte dijo aquello por hacerle la caridad, y fin que llevaba de ponerse en estado con ella; mas no porque le deba su virginidad pª la presencia de Dios".

Dijo además no sabia quien hizo embarazada á Mª Antonia.

Salazar en su declaracion dijo que Mª Antª le habia confesado que su padrastro fué el que la violó haciéndola embarazada - que Vazquez era inocente.

Hizo el Juez fiscal que compareciese Cornelio Rosales, y le tomó juramento á decir verdad á lo que se le preguntase. Dijo tener 41 años, natural de San Luis Obispo - casado con Mª Luisa Botiller - que no sabia porqª estaba preso.
Preguntado quien violó á Mª Antª - si él lo hizo, contestó: que "el no ha sido; sino es

el vecino Timoteo Vazquez: que esto lo ha sabido por el comisionado."

Que si Mª Antª dijo que él (Cornelio) la estupró, dijo mentira — esto lo reiteró.

Negó haber tenido trato carnal con Mª Josefa.

Héchole saber lo que declaró Mª Paula, aseveró ser falso todo lo que se le acumula.

Se procedió al careo de los testigos con el reo.

Primeramente Mª Antª ratificó su declaracion, agregando: "le mandaba él mismo" (Cornelio) "que tomara bebedizos pª q.e se muriera la criatura calentándole él mismo el jarro pª tomar la yerba del Chuchupate."

Rosales lo negó todo —

Mª Josefa se afirmó en su dicho en la 2ª declaracion que prestó — Rosales no se conformó con ella.

Lo mismo sucedió con Mª Paula, Timoteo Vazquez, y José Mª Salazar.

El reo declaró, de antemano, en contestacion á pregunta, que no tenia á ninguno por sospechoso ni sabia que le ~~tuviese~~ odio.

Dictámen fiscal.

"Don Ignacio Martinez, Teniente de caballeria

del Real Presidio de Sn Francisco, y Juez Comisionado p.a la formacion de estas diligencias por el Sor Gobor de esta Prova Coronel Dn Pablo Vicente de Sola.

Por las declaraciones de esta sumaria se halla plenamente justificado el bárbaro delito de estupro hecho por el vecino de la Villa de Branciforte Cornelio Rosales verificado con dos entenadas suyas (la una ahijada de bautismo) llamada Maria Josefa, y Ma Anta Sepúlveda, la que resultó embarazada, como se ve en su declaracion, cuyos escesos merecen castigarse con todo rigor por las funestas consecuencias que pueden originarse de su disimulo, el mal ejemplo que ha dado á sus entenadas, y un escándalo que ha dado al público con su mala doctrina abriendo las puertas á muchos p.a que sigan sus maldades, y p.a dar satisfaccion á la vindicta pública, y ser este individuo de mala conducta, como es público: soy de parecer que nó debe permanecer en esta Provincia, sufriendo primeramte cuatro años destinado á los trabajos públicos con grillete al pié, y, si ser pudiese, en el presidio de San Diego.

114

Por lo tocante á las dos entenadas soy de sentir sufran:

Mª Josefa, 50 azotes por mano de su madre en el cuarto de las muchachas en la mision de Santa Cruz: y á la mayor

Mª Antonia, sufra 60 azotes por mano de la india que cuida á las solteras — y un mes de arresto en el mismo cuarto, pª su entera correccion, y castigo que sirva de escarmiento á las demás.

En punto á la Paulita, así como tuvo habilidad pª sus maldades, sufra por mano de su madre veinte y cinco azotes en el mismo cuarto; llevando por último, la Madre una fuerte reprension por el Sor Gobor pª qe en lo sucesivo viva con mas cuidado con su familia.

V.S. sobre todo resolverá lo que sea de su superior agrado."

pp 348–68

45

+ 1817. Mzo 13. Sta Barba.

José Ysaqn. Maitorena, Juez fiscal - Causa criminal.

En 4 de Agto. 1817 dió parte el Cabo Antonio Olivera, de la escolta de San Buenava., al Tente. José de la Guerra y Noriega que el indio Gorgonio había matado á su muger, enterrádola, y despues refugiádose en la iglesia - mastarde rompió una Ventana, y se fugó; de todo lo cual le había informado el indio Victorio al soldado José Vicente Pico, y éste al cabo - Todo resultó cierto - El cuerpo de la muger se halló con 5 heridas y la cabeza muy maltratada como igualmte. su cafa del cuerpo. - El indio Victorio fué asegurado por si era cómplice.

El 5 de Agto el Tente. Guerra, Comandte. en Sta Bárba., ordenó al Alferez Maitorena que hiciese la sumaria. En el oficio dice: "Infiérese del citado parte que con el cuerpo difunto, se trataba de sepultar tambien la noticia del criminal levantando el cadáver de donde lo hallaron, sin dar al Comandte. de la escolta el debido parte, cuyo hecho hace muy sospechosos á los Alcaldes y demás Justicias de la expresada Mision; y por consigte. los hará Vd apre-

sar inmediatamte si resultaren aquellos culpables ó no, procederá Maitorena segun resultare de la causa.

El Alferez Juez comisionado nombró al soldado Joaquin Botiller escribano.

El 7 de Agto empezó á tomar declaraciones en forma de ley de testigos y acusados.

Despues se entregaron los autos al defensor ~~Alferez~~ Tente Dn Igno Martinez el 10 de Nov. de 1818.

El defensor devolvió los autos al Juez fiscal Maitorena en 2 de Mzo 1819.

El edicto Gorgonio habia sido citado por edictos á comparecer ante el fiscal pa defenderse de los cargos

Dictámen fiscal.

"Vista y reconocida la acusacion de los testigos comprendidos en este proceso contra el neófito de la mision de San Buenava Gorgonio, y confeso este llanamente en el homicidio que perpetró violentamte en su propia mujer nombrada Acasia la tarde del 3 de Agto del año pasado de 1817, concibe el que suscribe ser digno el agresor á un severo castigo.

Es de la mayor atencion hacer presente en esta conclusion al Tribunal adonde se cometa la sentencia ser muy necesario satisfacer á la vindicta pública que tal vez no deja de clamar por el derramamiento de la sangre inocente, cuyo abuso es ya intolerable, quedando la justicia sin aquel derecho que le corresponde por el esceso talvez en algun acto aparente á la piedad, y aún cuando no fuese así, la resulta peor que suele traer la conminacion de una pena capital en otra moderada, ó que talvez no llegan á los tribunales algunos procesos.

Antes de un mes de haber sucedido el atrocísimo delito de que se trata, acaeció otro igual en la mision de San Fernando, distante de la de San Buenavª 22 leguas, y desde aquel tiempo acá han sucedido otras que por la mucha dificultad en averiguar los reos han quedado impunes.

Repite, pues, el que suscribe será muy conveniente, pª poder en algun modo contener los execrables delitos que se cometen entre estos naturales un ejemplar tal cual quanto fuese

necesario á consternarlos, y hacerles conocer por algª via la fealdad de estos crimenes los clamores de la inocencia, el derecho de la justicia y el obsequio á la caridad, sujetándome en todo pª el acierto y por carecer de leyes á la recta administracion de justicia depositada en el tribunal á donde se dé la solucion de este proceso."

(No se encuentra la defensa)

Inmediatamte despues de concluido el proceso pasaron el fiscal y escribano á casa del Capⁿ dela Guerra, y le entregaron los autos.

PP 417-53.

+ 1819. Dic. 31. Mont.

José Antº Navarrete, Comandte - Compª de infantería -

Capitan de caballería - José Antº Navarrete, Comandte

Tente de infantería - Antonio Valle.

Sub-tente id. Franco de Haro.

1 sargto 1º = 2 sargtos 2ºs = 1 Tambor =

5 cabos 1ºs = 5 cabos 2ºs = 86 soldados =

Total - 103 hombres.

Esta "Comp.ª de Infant.ª Veterana agregada á la fija del Apostadero de San Blas" llegó á Mont. como sigue:

En el Berg.ⁿ de guerra "S.ⁿ Cárlos" el Capitan y 50 hombres embarcados 7 de Junio 1819.

En la frag.ª "Reyna de los Angeles" - el Ten.te, el Subteniente y 50 hombres embarcados el mismo 7 de Junio -

Desembarcados los del San Cárlos en Monterey el 28 de Agosto. — Los de la fragata el 25 de Junio.

Ya en Octubre estaban destacados en el presidio de San Francisco. el Teniente, un sarg.to 2.º, 2 cabos 1.ºs, y 2 cabos 2.ºs - 35 soldados.

pp 450 - 73

+ 1820. Dic. 31. Mont.

Navarrete, Comand.te - Comp.ª infant.ª de S.ⁿ Blas.

Véase el estracto anterior.

Hubo baja del soldado Tomas Guillen que murió el 4 de Abril.
2 cabos y 14 sold.s fueron devueltos á S.ⁿ Blas en el Berg.ⁿ mercante S.ⁿ ~~Blas~~ Francisco en Oct.e por disposicion del Gob.or Sola.

pp 474 - 515.

+ 1819 Dic. 1º. Sn Fran.co

Luis Argüello, Comand.te Artill.a y pertrechos.

3 cañones de hierro de á 24	En la batería.
1 id id " " 12	
1 id id reventado	
2 id id de á 8	
6 medias culebrinas de á 8	

2 pedreros de bronce de á 2 en el Presidio.

Una considerable cantidad de balas de todos calibres, pólvora, y utensilios.

p 516

+ 1819. Set. 17. Rancho de N. Hac.da

Gob.r Sola - al Ten.te Estudillo, Comand.te de Monterey.

Sobre ida del Cap.n Guerra en comision á Méx. - Habilit.n gen.l

Le hace saber su resolucion de enviar al Cap.n D.n José de la Guerra y Noriega á Méx. - para atender á los asuntos de los situados de Cal., y exigir cuentas del Habilit.o interino que fué D.n Josef Ign.o Ormachea, y del actual, Alf.z Gervacio Argüello - Le explica la necesidad de fijarle una asignacion de 100$ mensuales por los 4 presidios

para cubrir sus gastos extraord.s de viage.

Dice, ademas, que no habia logrado que "pasase á Méx. á ejercer alli el destino de Habilitado Gen. el alferez D.n Gervacio Argüello con cuyo destino hace cerca de tres años permanece en Guadalajara."

pp 518_21

+ 1819 Dic. 1. Mont.

José M.a Estudillo - Comp.a Presidial

Ten.te dho Estudillo.
Alf.z Ten.te Grad.o José Estrada.
Cirujano. Man.l Quijano.
2 sarg.tos, 10 cabos, 1 cadete -
66 sold.s

Total	82 hombres.
1 sangrador, 1 Carpintero, 2 herreros.	4 "
Artilleros	5 "
Inválidos = 1 Sarg.to, 8 Cabos, 19 sold.s	28 "

pp 524 - 99

52

+ 1819 Dic. 1. Sn Diego

Fco Ma Ruiz, Comandte — Compa presidial

1 Capitn, 1 Tente, 1 Alfz, 2 sargtos,
7 Cabos, 1 Cadete, 59 soldds. } 72
Artills . . . . 3.
Inválidos: 4 sargtos, 15 Soldados . . . . 19.
pp 605 — 29

+ 1819 Dic. 31. Sn Diego

Fco Ma Ruiz - Comandte — Misiones = poblacion —

Presidio de Sn Diego. 130 hombres - 117 mugeres = (Españoles y otras castas) 247.

Misn Sn Diego = 2 misioneros =
830 hombres Indios } 1425
595 mugs. id.
9 hombres - Españoles } 12 } 1437
3 mugeres "

" Sn Luis Rey. 2 misioneros.
1320 hombres indios } 2585
1265 mug. "
20 hombres Españoles } 41 } 2626.
21 mugs — "

" San Juan Capo. 2 misioneros
580 hombres indios } 1078
498 mugs. "
35 hombres Españoles } 63 } 1141
28 mugeres "

á la vuelta.

San Gabriel - 2 misioneros.

871 hombres Indios }
725 mugeres Indias } 1596
92 hombres españoles }
83 mugs. id } 175 1771

Total en fin de Dic. 1819.

Hombres Indios . . . 3601.
Mugeres. id 3083 6684
Españoles y otras castas. hombres. 286
" " Mugeres. . . 252 538
7222

Total en fin de Dic. 1818

Indios.		Españoles y otras castas	
Homb.	mugs.	Homb.	mugs.
3531	3045	273	225

Aumento en 1819. 108 Indios y 40 de otras castas.

Cada misionero recibia 400$ anuales de Real Hacienda

Hubo en 1819.

255 matrimonios de Indios
4 " de españoles y otras castas
771 bautismos de Indios
53 id de Españoles y otras castas
361 Muertes de Indios
20 " de Españoles y otras castas

Los naturales cubren sus carnes "con lana de sus ganados que tejen en telas burdas."

p 630-1

Provincial State Papers.

Benicia = Vol LI.

Military.

1820.

 1

+ 1820 = Sbre 31 = S. Diego
Santiago Argüello

=

Colectado de diezmos ... $ 721.
Por colectacion de alg.s individuos ... " 173.
Por descuento del prod.to del ganado ... " 30.
Total de diezmos $ 924

p 7.

+ 1820 = Sbre 23 = Sa. Bárb.a
J. Joaq.n Maitorena

=

Inv.o de las exist.s del Pres.o en la fha. de q.e se hizo entrega al sarg.o Cárlos Ant.o Carrillo. $ 1048.

ps. 14-5.

+ 1820 = Sbre 23 = Sa. Barb.a
Maitorena al Hab.o Gral de Cal.a

=

Ord.n de pago á favor del Admor Gral de correos p.r $ 47 1/2, prod.o liq.o de la corresp.a des-de En.o 1.o hasta la fha.

p 22.

2

+ 1820 = Sbre 23 = Sa Bárba

Maitorena.

Cta gral de la Hab^n hasta la fecha.
Cargo. $ 121.771.
Data. „ 122133. incluido el
valor de las exist^s „ 918.
pp 28-9, 39-40.

+ 1824. = Ago 24 = Puebla.
Bernardo de Miramon. = Lista de reos destinados á Californias y remitidos al Comande gral del Estado de México.

Ant^o Avila = "Capitan del faccioso Gómez, hombre vicioso y de conducta muy mala, el cual concurrió á varios asesinatos y salteos."
J^e M^a Fonseca = "Fué secret^o del asesino Vic^e Gómez y reencargado p^r el Supmo Gob^o, por su mala conducta."
Fernando Cortes = Cap^n y uno de los primeros cabecillas de la faccion de Gómez y de muy mala fama.
J^e M^a Gallegos = Cap^n de Gómez y reunidor

y alistador de gente en los pueblos.
Joaq.n Solis. — Prāl agente de Gómez; muy mala conducta y ladron.
Manuel Gonzales y Teodoro Gonzales. — "Estos son conocidos por los "Pilolos"; su conducta es pésima, vagos y sin ningun ejercicio, y es la voz gral de q.e son unos ladrones, y que concurrieron al robo de los Ingleses en la Hda de Sa Gertrudis, camino de Perote."

pp 45-6.

+ 1821 = Obre 31 — Monterey.
Matías Guerrero.

=

Relacion de obras nuevas y de recomposicion hechas en la Real Maestranza de Artillería en los meses de Sbre y Obre, Junio, Jul, Ag.o

pp 47-93.

+1820 = Jun 4 = S. Franco.
Ygnº Martinez

Sumario contra German Rodriguez, soldº de la Compª Veterana del fijo de S. Blas pʳ haber apedreado al Cabº 1º Manuel Alvarado el 29 de Mayo por la mañana.
Juez Fiscal: Tenᵉ Ygnº Martinez
Escribano: Sargº Pedro Castillo.
Se le sentencia á 4 años de Presº destinándosele á las Obras públicas con grillete al pié.

pp 99-113.

+1820 = Dbre
Jᵉ de la Guerra y Noriega.

Hoja de servicio de Gabriel Moraga; su edad 55 años, 37 años de servᵒ, de Tenᵉ 3. con el grado 6, de Alfᶻ 5, de Sargº 6, de cabo 12 de soldº 4. Hizo 46 mariscadas y 10 acciones de guerra.

p 118.

5.

+ 1820 = Dbre 16 = Monterey.
Je Ramires

=

Sumaria contra el soldo de Caballa de Monterey Hermenegildo Vasquez por haber matado un bitey. — Se deja al Supr Gobo qe le imponga la pena.

pp 161 — 98.

+ 1821 — Jun 6 = Monterey.
Varias firmas y entre ellas la de Sola.

=

Sumaria é informacion, contra Domingo Peralta, vecino del Pueblo de S. José por mala amistad con Ma Petra Vasquez.
Fiscal: José Anto Navarrete.
Escribano: José Berreyeza.
Se le sentencia á qe Luis Peralta, padre del acusado, entregue á Tiburcio abuelo de la muchacha, $ 200 de este modo: $ 100 en libranza contra el Habo Gral, y los otros 100 en ganado; y qe Domingo no ponga impedimo, si se fuere á casar.

pp 200 — 76.

+ 1820 = Abril 17 = S. Diego.
S. Argüello

=

Dilig.s practicadas sobre haberse encontrado
los cadáveres del sold.o Pablo Serna y de la
neófita Apolonia de la Mion inmediata.
Juez comisionado, Santiago Argüello
Escribano, sold.o J. Ant.o Pico y el cadete J.e
Moraga.
Por sospechas se apresaron á los Neófitos
Apolonio y Urbano.
El Juez dice: "Por lo q.e respecta, sobre si
de estas diligencias aparece prueba legal
de homicidio, es cierto q.e si se atiende á lo
q.e dicen la mayor parte de los Escritores
Criminalistas, es preciso confesar q.e no la hay,
y por la piadosa del dro, de ser mejor dejar
impune al Reo q.e castigar al inocente."
Sola, sentencia q.e se pongan en libertad
á los neófitos Apolonio y Urbano, por tener
ya 13 meses de prision y no probárseles
nada, y q.e eso les sirva de escarmiento
para q.e tengan buen vivir y ya no re-
caigan sobre ellos sospechas deshonrosas.

pp. 277-351.

 7

1-1820 — Fbro 16 — Monterey.
Pablo Vicente de Sola. — Disposicn sobre una taberna establecida en el Presto

Como Gobr Político y Militar dice á todos:
Q. ha permitido el establecimto de una taberna bajo las condicns sigtes:

1a El cuartillo de aguarde valdrá 6 rs y el de vino 3/2.

2a A ningun indio se venderá licor, pa evitar así los desórds.

3a Se venderá el vino qe se venda en la taberna, permitiéndo qe lo saquen con boleta del facultativo.

4a Los días festivos no se abrirá la taberna; los días de trabajo se abrirá á las 7 de la mañana y se cerrará á las 7 de la noche; po desde Nobre 1o hasta Abril 30, se cerrará á las 6.

5a El qe llegue con licores se presentará con su correspte boleta al Habilito de Monterey, pagándole $8 por cada barril de aguardiente y $6 por el de vino, siempre qe no pasen de 130 á 140 cuartillos c/u.

6a Solo se permitirá qe haya una taberna, perdiendo sus licores qn los venda clandestinamte y sufriendo una prision de dos me-

pes con grillete á las obras públicas.

7ª. Se dará cta al Gobº del barrilage qᵉ entre y de qⁿ los tomó en depósito, alzándose en el Almacen en caso de no hallar donde ponerlos.

8ª. Se imponen $50 de multa al qᵉ tomare prendas de los soldados ó de sus familias, como monturas, armas &, en cambio de licores, destinándose esa suma, así como los dros, al mantenimiento de los presos.

pp 366-7.

+ 1820. - Enº 21 - S. Cárlos
Pablo Vicᵉ de Sola á los Comᵗ de Monterey y S. Francº.

—

Les trascribe ordⁿ del Virey, sobre qᵉ se evite la circulacion de periódicos subersivos, tales como "Español constitucional" y "Gabinete de curiosidades políticas y literarias de Españas é Indias", publicados por algunos Españoles expatriados.

p 367.

1820 = Enº 20 = S. Carlos.
Sola á los Comandᵉˢ de S. Franᶜᵒ y Monterey.

=

Les trascribe decreto del Virey, prohibiendo que la fragata anglo-americana, su Capⁿ y dueño Carlos L. Hepat, q. llegó á S. Blas con cacao procedente de Guayaquil con objeto de embarcar maderas de Califˢ pᵃ el apostadero de dho Guayaquil, desembarque el cacao qᵉ trae, así como el embarque de la madera, previniendole ademas al Capⁿ qᵉ de no obedecer ó de pasar á otro de estos puertos, se le confiscarían buque y cargamento.

p 370.

1820 = Marzo 10 = Monterey.
Manuel Quijano, Cirujano del Presº, Franᶜᵒ de Haro, Fiscal.

=

Sumaria contra el Sargº 2º de la Compª Veterana Fija de S. Blas José Antº Garaiola por insubordinado al Tenᵉ Antonio del Valle.
(Parece estar incompleta esta sumaria).

pp 373 - 406.

+1820 = Mzo 11 = Monterey.
Je Estrada.

—

Sumaria contra el soldado Eduardo Garnica y el Paisano Manuel Groso por heridas inferidas á este por el primero.
No viene ninguna sentencia.
pp. 407-24.

+1820 = Mayo 15 = Guadalajara.
Gervasio Argüello, Habilitdo Gral.

—

Suma el cargo de la factura enviada al Gobr de la Provincia de Cal, para abastecimiento de las tropas. f. 41317.
La data es igual.
pp. 425-32.

+1820 = Dbre 31 = Monterey.
José Estrada.

—

Importa el presupuesto pa 1821 de la tropa

y oficiales del Pres.° $ 23791.

p 437.

1 1820 — Dbre 31 —
J.e M.a Estudillo — Hoja de servicios del capitan Francisco M.a Ruiz

Tiempo de servicio 40 años, su edad 66. de Capit.n 5 meses, de Ten.e 14 a 4 m.s, de alferez 4 a 9 m.s, de sarg.o 6 a 9 m.s, de cabo 5½ años, de soldado 8 a 5 m.s.
Ha hecho varias mariscadas por el Canal y Sierra de Sta Bárb.a, Valle de los tulares y concurrió á la expedicion gral del Río Colorado.

p 585.

+ 1820 — Obre 23 — S. Diego.
José Homobono Meneses, Cabo de Artill.a. V.o B.o, Estudillo — Estado de la artill.a, municiones &c q.e tiene el Fuerte de Guijarros.

	Buenos.	Medianos.	Inútiles.
Cañones de fierro	6.	„	„
Id de bronce	2.	5.	

De la vuelta.	Bueno	Mediano	Inútil
Banderas españolas	1	"	"
Asta de bandera y driza	"	1.	"
Balas de fierro	995.		
Espeques de madera	16	"	20.
Cucharas	4	"	"
Lanadas de cañon	5	"	5.
Atacadores.	8	"	"
Rascador de fierro	1	"	"
Gatos de idem	1	"	1.
Sacatrapos de id	3	"	"
Medidas de hoja de lata pª pólvora	"	3	"
Martillos de oreja	1	"	"
Faroles de combate	2	"	"
Pies de cabra	2	"	"
Esparrilla de fierro	1	"	"
Tenazas de idem	1	"	"
Vitolas de madera	3	"	"
Bota fuegos de idem	1	"	"
Clavos arponeados.	9	"	"
Guarda fuegos de madera	10.	"	"
Chifles para cebar	7	"	"
Cuerda mecha	8 arrobas		
Sotrozos de fierro	9	"	"
Chavetas de id	5	"	"
Saquetˢ de metralla	219.	"	"
Cartuchos vacios	91	"	"
Idem llenos de á 8.	114	"	"

	B.	M.	Y.
Metralla suelta		16 @.	
Barriles p.ª agua	"	"	1.
Cartuchos llenos de á 6	154.	"	"
Idem de á 4	42.	"	"
Plomadas.	10.	"	2.

Cinco de los cañones de bronce se hallan muy desfogonados; las cureñas no sirven. Las cureñas de los de fierro, se hallan podridas.

p 1.

Fin del tomo 51.

(Tiene 700 pag.ˢ)

Provincial State Papers.

Benicia — Vol 52.

Military.

1821.

+ 1821 = Junio 30 = Monterey.
Manuel Gómez.

=

Maestranza de artillª: presupuesto de sueldos pª el próxº semestre. $ 3207.
pp 123-4.

+ 1820 = Junio 3 = Monterey.
Matías Guerrero.

=

Maestranza de artillª: presupuesto de sueldos pª el próxº semestre $ 3125.
pp 125-6.

+ 1821 = Abril 15 = S. Francº.
Francº de Haro.

=

Sumaria contra José Castro y Estevan Higuera, soldados de esta Compª, por haberse fugado de la prision y haberse refugiado en Iglesia en Mzo 23.
Juez fiscal: Francº de Haro.
Escribano: José Ygnº Amador.

Confirmado el hecho, se deja al Gefe sup.^r el que los sentencie.

pp. 149-74.

+ 1821 = Abril 30 = Monterey.
Sola.

Sentencia á los sold.^s Castro é Higuera á seis meses de grillete al pié, recargando al prim.^o 2 años de servicios por reincidente en enagenar sus prendas.

p. 175.

1821 = Fbro 13 = Monterey.
José Ant.^o Navarrete, Juez fiscal.

Sumaria contra Maria Salomé, neófita de S. Cárlos por haber golpeado á Rosa ocasionándole la muerte.
Escribano, Sebastian Rodriguez.
No viene la sentencia.

pp. 177-201.

+ 1821 = Mzo 23 = Monterey.
José Antº Navarrete, Capitan, Juez Fiscal.

Sumaria contra Valerio, neófito de Sn Juan Bautista, por haber dado muerte al neófito de la misma Antº.
Escribano: Sargº 2º Jº Antº Garcia(?).
Se remiten las diligencias al Gobr Solá pª qe dé su sentencia.

pp 202 - 17.

+ 1821 = Agosto 8 = Monterey.
Tenᵉ Manuel Gómez, Juez fiscal.

Sumaria contra el soldº Simeon Castro por haber faltado al respeto al Tenᵉ Antonio del Valle.
Escribano Paulino Viteri.
Pide el fiscal la libertad pª Castro, por no haberse confirmado la falta de respeto de que se le acusa.

pp. 218 - 237.

+ 1821 = Fbro 20 = Monterey.
Sola.

=

Proceso contra el sold.° de Mazatlan Juan José Carrozoso por falta de subordinacion contra su Alferez Ygnacio Delgado.
Juez fiscal: Domingo Carrillo.
Escribano: el sold.° Antonio Solorzano.
Sola, "p.ª providenciar con justicia" necesita saber algo sobre la conducta del oficial, si estaba ó no briago y si se leen á la Comp.ª las leyes penales. Nombra al Cap.ⁿ José de la Guerra y Noriega p.ª q.e haga las averiguaciones necesarias.

pp 238-73.

+ 1821 = Mayo 16 = S. Franc.°
Franc.° de Haro.

=

Causa contra Benbenuto y Simona, cristianos de S. José por haber golpeado el primero á J.e M.ª, cristiano de la misma Mis.ⁿ y haber la segunda, consumado la muerte, cuando aquel la dejó sola. Fué el motivo q.e J.e M.ª sacó á su muger Simona al campo p.ª castigar-

la; Benbenuto q.e iba á una visita, los seguía; J.e M.a comienza á pegar á Simona, esta pide auxilio, Benbenuto corre á salvarla y se traba pelea entre este y aquel. Lo deja medio muerto y se vá, y Simona entónces lo acaba de matar.
Haro, pide q.e no se aplique á Benbenuto la pena capital.
Ygn.o Martinez, Ten.te y Juez Fiscal, pide p.a el tal Benbenuto q.e se le ahorque y p.a Simona, 8 años de prision ó de depósito, en alguna casa. = Escrib.o José Berreyesa.
No viene la resolucion del Gob.no

pp 285–337.

1821 = Mayo 5 = S. Franc.o
Ygn.o Martinez, Fiscal.

Sumaria contra J.e Castillo, por haber estuprado á su cuñada Ramona García.
El fiscal pide p.a él 6 años de destierro á S. Diego con grillo al pié y destinado á los trabajos públicos, y p.a ella q.e se deposite en una casa segura. Y á aquel se le impongan ádemas $200 de multa p.a la cuñada y p.a mantencion

del hijo qe tuvo en ella.

pp 338-49.

+ 1821. = Jul. 12. = Sa. Bárba.
José Joaqn Maitorena, Juez.

=

Diligencias practicadas contra el soldo. José Ygno. Lugo de 18 años de edad por haber querido folgar á Ma. Josefa López de edad de 8 años. Le lastimó la vagina hasta el punto de hacerle sangre. Se le sentencia á 2 años de presidio con grillete al pié.

pp 350-62.

+ 1821 = Abre. 11 = Sa. Barba.
Maitorena, Juez fiscal.

=

Diligencias contra el soldo. miliciano de artilla. Rosalino Olivera, acusado de desertor.
Se le imponen 8 ms. de (presidio) trabajo en las obras públicas.

pp 363-81.

+ 1821 = Fbro 6 = Monterey.
José Estrada.

—

Diligencias practicadas pª averiguar la muerte del soldado Manuel Varela.
El Consejo condena á la muerte al indio Pomponio por varios crímenes qᵉ ha cometido
Firman la sentencia, José de la Guerra y Noriega, Luis Antº Argüello, José Ramirez, Santiago Argüello, Ygnacio Vallejo, Cárlos Antº Carrillo, José Joaquin de la Torre, José Raimundo Estrada.

pp 382 – 432.

+ 1821 = Abril 8 = Monterey.
Pablo Vicᵉ de Sola.

—

Sumaria informacion contra Jᵉ Antº Robles poblador de Branciforte, acusado de abigeato y mala conducta. El Comisº lo mandó desterrado a los Angeles y Róbles dice por un memorial, qᵉ ha sido injusta esa medida.
Juez Comisionº, Capⁿ Jᵉ Antº Navarrete.
Escribano, Sargº Jᵉ Antº Garziola

pp 403 – 506.

+ 1821 = Enº 20 = Monterey.
Manuel Gómez.

—

Presupuesto de sueldos y utensilios p.ª el R.l Cuerpo de artill.ª en 1821.
Liquido haber. ... $ 19475. „
pp. 507-8.

+ 1821 = Enº 31 = S. Diego.
Santiago Argüello.

—

Presupuesto del situado de la Comp.ª en 1821.
Líquido haber. ... $ 19900. ....
p 571.

+ 1821 = Sbre 22 = S. Diego.
Domingo Carrillo.

—

Sumaria contra el soldado de Mazatlan Tiburcio Valenciano por haber levantado la mano contra el cabo 2º de artill.ª José Hombono Meneses.
Fiscal, el Cadete D. Carrillo.

Escribano, el soldᵒ Ildefonso Velasquez.
El fiscal sentencia al (sargᵒ) cabo Meneses á 3 meses de arresto en dᵒ Castillo, y al soldado á 6 meses á las obras públicas con un grillete al pié.

pp 636-87

+ 1821 = Dbre 14 = Monterey.
Pablo Vicᵗ de Sola.

Diligencias practicadas pᵃ averiguar lo acaecido en el Maligo, por los individuos Antonio Briones, Ygnacio Valencia, Mariano Manis, Desiderio Olivera, Desiderio Ibarra y Patricio Pico en la aprehension de dos Americanos de una goleta qᵉ se hallaba en aquella costa, en Nbre 7 ultᵒ.
Briones al ver ese buque contrabandista, hizo señas pᵃ qᵉ mandaran una lancha, la qᵉ fué con el piloto y el intérprete, llevando consigo algunos generos pᵃ comerciar con ellos; Briones, á nombre del Capⁿ Antᵒ de la Guerra y Noriega, los aprehendió y se apoderó de algunos efectos. Por esto hecho previene qᵉ el valor de los efectos qᵉ hubieren vendido, queden

á favor de los dros del Rey y de Rl Hda Pública, multándolos en el doble del valor de los q. les queden, destinándose este valor á la construccion de la Yglesia del pueblo; señalando á Briones 6 meses y á Alanis 4 meses de presidarios con un grillete al pié en las obras públicas de Sta Bárba, y á los demas q. los ayudaron, á 1 mes de arresto en la Guardia.

pp 698-718.

1821 = Sbre 20 = S. Gabriel.
Santiago Argüello.

=

declarac.s tomadas con motivo de algunas razones que tuvo el sargo Damaso Rodriguez con el soldo José Ortis, ocasionadas por una muger. Segun se infiere, este últo por su embriaguez cometió algunos desórdenes.

pp 719-742.

+ 1821 = Dbre 30 = Monterey.
Sola

=

Sentencia al sold.° de artill.ª Rosalino Olivera á q.e sufra 2 meses de grillete en las obras públicas, por haber enagenado su cueramenta, su silla, &.

pp. 743-52.

+ 1821 = Sbre 11 = S. Diego.
J.e M.ª Estudillo

=

Causa contra el sold.° Tomas Morales de la Comp.ª de Mazatlan por haber embarazado á Dorotea Arce y acusado de haber dado á esta un bebedizo p.ª q.e abortase.
Sola devuelve estas declaraciones por no bastarle p.ª dar su sentencia.

pp. 753-76.

1822 = En.º 11 = S. Diego.
Franc.º M.ª Ruis.

Sumaria contra los soldados Joaquin Castro y Enrique Sepúlveda, por falta de subordinacion al cabo Juan Felix, la madrugada del 16 de Nobre de 1821.

Sola sentencia al cabo á 15 días de arresto en la Guardia, y á los dos soldados á 6 meses de trabajos con un grillete al pié en la obra de la nueva Iglesia de los Angelés.

pp 776-96.

+ 1822 = Nbre 24 = Monterey.
Manuel Gómez.

Cuenta de los haberes de la tropa de artill.ª en 1821.

Data	$ 83817.
Cargo	" 75124.
A favor de Gómes	$ 8693.

pp 885-8.

+ Sin fecha.
Sin firma (M. Gómez).

Alcance del Cuerpo de Artill.ª hasta Dbre últ.º de 1820. $ 13717.
Viene una lista con especificacion de nombres y cantidades.

p. 907.

Fin del tomo 52.
(915 pp.)